

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

### PRESIDENTE

Diputado Alejandro Carabias Icaza

Año II Primer Periodo de Sesiones Ordinarias LXIV Legislatura Núm. 11

### SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 01 DE OCTUBRE DE 2025

#### SUMARIO

ASISTENCIA \_\_\_\_\_ 4

COMUNICADOS \_\_\_\_\_ 8

OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: 8

I. Oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, por medio del cual remite el Cuarto Informe Trimestral Correspondiente al Periodo 01 de junio al 31 de agosto de 2025. 8

II. Oficio suscrito por la diputada María de Jesús Galeana Radilla, presidenta de la Comisión de Cultura, con el que remite el Informe Trimestral de Actividades del Periodo comprendido junio-agosto 2025. 8

III. Oficio signado por la diputada Beatriz Vélez Núñez, presidenta de la Comisión de Salud, mediante el cual remite los acuerdos de descarga relativos a los turnos LXIV/1ER/SSP/DPL/0135/2024, LXIV/1ER/SSP/DPL/0174/2024, LXIV/1ER/SSP/DPL/1021/2025, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. 8

### INICIATIVAS \_\_\_\_\_ 8

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. SUSCRITA POR EL DIPUTADO JESÚS PARRA GARCÍA 8

INICIATIVA OFICIO SUSCRITO POR LA DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ Y EL DIPUTADO EDGAR VENTURA DE LA CRUZ, CON EL QUE REMITEN LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXV AL ARTÍCULO 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231. 11

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE EN LETRAS DORADAS DEL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC; DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EL NOMBRE "MANUELA MEDINA. LA CAPITANA". SUSCRITA POR LA DIPUTADA OBDULIA NARANJO CABRERA 14

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO VIII DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL QUE INCLUYE LOS ARTÍCULOS 53, 54, 55, Y 56 A LA LEY NÚMERO 466 DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO DE GUERRERO Y MUNICIPIOS. SUSCRITA POR

EL DIPUTADO HÉCTOR SUÁREZ BASURTO.  
17

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO. \_\_\_\_\_ 22**

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO (CAPACH), PARA QUE CUMPLA CABALMENTE CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y SE LE OTORGUE DE MANERA EFECTIVA EL SUBSIDIO DEL 50% A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. (COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD). 22

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA DE MANERA ATENTA AL SUPERINTENDENTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN LA REGIÓN CENTRO-SUR Y A LA TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD MAESTRA EMILIA ESTHER CALLEJA ALOR, PARA QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE, ESTABLEZCA ESTRATEGIAS PARA DAR UNA ATENCIÓN EFICIENTE Y OPORTUNA A LAS Y LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE LUZ ELÉCTRICA EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, DE ACUERDO A LOS INFORMES QUE REMITAN LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIONES

UNIDAS DE VIVIENDA Y DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS). 29

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, HACE EL RESPETUOSO EXHORTO AL DOCTOR ÁNGEL ALMAZÁN JUÁREZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO (SEMAREN) PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL PROCEDIMIENTO QUE LLEVÓ A CABO PARA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO ROMEL FRANCISCO RODRÍGUEZ ZAVALZA, COMO TITULAR DEL ZOOLOGICO ZOOCHILPAN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO). 32

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL IMSS BIENESTAR EN GUERRERO, A LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD GUERRERO Y/O SECRETARÍA DE SALUD GUERRERO, Y AL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO, A EFECTO DE QUE SE DISEÑE E IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN DE PRIMER NIVEL CON UNIDADES MÓVILES, QUE PERMITA AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LAS ZONAS SUBURBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE SALUD). 37

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS SERVICIOS DE SALUD, IMSS-BIENESTAR, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD GUERRERO Y/O SECRETARÍA DE SALUD GUERRERO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN DE MANERA OPORTUNA, SIMULTÁNEA E INMEDIATA LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN CONTROLAR Y CONTENER UN BROTE DE TOSFERINA EN GUERRERO, ENTRE ELLAS UN PROGRAMA EMERGENTE DE VACUNACIÓN PARA EL SECTOR MÁS VULNERABLE, QUE ATACA ESTA ENFERMEDAD. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO (COMISIÓN DE SALUD). 42

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO PÁNFILO SÁNCHEZ ALMAZÁN POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CON LA URGENCIA QUE AMERITA LA JUSTICIA SOCIAL, ATIENDA DE MANERA PRIORITARIA LA SITUACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN (PAAE) Y DE LAS MAESTRAS Y MAESTROS NO INCORPORADOS AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE), EN EL ESTADO DE GUERRERO, GARANTIZANDO: EL PAGO DE LOS ADEUDOS SALARIALES, SU REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y LABORAL; SU INCORPORACIÓN GRADUAL AL FONE; LA INSTALACIÓN DE UNA MESA INTERINSTITUCIONAL NACIONAL CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES

FEDERALES, ESTATALES Y DE LOS SINDICATOS REPRESENTATIVOS. 45  
 PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO JULIÁN LÓPEZ GALEANA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN RESPETO ABSOLUTO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CIUDADANA ABELINA LÓPEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ Y AL CIUDADANO GUSTAVO ALARCÓN HERRERA, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, PARA QUE, EN EL USO DE SUS FACULTADES, ESTABLEZCAN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA LA REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS PERSONAS "FRANELERAS" CON EL OBJETIVO DE ERRADICAR EL ABUSO Y LAS CUOTAS ECONÓMICAS INDEBIDAS HACIA LOS AUTOMOVILISTAS POR EL USO DE LA VÍA PÚBLICA. 49

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO VEGA HERNÁNDEZ, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO; PARA AGILIZAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN LOS PUENTES DEL RÍO LAS TRUCHAS EN EL MUNICIPIO DE AJUCHITLÁN Y EL PUENTE DEL RÍO CUIRIO EN EL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN. 53

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA, POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS Y LOS DIPUTADOS FEDERALES QUE REPRESENTAN AL ESTADO DE GUERRERO A GESTIONAR, DE FORMA EFECTIVA Y

OPORTUNA, RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE BECAS DIRIGIDO A TODAS Y TODOS LOS NIÑOS GUERRERENSES EN EDAD PREESCOLAR, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR SU ACCESO A LA EDUCACIÓN, PROMOVER SU DESARROLLO INTEGRAL Y FORTALECER SU RENDIMIENTO ACADÉMICO, SENTANDO LAS BASES PARA UN FUTURO PROMETEDOR. 55

**INTERVENCIONES \_\_\_\_\_ 58**

INTERVENCION DEL DIPUTADO JULIÁN LÓPEZ GALEANA, CON EL TEMA: “NATALICIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”. 59

INTERVENCION DEL DIPUTADO PABLO AMÍLCAR SANDOVAL BALLESTEROS, SOBRE EL “DÍA INTERNACIONAL DEL ACCESO UNIVERSAL A LA INFORMACIÓN”. 60

**CLAUSURA Y CITATORIO: \_\_\_\_\_ 66**

**PRESIDENCIA  
DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA**

**ASISTENCIA**

**El Presidente:**

Buenas tardes compañeras y compañeros, diputadas y diputados, vamos a dar inicio a nuestra sesión ordinaria del día miércoles 1 de octubre del año 2025.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, pasar lista de asistencia.

**La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con gusto, diputado presidente.

Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Bello Solano Carlos Eduardo, Bernabé Vega Diana, Botello Figueroa Ana Lilia, Bravo Abarca Alejandro, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mirna Guadalupe, Guillén Román Erika Isabel, López Galeana Julián, Martínez Pacheco Violeta, Montiel Servín María Irene, Naranjo Cabrera Obdulia, Ocampo Manzanares Araceli, Parra García Jesús, Ponce

Mendoza Hilda Jennifer, Rodríguez Armenta Leticia, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Suárez Basurto Héctor, Tito Arroyo Aristóteles, Torres Berrum Bulmaro, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura De la Cruz Edgar.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 26 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación las diputadas Erika Lorena Lühns Cortés y los diputados Jorge Iván Ortega Jiménez, Juan Valenzo Villanueva y para llegar tarde las diputadas Gladys Cortés Genchi, Erika Isabel Guillén Román, Obdulia Naranjo Cabrera, Luissana Ramos Pineda, Leticia Rodríguez Armenta.

Diputadas, diputados por favor hay que guardar orden y compostura.

Diputados les recuerdo que conforme a la Ley Orgánica del Poder Legislativo una vez iniciada la sesión en cualquier momento, cualquier diputada o diputado puede solicitar la rectificación de quórum.

Vamos a seguir con la sesión si me hacen favor.

Y para llegar tarde los diputados Joaquín Badillo Escamilla, Jhobanny Jiménez Mendoza y Robell Urióstegui Patiño, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 27 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 13 horas con 19 minutos del día miércoles 1 de octubre del 2025, se inicia la presente Sesión.

**ORDEN DEL DIA**

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que le solicito a la diputada secretaria Ana Lilia Botello Figueroa, dar lectura al mismo.

**La secretaria Ana Lilia Botello Figueroa:**

Con su venia, diputado presidente.

Orden del Día.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

**Primero.- Comunicados:**

a) Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, por medio del cual remite el Cuarto Informe Trimestral Correspondiente al Periodo 01 de junio al 31 de agosto de 2025.

II. Oficio suscrito por la diputada María de Jesús Galeana Radilla, presidenta de la Comisión de Cultura, con el que remite el Informe Trimestral de Actividades del Periodo comprendido junio-agosto 2025.

III. Oficio signado por la diputada Beatriz Vélez Núñez, presidenta de la Comisión de Salud, mediante el cual remite los acuerdos de descarga relativos a los turnos LXIV/1ER/SSP/DPL/0135/2024, LXIV/1ER/SSP/DPL/0174/2024, LXIV/1ER/SSP/DPL/1021/2025, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos.

**Segundo.- Iniciativas:**

a) De decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Jesús Parra García. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) Oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández y el diputado Edgar Ventura de la Cruz, con el que remiten la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción XXXV al artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

c) De decreto por el que se inscribe en letras doradas del muro de honor del Salón de Sesiones Primer

Congreso de Anáhuac; del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el nombre "Manuela Medina. La Capitana". suscrita por la diputada Obdulia Naranjo Cabrera. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) de decreto por el que se adiciona el capítulo VIII de la previsión presupuestal que incluye los artículos 53, 54, 55, y 56 a la Ley número 466 de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Guerrero y Municipios. Suscrita por el diputado Héctor Suárez Basurto. Solicitando hacer uso de la palabra.

**Tercero.- Proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos:**

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo (Capach), para que cumpla cabalmente con lo establecido en la fracción XXIV del artículo 111 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2025 y se le otorgue de manera efectiva el subsidio del 50% a las personas en situación de vulnerabilidad. **(Comisiones Unidas de Atención a los Adultos Mayores y de atención a las personas con discapacidad).**

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta de manera atenta al superintendente de la Comisión Federal de Electricidad en la región Centro-Sur y a la titular de la Comisión Federal de Electricidad maestra Emilia Esther Calleja Alor, para que, a la brevedad posible, establezca estrategias para dar una atención eficiente y oportuna a las y los usuarios del servicio de luz eléctrica en cada uno de los municipios del estado de Guerrero, de acuerdo a los informes que remitan los presidentes municipales del estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisiones Unidas de Vivienda y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas).**

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, hace el respetuoso exhorto al doctor Ángel Almazán Juárez, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Guerrero (Semaren) para que informe a esta Soberanía el procedimiento que llevó a cabo para la designación del ciudadano Romel Francisco Rodríguez Zavalza, como titular del zoológico Zoolochilpan, ubicado en el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático).**

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en uso de sus atribuciones y respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al titular del IMSS bienestar en Guerrero, a los Servicios Estatales de Salud Guerrero y/o Secretaría de Salud Guerrero, y al H. Ayuntamiento de Acapulco, a efecto de que se diseñe e implemente un programa de atención de primer nivel con unidades móviles, que permita ampliar la cobertura de los servicios médicos en las zonas suburbanas y rurales en el municipio de Acapulco, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de salud).**

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a los titulares de los servicios de salud, IMSS-Bienestar, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y Servicios Estatales de Salud Guerrero y/o Secretaría de Salud Guerrero, para que en el ámbito de sus competencias implementen de manera oportuna, simultánea e inmediata las acciones necesarias que permitan controlar y contener un brote de tosferina en Guerrero, entre ellas un programa emergente de vacunación para el sector más vulnerable, que ataca esta enfermedad. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso **(Comisión de Salud).**

f) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Pánfilo Sánchez Almazán por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones y con la urgencia que amerita la justicia social, atienda de manera prioritaria la situación del personal de apoyo y asistencia a la educación (PAAE) y de las maestras y maestros no incorporados al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), en el Estado de Guerrero, garantizando: el pago de los adeudos salariales, su regularización administrativa y laboral; su incorporación gradual al FONE; la instalación de una Mesa Interinstitucional Nacional con la participación de las autoridades federales, estatales y de los sindicatos representativos.

g) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Julián López Galeana, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la ciudadana Abelina López Rodríguez, presidenta del Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez y al ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, presidente del Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, para que, en el uso de sus facultades, establezcan las instrucciones necesarias para la regulación de las actividades de las personas "franeleras" con el objetivo de erradicar el abuso y las cuotas económicas indebidas hacia los automovilistas por el uso de la vía pública.

h) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Víctor Hugo Vega Hernández, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del gobierno del Estado de Guerrero; para agilizar los trabajos de construcción en los puentes del río Las Truchas en el Municipio de Ajuchitlán y el Puente del río Cuirio en el municipio de Coyuca de Catalán.

i) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, en el ámbito de su competencia, exhorta de manera respetuosa a las y los diputados federales que representan al estado de Guerrero a gestionar, de forma efectiva y oportuna, recursos económicos suficientes en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 para la implementación de un programa integral de becas dirigido a todas y todos los niños guerrerenses en edad preescolar, con el propósito de garantizar su acceso a la educación, promover su desarrollo integral y fortalecer su rendimiento académico, sentando las bases para un futuro prometedor.

j) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, acuerda exhortar, con pleno respeto a la división de poderes y la esfera de su competencia, al director general de la Comisión Nacional del Agua, licenciado Efraín Morales López, a efecto de que disponga las acciones necesarias que permitan, en coordinación con las autoridades estatales y municipales que corresponda, la reconstrucción urgente del muro de contención en el Arroyo del Perro en la Colonia Fraccionamiento Libertadores de la Ciudad y Puerto de Acapulco, mismo que colapsó en un tramo de aproximadamente 35 metros el pasado 24 de septiembre del presente año, y mantiene en riesgo y la seguridad de los habitantes de por lo menos tres viviendas a punto de colapsar. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente resolución.

#### **Cuarto.- Intervenciones:**

a) Del diputado Julián López Galeana, con el tema: "Natalicio de José María Morelos Y Pavón".

b) Del diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, sobre el "Día Internacional del Acceso Universal a la Información".

#### **Quinto.- Clausura:**

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 01 de octubre de 2025.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, solicita a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informe qué diputadas y diputados, se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

#### **La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Se informa a la Presidencia, que se registraron 13 asistencias de las diputadas y diputados Robell Urióstegui Patiño, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, García Villalva Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, Badillo Escamilla Joaquín, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Almazán Pánfilo, Sierra Pérez Claudia, Téllez Castillo Citlali Yaret, Urióstegui García Jesús Eugenio, Meraza Prudente Glafira, con lo que se hace un total de 39 asistencias.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 75 párrafo tercero, 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a su consideración para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, diputadas, diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.  
En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada Ana Lilia Botello Figueroa, dar el resultado de la votación.

#### **La secretaria Ana Lilia Botello Figueroa:**

Con gusto, diputado presidente.

36 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

## COMUNICADOS

### OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios en este Congreso.

#### La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con su venia, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, miércoles 1 de octubre del 2025.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, por medio del cual remite el Cuarto Informe Trimestral Correspondiente al Periodo 01 de junio al 31 de agosto de 2025.

II. Oficio suscrito por la diputada María de Jesús Galeana Radilla, presidenta de la Comisión de Cultura, con el que remite el Informe Trimestral de Actividades del Periodo comprendido junio-agosto 2025.

III. Oficio signado por la diputada Beatriz Vélez Núñez, presidenta de la Comisión de Salud, mediante el cual remite los acuerdos de descarga relativos a los turnos LXIV/1ER/SSP/DPL/0135/2024, LXIV/1ER/SSP/DPL/0174/2024, LXIV/1ER/SSP/DPL/1021/2025, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente

Secretario de Servicios Parlamentarios.  
Maestro José Enrique Solís Ríos.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

En relación a los apartados I y II, esta Presidencia, toma conocimiento de los informes de antecedentes para los efectos legales conducentes, déseles difusión por los medios institucionales.

En relación al apartado III, esta Presidencia, toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite, así como los expedientes integrados del referido asunto al Archivo de la legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Salud.

## INICIATIVAS

### INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. SUSCRITA POR EL DIPUTADO JESÚS PARRA GARCÍA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, iniciativas, inciso “a”, se concede el uso de la palabra al diputado Jesús Parra García, hasta por diez minutos.

#### El diputado Jesús Parra García:

Con su permiso, Presidente de la Mesa Directiva, diputado Alejandro Carabias Icaza.

Compañeros diputados, diputadas, muy buenos días.

Medios de comunicación, personas que nos escuchan a través de las redes sociales.

El día de hoy hago uso de la Tribuna, aunque ando medio malo de la garganta, pero aquí andamos. Hago uso de esta Tribuna para presentar ante ustedes una iniciativa de reforma constitucional que busca modificar el primer párrafo del artículo 99 de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. La reforma constitucional publicada mediante el decreto número 217 el pasado 26 de agosto del año 2025, en el

Periódico Oficial del Gobierno del Estado, trajo consigo avances importantes en materia de cómo han de funcionar las magistraturas del Tribunal Superior de Justicia.

Sin embargo, dejó fuera de manera inexplicable la mención expresa de las dos leyes que norman el régimen de responsabilidades de las y los servidores públicos, la Ley número 465 de Responsabilidad Administrativa y la Ley número 760 de Responsabilidades Políticas, Penal y Civil. Estas leyes son pilares del título XIII de nuestra Constitución, ya que son reglamentarias e indispensables. En la redacción del primer párrafo del artículo 99 de la Constitución Política, no se contempla y sólo se hace alusión a la propia Constitución y a la Ley Orgánica de del Poder Judicial. El artículo 99 debe reconocer no solo la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Judicial, sino también las leyes que establecen las causales graves de responsabilidad, porque no hay justicia sin responsabilidad y no hay responsabilidad sin ley.

La razón fundamental en la que se sostiene la propuesta que hacemos es que viola el principio de reserva de ley que exige toda causal de remoción regulada por la ley secundaria. Omitir las leyes de responsabilidades vulnera este principio y debilita jerarquía normativa. La sistematicidad constitucional demanda coherencia entre el texto supremo y las leyes reglamentarias. Por eso propongo que el primer párrafo del artículo 99 quede redactado de la siguiente manera. Las magistradas y los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero no podrán ser removidos de sus cargos durante el tiempo de su encargo, salvo por causas graves previstas en esta Constitución en su Ley Orgánica, en las leyes de responsabilidades del Estado de Guerrero, incluyendo la Ley número 465 de Responsabilidad Administrativa y la Ley número 760 de Responsabilidades Política y penal y civil de los servidores públicos, previa audiencia del servidor público conforme a los procedimientos establecidos en el título XIII de esta Constitución.

Con esta reforma no estamos debilitando la independencia judicial, estamos fortaleciendo su legitimidad por lo que la verdadera independencia no se mide por la duración del cargo, sino por la transparencia de la conducta. Compañeras y compañeros diputados y diputadas, esta iniciativa no es solo una corrección técnica. Es una afirmación ética. Es una defensa del estado derecho en reivindicación del principio que nadie está por encima de la ley, ni siquiera quienes la interpretan. Porque cuando la ley se perfecciona, el

pueblo se fortalece y cuando el Congreso legisla, la democracia respira.

Es cuanto, presidente.

### *Versión Íntegra*

Asunto: Iniciativa de Decreto.

## **CC. DIPUTADOS SECRETARIOS HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. P R E S E N T E S.**

El que suscribe, **Diputado Jesús Parra García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la **Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Artículo 99 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero** y que tiene como propósito fundamental, subsanar una omisión normativa que vulnera el principio de reserva de ley, que debilita la sistematicidad constitucional en materia de responsabilidades de las y los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**PRIMERO.-** Que a raíz de la reforma al Poder Judicial Federal que fue publicada el 15 de septiembre del 2024, en el Diario Oficial de la Federación, se instruyó fundamentalmente, por virtud de su Transitorio Octavo que las Entidades Federativas tendrían dentro de los plazos establecidos realizar las adecuaciones a sus constituciones locales, advirtiendo que la renovación de la totalidad de cargos de elección de los Poderes Judiciales locales deberá concluir en la elección federal ordinaria del año 2027, en los términos y modalidades que estos determinen, en cualquier caso, las elecciones locales deberán coincidir con la fecha de la elección extraordinaria del año 2025 o de la elección ordinaria de 2027.

**SEGUNDO.-** Que en el Estado de Guerrero, en armonización del Pacto Federal, llevo a cabo esta reforma judicial, que fue publicada en su Decreto No. 217 se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, del día martes 26 de agosto del 2025, en su edición No. 68 Alcance II.

**TERCERO.-** Que entre las disposiciones de la reforma en comento, encontramos el Artículo 99, que mandata que los procedimientos de remoción de magistrados y magistradas se regulen mediante leyes secundarias específicas. La exclusión de las Leyes de Responsabilidades del Estado en el artículo 99 vulnera sobre todo, el Principio de Reserva de Ley, generando inseguridad jurídica.

El Principio de Reserva de Ley<sup>1</sup> desde la óptica de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, alude a que únicamente a través de una ley puede afectarse el derecho a la libertad personal. Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha establecido que la Reserva de Ley debe forzosamente ir acompañada del Principio de Tipicidad que obliga a los Estados a establecer, tan concretamente como sea posible y “de antemano”, las “causas” y “condiciones” de la privación de libertad física.

La Reserva de Ley, encuentra su fundamento en el numeral 7 (Derecho a la Libertad Personal), en su punto 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, textualmente expresa: “Nadie puede ser privado de su libertad física, salvo por las causas y en las condiciones fijadas de antemano por las Constituciones Políticas de los Estados Partes o por las leyes dictadas conforme a ellas”

**CUARTO.** – Que en materia de Responsabilidades Públicas, el Artículo 193 de la Constitución Política Local, establece categóricamente en su numeral 3, que “La ley determinará los sujetos, supuestos de responsabilidad, procedimientos, autoridades competentes y las sanciones del régimen de responsabilidades de los servidores públicos del Estado”, que conduce por Lógica Jurídica a las Leyes de Responsabilidades que están vigentes en la Entidad; esto es, se refieren a la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas y la Ley Número 760 de Responsabilidades Política, Penal y Civil de los Servidores Públicos, ambas del Estado de Guerrero.

**QUINTO.-** La redacción infortunada del primer párrafo del novedoso Artículo 99 sostiene que “Las magistradas y magistrados no podrán ser removidos de

su encargo durante el periodo de su designación, salvo por causas graves estipuladas en la presente Constitución y en su Ley Orgánica, previa audiencia de la persona servidora pública, conforme a los procedimientos previstos en el Título Décimo Tercero de esta Constitución”, donde se excluye a la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas y a la Ley Número 760 de Responsabilidades Política, Penal y Civil de los Servidores Públicos, ambas del Estado de Guerrero; lo que desde luego, rompe la coherencia entre la norma suprema y su desarrollo legislativo.

**SEXTO.-** Las Leyes Número 465 y 760 configuran un sistema integral de responsabilidad pública que abarca a todas y a todos los servidores públicos y comprende desde la ética administrativa hasta la responsabilidad política, penal y civil. Ambas deben ser reconocidas como parte del marco aplicable a las y los magistrados.

**SÉPTIMO.-** Por lo que la propuesta que nos inspira, pretende incluir a estas dos Leyes de Responsabilidades, ya que con su inclusión expresa, se refuerza la certeza jurídica sobre los procedimientos aplicables en casos de responsabilidad grave, evitando interpretaciones restrictivas o discrecionales. Además, esta reforma bajo la modalidad de adición, fortalece la rendición de cuentas al vincular la inamovilidad judicial con el cumplimiento de obligaciones establecidas en leyes aprobadas por el Poder Legislativo.

**OCTAVO.-** La propuesta de reforma no crea nuevas obligaciones, sino que reconoce expresamente el marco legal vigente, fortaleciendo su aplicación y visibilidad constitucional; no lo debilita, lo fortalece, haciéndolo armónico y restaurando principios jurídicos que dentro del marco del Neconstitucionalismo resultan vitales para seguir teniendo al régimen democrático como baluarte republicano.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los correspondientes de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presento a esta Representación Soberana:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se reforma el párrafo primero del Artículo 99 de la Constitución Política del

<sup>1</sup> De este modo, el Artículo 7.2 de la CADH remite automáticamente a la normativa interna. Por ello, cualquier requisito establecido en la ley nacional que no sea cumplido al privar a una persona de su libertad, generará que tal privación sea ilegal y contraria a la Convención Americana, de conformidad con el Caso Usón Ramírez vs Venezuela, sentencia del 20 de noviembre del 2009. Párrafo 145 y en el mismo sentido Caso Vélez Loor vs Panamá. Sentencia del 23 de noviembre de 2010, párrafo 164. Referencia: Cuadernillo de Jurisprudencia de la CoIDH No. 8 “**Libertad Personal**” p. 11/Nota al pie 25 / Párrafos 145 de la Sentencia Usón Ramírez vs Venezuela, Sentencia del 20 de noviembre de 2009.

Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

**Artículo 99.-** Las magistradas y magistrados no podrán ser removidos de su encargo durante el periodo de su designación, salvo por causas graves estipuladas en la presente Constitución, en la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas; la Ley Número 760 de Responsabilidades Política, Penal y Civil de los Servidores Públicos, ambas del Estado de Guerrero y en su Ley Orgánica, previa audiencia de la persona servidora pública, conforme a los procedimientos previstos en el Título Décimo Tercero de esta Constitución.

...

Fracciones I a IV [Quedan igual]

#### **TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** En términos del artículo 199, numeral 1, fracción III y 67 párrafo tercero, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en relación con el diverso 295 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, remítase el presente Decreto a los Ayuntamientos de la Entidad para los efectos conducentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Una vez acontecida la circunstancia prevista en el artículo 199, numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, procédase de inmediato a formular la declaración correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.** Una vez emitida la declaratoria referida en el punto que antecede, de manera inmediata remítase el presente Decreto a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos constitucionales procedentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente reforma constitucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**ARTÍCULO QUINTO.** Para conocimiento general y efectos legales procedentes, publíquese el presente Decreto en la Gaceta Parlamentaria y en la página de internet de este Congreso.

Chilpancingo, Gro; martes 25 de septiembre del 2025.

**ATENTAMENTE.**

#### **EL PROMOVENTE.**

**DIP. JESÚS PARRA GARCÍA.**

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

**INICIATIVA OFICIO SUSCRITO POR LA DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ Y EL DIPUTADO EDGAR VENTURA DE LA CRUZ, CON EL QUE REMITEN LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXV AL ARTÍCULO 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231.**

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández y el diputado Edgar Ventura de la Cruz.

#### **La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con su venia, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 22 de septiembre de 2025.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Estimado presidente, con fundamento en el artículo 63, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 23 fracción I, 75 fracción V, 229, 231 y 234 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicitamos a usted de la manera más respetuosa y atenta, sea incluida en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona a la fracción XXXV al artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicitando hacer uso de la palabra, para su exposición al diputado Edgar Ventura de la Cruz.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

Diputada Leticia Mosso Hernández.

Integrante de la Representación Parlamentario del Partido del Trabajo y diputado Edgar Ventura de la Cruz.

Servido, diputado presidente.

### *Versión Íntegra*

**Asunto:** Se presenta Iniciativa con Proyecto de Decreto.

CC. DIPUTADA SECRETARIA Y DIPUTADO SECRETARIO DE LA MESA IRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTE.

Quienes suscribimos, **Diputada Leticia Mosso Hernández y Diputado Edgar Ventura de la Cruz**, integrantes de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con las facultades que nos concede el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 23, fracción I, 229, 231 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, sometemos a la consideración de esta Plenaria, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXXV al artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, para quedar como sigue:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objetivo de esta iniciativa es crear una Comisión Ordinaria de Protección y Bienestar Animal en este Congreso del Estado.

La protección y el bienestar animal son temas de creciente relevancia en nuestra sociedad, y su importancia radica en varios aspectos fundamentales que merecen ser destacados.

En primer lugar, los animales son seres sintientes que experimentan emociones y dolor, al igual que los seres humanos. Por lo tanto, es nuestra responsabilidad ética garantizar que vivan en condiciones adecuadas y libres de sufrimiento.

Reconocer su capacidad de sentir nos lleva a adoptar un enfoque más compasivo y respetuoso hacia ellos.

En segundo lugar, la protección animal tiene un impacto directo en la salud pública y el medio ambiente. Los animales en condiciones de maltrato o abandono pueden ser portadores de enfermedades que afectan tanto a otros animales como a los humanos.

Además, el bienestar animal está intrínsecamente relacionado con la sostenibilidad de nuestros ecosistemas, ya que una fauna saludable contribuye al equilibrio natural.

Otro punto clave es el papel que los animales desempeñan en nuestras vidas. Muchos de ellos son compañeros leales, brindando amor y compañía a millones de personas. Además, en el ámbito laboral, los animales son esenciales en la agricultura, la ganadería y en diversas tareas de servicio, como perros guías o de rescate. Proteger su bienestar es, en última instancia, proteger a quienes dependen de ellos.

Por otra parte, es importante señalar que existe la Declaración Universal de los Derechos de los Animales. Esta declaración fue adoptada por la Liga Internacional de los Derechos del Animal y las Ligas Nacionales afiliadas en la tercera Reunión sobre los Derechos del Animal, celebrada en Londres del 21 al 23 de septiembre de 1977; y, proclamada el 15 de octubre de 1978 por la Liga Internacional, las Ligas Nacionales y las personas físicas que se asocian a ellas, y fue aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y posteriormente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Esta declaración está compuesta por 14 artículos enfocados en proteger la vida digna y la integridad de todos los animales, establece que todos los animales poseen derechos y merecen un respeto equiparable al que existe entre las personas, además señala que la educación de las infancias debe promover y enseñar a observar, comprender, amar y respetar a los animales. A grandes rasgos, esta Declaración señala en sus 14 artículos que:

- Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen derecho a la existencia (Artículo 1).
- Todo animal perteneciente a una especie

salvaje tiene derecho a vivir libre en su propio ambiente natural, terrestre, aéreo o acuático y a reproducirse (Artículo 4).

- Aquellos animales que sean escogidos como compañeros por un humano tienen derecho a que la duración de su vida sea conforme a la longevidad natural de su especie (Artículo 6).

- Los derechos de los animales deben ser defendidos por la ley de la misma manera en que lo son los derechos del hombre (Artículo 14).

Es importante señalar que la protección animal debe estar garantizada por las autoridades del Gobierno, para ello, deberán ser protegidos por la Leyes, de forma equitativa a los derechos de las personas.

Es decir que, los tres Poderes del Estado, en sus tres niveles de gobierno, deben respetar los derechos de los animales y garantizar su cuidado, protección e integridad.

Por ello, consideramos que el Congreso del Estado de Guerrero debe contar con una comisión ordinaria de protección y bienestar animal. **Esta comisión será fundamental para conocer de las iniciativas en materia de protección y bienestar animal; conocer y opinar sobre los temas relacionados a la protección y bienestar animal; conocer de los asuntos de maltrato animal; aquellos relacionados a la promoción y protección de los derechos de los animales; vigilar todas las políticas públicas que implemente el Gobierno del Estado y de los Municipios en materia de protección y bienestar animal; y, todas aquellas que a consideración de la Mesa Directiva o de la Comisión Permanente, en su caso, le sean turnados.**

La protección y el bienestar animal son indicadores del grado de civilización de una sociedad. Un compromiso sólido con estos principios refleja nuestro respeto por la vida y la justicia, y nos invita a trabajar juntos en la construcción de un mundo más compasivo y equitativo.

Promover la protección y el bienestar animal no solo es un deber moral, sino también una inversión en un futuro más saludable, sostenible y justo para todos los seres que habitan nuestro planeta. Es fundamental unir

esfuerzos para asegurar que cada animal reciba el respeto y la atención que merece.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 23, fracción I, 229, 231 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, sometemos a la consideración de esta Plenaria, para que previo trámite legislativo, se apruebe la siguiente Iniciativa con Proyecto de:

**DECRETO NÚMERO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXV AL ARTÍCULO 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona la fracción XXXV al artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, para quedar como sigue:

Artículo 195. Las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado serán: De la I. a la XXXIV. ...

**XXXV. De Protección y Bienestar Animal.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.** En el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, deberán integrarse las facultades de la Comisión de Protección y Bienestar Animal, que serán:

**La Comisión de Protección y Bienestar Animal le corresponde conocer de los siguientes asuntos:**

**I. De las iniciativas en materia de protección y bienestar animal;**

**II. Conocer y opinar sobre los temas relacionados a la protección y bienestar animal;**

**III. Conocer de los asuntos de maltrato animal;**

**IV. Aquellos relacionados a la promoción y protección de los derechos de los animales;**

**V. Vigilar todas las políticas públicas que implemente el Gobierno del Estado y de los Municipios en materia de protección y bienestar animal.**

**VI. Todas aquellas que a consideración de la Mesa Directiva o de la Comisión Permanente, en su caso, le sean turnados.**

**TERCERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Guerrero, y désele difusión en el portal Web del H. Congreso del Estado y en sus redes sociales, para conocimiento general y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 24 de septiembre de 2025.

**ATENTAMENTE**

**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ**

**DIP. EDGAR VENTURA DE LA CRUZ**

**INTEGRANTES DE LA REPRESENTACIÓN  
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

**El Presidente:**

Esta Presidencia, informa que el diputado Edgar Ventura de la Cruz, ha declinado hacer participación, por lo tanto, se turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE EN LETRAS DORADAS DEL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC; DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EL NOMBRE “MANUELA MEDINA. LA CAPITANA”. SUSCRITA POR LA DIPUTADA OBDULIA NARANJO CABRERA**

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, hasta por 10 minutos.

**La diputada Obdulia Naranjo Cabrera:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras legisladoras, compañeros legisladores.

Medios de Comunicación. Presentes.

Personas que visualizan la sesión a través de las diversas plataformas digitales y pueblo de Guerrero.

Hoy, ante esta Soberanía presento una iniciativa con proyecto de decreto que es ante todo un acto de justicia histórica y un profundo reconocimiento a una de las hijas más valientes y comprometidas de nuestra Patria, Manuela Medina, la capitana, nacida en Taxco de Alarcón en 1780, pidiendo que la iniciativa de decreto a la que me refiero sea expuesta íntegramente en el Diario de los Debates, debido a que me referiré meramente a exponer los motivos de la misma.

Originaria de una familia indígena, se unió con fervor a la lucha insurgente, uniéndose a las filas del General José María Morelos y Pavón. Su figura es un ejemplo claro de la resistencia y el patriotismo de las mujeres indígenas que contribuyeron de manera fundamental a la creación de la nación mexicana. El legado de la capitana nos recuerda que la historia de la independencia no es solo una historia de hombres, sino también de mujeres valientes y comprometidas que dieron todo por la libertad. Y creo que hoy no es tiempo de mujeres, siempre ha sido de mujeres, pues nosotras hemos sido parte activa de los diversos procesos históricos que han transformado nuestro país.

Ella demostró su valor participando en la toma del Puerto de Acapulco en 1813 y su determinación le valió el título de la capitana otorgado por la Junta de Zitácuaro. Es imperativo reconocer y honrar a mujeres como Manuela Medina, cuya participación activa y sacrificios fueron esenciales para la construcción de nuestra identidad nacional. La importancia de las mujeres en los cambios trascendentales nacionales ha sido históricamente invisibilizada, pero recientemente ha sido reivindicada al más alto nivel. Es un acto con gran carga simbólica ocurrido el pasado 15 de septiembre. Cuando la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, la primera mujer en ocupar la presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, dio su primer grito de independencia, que cabe señalar fue la primera vez en la historia de México que la campana de Dolores fue repicada por una mujer.

En ese acto solemne que se convirtió en una plataforma para redefinir el discurso oficial, la presidenta marcó un punto de inflexión al incluir nombres de mujeres en los vivos. Entre esos nombres se encontraba el de Manuela Medina, la capitana. La mención de esta destacada taxqueña fue un acto de reivindicación histórica y de justicia social, poniendo en el centro a las

heroínas olvidadas y enviando un mensaje de empoderamiento a las mujeres mexicanas de hoy. Al honrar la vida y obra de la capitana nacida en Taxco en este mismo Estado, su nombre servirá como inspiración para las futuras generaciones de guerrerenses. Por ello, propongo que el nombre de Manuela Medina, la capitana, sea inscrito en Letras Doradas en el muro de honor de este Salón de Sesiones, Primer Congreso de Anáhuac, de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

La colocación de su nombre es un reconocimiento tangible a una de las hijas más valientes de esta tierra, buscando honrar la diversidad que compone a la nación mexicana. Someto a su consideración esta iniciativa con proyecto de decreto, la cual busca garantizar que el legado de las mujeres como Manuela Medina no sea silenciado, sino reconocido y exaltado como pieza fundamental para la construcción del México actual.

Es cuanto.

Gracias, diputada.

### *Versión Íntegra*

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE EN LETRAS DORADAS DEL MURO DE HONOR DEL SALON DE SESIONES, PRIMER CONGRESO DE ANAHUAC; DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EL NOMBRE "MANUELA MEDINA. LA CAPITANA".

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Manuela María Molina Medina o Manuela Medina, nació en Taxco de Alarcón, Guerrero, en 1780; en el seno de una familia indígena; se unió con fervor al movimiento insurgente. Su espíritu de lucha la llevó a desempeñar un papel activo en la guerra, uniéndose a las filas del General José María Morelos y Pavón. Su compromiso con la causa fue inquebrantable, y los registros históricos atestiguan su valentía en el campo de batalla. Fue tal su determinación que, según algunas fuentes, llegó a prender fuego a su propia hacienda para evitar que las fuerzas realistas la utilizaran para aprovisionarse.

En reconocimiento a ella, la Junta de Zitácuaro, el primer gobierno insurgente, le otorgó el título de "Capitana", siendo conocida en la historia con ese alias. Al frente, Manuela Medina participó en la toma del

puerto de Acapulco en 1813. Su valentía y liderazgo impresionaron al propio Morelos. A lo largo de la contienda, Manuela Medina demostró su firmeza, rechazando indultos ofrecidos a los insurgentes por el [Virrey de la Nueva España, Juan José Ruiz de Apodaca y Eliza](#); para que abandonara la causa. Su lealtad a los ideales de la insurgencia permaneció intacta hasta el final.<sup>2</sup>

Trágicamente, la guerra le cobró un alto precio. Hacia el final del conflicto, Manuela Medina sufrió una herida grave por una lanza, una lesión que la postró en cama por un año y medio. Falleció Tapaneca; hoy Texcoco, Estado de México, el 2 de marzo de 1822.<sup>3</sup> Su figura es un ejemplo de la resistencia y el patriotismo de las mujeres indígenas que contribuyeron de manera fundamental a la creación de la nación mexicana.

Es imperativo reconocer y honrar a mujeres como Manuela Medina, cuya participación activa y sacrificios fueron esenciales para la construcción de nuestra identidad nacional. Su legado nos recuerda que la historia de la Independencia no es solo una historia de hombres, sino también de mujeres valientes y comprometidas que dieron todo por la libertad.

El pasado 15 de septiembre de 2025, la presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo lideró su primer Grito de Independencia, un evento que se ha convertido en una plataforma para proyectar la visión y las prioridades del gobierno en turno. Dentro de los "vivas" de ese acto solemne; marcó un punto de inflexión; al la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo al incluir nombres de mujeres, entre ellos, el de Manuela Medina, "La Capitana".<sup>4</sup>

<sup>2</sup> Guzmán, M. (2013). *María Manuela Molina. "Capitana titulada por la Suprema Junta"*. En M. Guzmán Pérez (ed.), *Mujeres y Revolución en la Independencia de Hispanoamérica*. Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Secretaría de la Mujer. Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

<sup>3</sup> Animal Político. (2025). *Quiénes fueron Gertrudis Bocanegra y Manuela Molina, mujeres de la Independencia mencionadas por Sheinbaum*. Recuperado de <https://animalpolitico.com/tendencias/estilo-de-vida/gertrudis-bocanegra-manuela-molina-mujeres-independencia>

<sup>4</sup> El Heraldo de México. (2025). *Claudia Sheinbaum da histórico Grito de Independencia, dedicado a las mujeres, heroínas anónimas y migrantes*. Recuperado de <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2025/9/15/claudia-sheinbaum-da-historico-grito-de-independencia-dedicado-las-mujeres-heroinas-anonimas-migrantes-730303.html>

La inclusión del nombre de Manuela Medina no fue un acto casual, sino un gesto con una gran carga simbólica. En un país donde la historia oficial ha invisibilizado a las mujeres, y en particular a las de origen indígena, la mención de "La Capitana" es un acto de reivindicación histórica y de justicia social. Manuela Medina, una mujer indígena que se unió a la lucha insurgente, comandó un batallón y fue reconocida por el propio Morelos, representa a los miles de mujeres que contribuyeron a la Independencia desde el anonimato. Su figura simboliza la resistencia, el liderazgo femenino y la participación de los pueblos originarios en la construcción de la nación.

La presidenta Sheinbaum, como la primera mujer en ocupar el cargo, utilizó su Grito para redefinir el discurso oficial y poner en el centro a las heroínas olvidadas. Al nombrar a Manuela Medina junto a otras mujeres emblemáticas como María Josefa Crescencia Ortiz Téllez-Girón, Leona Vicario y Gertrudis Bocanegra; la presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, no solo les dio el lugar que merecen en la historia, sino que también envió un mensaje de empoderamiento a las mujeres mexicanas de hoy. El acto de nombrar a estas heroínas es un reconocimiento de que la lucha por la Independencia no fue una gesta exclusiva de hombres, sino un esfuerzo colectivo en el que las mujeres desempeñaron un papel crucial.

Al poner en el centro a mujeres y a figuras que representan a los grupos vulnerables, la presidenta de la República; busca honrar la diversidad que compone a la nación mexicana. La inclusión de Manuela Medina "La Capitana" en el Grito de Independencia no es solo un hecho histórico, sino un acto simbólico que busca reescribir nuestra historia, otorgando a las mujeres el reconocimiento que se les había negado.

En busca de esta reivindicación histórica y la visibilización del papel femenino, se propone formalmente que el nombre de "Manuela Medina. La Capitana", sea inscrito en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Primer Congreso de Anáhuac en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. La colocación de su nombre en letras doradas no sería solo un acto protocolario, sino un reconocimiento tangible a una de las hijas más valientes de esta tierra.

Este Muro de Honor ha sido históricamente reservado para exaltar a los guerrerenses más sobresalientes, y no hay duda de que "La Capitana" cumple con todos los méritos para ocupar un lugar de privilegio. Nacida en Taxco, en este mismo estado, demostró un inquebrantable compromiso con la causa de

la libertad, lo que la convirtió en un ejemplo de patriotismo y resistencia. Su vida y obra, al ser honradas en este recinto, servirán como inspiración para las futuras generaciones de guerrerenses, recordándoles que la lucha por la justicia y la igualdad es una herencia que se ha forjado con el valor de hombres y mujeres por igual.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 23 fracción I, 231, 329, 330 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, me permito poner a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la presente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE EN LETRAS DORADAS DEL MURO DE HONOR DEL SALON DE SESIONES, PRIMER CONGRESO DE ANAHUAC; DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EL NOMBRE "MANUELA MEDINA. LA CAPITANA".**

**ARTICULO PRIMERO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la inscripción con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones, Primer Congreso de Anáhuac; del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero en letras doradas la inscripción "Manuela Medina. La Capitana"; con la finalidad de la concientización del papel de las mujeres en la lucha por la búsqueda de la Independencia de los Estados Unidos Mexicanos.

**ARTICULO SEGUNDO.** Célebrense Sesión Solemne del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero en el Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac, en la que se debe la inscripción que manifiesta el artículo anterior, e invítense a la misma a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**ARTICULO TERCERO.** Se instruye a la Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Administración y Finanzas del Honorable Congreso del Estado de Guerrero para que dentro del uso de sus facultades realicen las acciones pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese a los Titulares del Poder Ejecutivo y Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para sus efectos conducentes.

**TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la página web del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y periódicos de mayor tiraje a nivel estatal.

### ATENTAMENTE

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Chilpancingo de los Bravo a miércoles 24 de septiembre de 2025.

#### El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Junta de Coordinación Política para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 241, 244 y 330 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

### INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO VIII DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL QUE INCLUYE LOS ARTÍCULOS 53, 54, 55, Y 56 A LA LEY NÚMERO 466 DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO DE GUERRERO Y MUNICIPIOS. SUSCRITA POR EL DIPUTADO HÉCTOR SUÁREZ BASURTO.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, hasta por 10 minutos.

#### El diputado Héctor Suárez Basurto:

Con su permiso, diputado presidente de la Mesa Directiva.

Saludo con mucho aprecio a mis compañeras y compañeros, diputadas y diputados.

A los Medios de Comunicación que hoy nos acompañan y al pueblo de Guerrero que nos ve a través de ellos.

La Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Guerrero y sus municipios fue aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura el 23 de mayo del 2023. Se trata de una legislación innovadora en nuestro estado que tiene como objetivo reconocer y garantizar un

derecho fundamental, el derecho de toda persona a ser indemnizada cuando el Estado o los municipios, a través de una actuación indebida, irregular u omisa, causen un daño a su patrimonio o a su integridad. Esta ley establece las bases, límites y procedimientos mediante los cuales el Estado debe de responder por los daños que cause en el ejercicio de su función administrativa.

No se trata de un acto de buena voluntad del gobierno, sino de una obligación legal y constitucional que se deriva del principio de responsabilidad objetiva y directa establecido en el último párrafo del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 194 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano del Estado de Guerrero, es decir, Ya no es necesario que una persona demuestre culpa o dolo de parte del servidor público que causó el daño. Basta con que exista un daño comprobable y que haya una relación directa entre ese daño y una acción u omisión del Estado o del municipio.

Compañeras y compañeros, esta ley es innovadora porque pone al ciudadano en el centro de la administración pública y le reconoce como sujeto de derechos frente a las autoridades y deja atrás la vieja lógica en la que el ciudadano siempre debía asumir los costos de los errores del gobierno y abre un paso a una lógica de justicia restaurativa y de reparación del daño.

Permítanme ilustrarlo con un ejemplo claro y cotidiano, si yo circulo con mi vehículo por alguna calle de Chilpancingo, de Iguala, Acapulco o de cualquier municipio del Estado de Guerrero y caigo en algún bache profundo que daña mi suspensión, el rin o mis llantas o incluso causa un accidente, ¿por qué yo debería de asumir los costos de los daños ocasionados por eh ese error que comete el Estado o el Ayuntamiento? Con esta ley tengo el derecho a reclamar la indemnización correspondiente y si se acredita el daño y la omisión, el Estado o municipio debe de cubrir los gastos ocasionados.

Como segundo ejemplo, si una persona transita por una banqueta sin iluminación y tropieza con alguna alcantarilla mal colocada o sin tapa, provocando una lesión grave, y este tipo de situaciones son de lo más común de lo que imaginamos. Y muchas veces las víctimas no solo enfrentan los gastos médicos, sino también la pérdida de ingresos, afectación psicológica y más.

Con esta ley, esa persona tiene derecho a ser reparada de manera integral, sin embargo, para que este derecho no quede en letra muerta es indispensable fortalecer el marco legal, que lo que hace posible, y por ello,

compañeras y compañeros, hoy propongo una iniciativa de decreto mediante la cual se adiciona un nuevo capítulo a la Ley de Responsabilidad Patrimonial, el capítulo VIII denominado la previsión presupuestal, que incluye los artículos 53, 54, 55 y 56.

Esta adición es importante porque sin previsión presupuestal, sin recursos asignados para hacer frente a las indemnizaciones, el derecho de los ciudadanos queda totalmente desprotegido, no se puede hablar de responsabilidad patrimonial si los entes públicos no cuentan con los mecanismos financieros adecuados para poder responder.

Esta reforma propone dos acciones clave:

Primero, que los entes públicos, estatales y municipales puedan contratar seguros de responsabilidad patrimonial, lo que les permitirá atender los casos con mayor agilidad y certidumbre financiera, es una medida de previsión, no de improvisación, que protege tanto a la administración como a los ciudadanos.

Segundo, que los entes públicos estatales y municipales incluyan en sus presupuestos una partida específica y contingente para cubrir indemnizaciones por responsabilidad patrimonial, incluyendo aquellas que hayan quedado pendientes del ejercicio anterior, esta previsión presupuestal es vital para garantizar la ejecución efectiva de la ley.

Además, este nuevo capítulo propone privilegiar la conciliación y los acuerdos reparatorios como forma de agilizar la resolución de los casos, es decir en lugar de procesos largos y desgastantes, se abre la puerta a soluciones más rápidas, justas y menos costosas en beneficio de las y los ciudadanos.

En estados como Nuevo León, Jalisco y Ciudad de México, los ciudadanos ya están siendo indemnizados por los daños ocasionados por actos u omisiones de las autoridades, estos pagos responden al principio constitucional de responsabilidad patrimonial del Estado que obliga a las instituciones gubernamentales a reparar el daño cuando su actuación irregular afecta los derechos o el patrimonio de los particulares.

Debemos innovar y poner a la vanguardia al Estado de Guerrero en el cumplimiento de los derechos constitucionales de los ciudadanos, garantizando mecanismos efectivos para que cualquier persona afectada pueda ser indemnizada de manera justa, y esto fortalecerá la confianza de las instituciones y alineará a Guerrero con los estándares nacionales de justicia administrativa.

Esta es una ley innovadora y debemos asegurar su aplicación real, efectiva y equitativa, garantizando que cualquier persona afectada por la actividad administrativa irregular reciba una reparación justa y oportuna y solo así se fortalecerá la confianza ciudadana en las instituciones públicas y se consolidará un verdadero estado de derecho.

Por ello, compañeras y compañeros legisladores, les invito a respaldar esta propuesta que da contenido real al principio de justicia restaurativa y que más allá de lo jurídico responde a un reclamo ciudadano legítimo que se reparen los daños causados por la administración pública, ya sean materiales, económicos, físicos o psicológicos, porque los derechos no pueden depender de la disponibilidad presupuestal, el presupuesto público debe estar diseñado para garantizar los bienes y derechos de las y los ciudadanos.

Es cuánto, diputado presidente.

*Versión Íntegra.*

**Asunto:** Se emite Iniciativa con Proyecto de Decreto

**CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero**  
**Presentes.**

El suscrito, diputado **Héctor Suárez Basurto**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, y 199, numeral 1, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; así como los artículos 23, fracción I; 227; 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta Soberanía Popular, para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO VIII, DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL, QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 53, 54, 55 Y 56 A LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE GUERRERO Y SUS MUNICIPIOS** al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*"El progreso social no debe medirse por el crecimiento de la riqueza, sino por la distribución equitativa de esta."*

John Rawls

La Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Guerrero y sus Municipios representa un avance relevante en el reconocimiento del derecho de las personas a ser indemnizadas cuando sufran daños en sus bienes o derechos como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Este marco legal es reflejo del principio constitucional que establece que el Estado debe responder patrimonialmente por los daños que cause con motivo de su función administrativa.

No obstante, la aplicación y práctica de dicha Ley es nueva y ha evidenciado limitaciones que afectan el acceso efectivo de los ciudadanos a una reparación pronta, justa y suficiente. Persisten obstáculos burocráticos, vacíos normativos y falta de mecanismos claros que aseguren la atención oportuna de las reclamaciones, en especial aquellas derivadas de daños a vehículos por condiciones inadecuadas de la infraestructura urbana, como los baches.

En este contexto, se vuelve indispensable fortalecer el marco jurídico mediante una reforma integral que contemple:

La valoración de los principios de responsabilidad objetiva y directa previstos en el artículo 109 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

*"...La responsabilidad del Estado por los daños que, con motivo de su actividad administrativa irregular, cause en los bienes o derechos de los particulares, será objetiva y directa. Los particulares tendrán derecho a una indemnización conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes."*<sup>5</sup>

La responsabilidad del Estado es directa, puesto que ya no responde solidaria ni subsidiariamente por el daño que se cause, sino que la exigencia es inmediata, sin necesidad de demostrar la ilicitud, culpa o el dolo del servidor que causó el daño reclamado quedando a salvo el derecho de repetición en contra del funcionario, previa sustanciación del procedimiento administrativo disciplinario. Debe entenderse por responsabilidad objetiva la que se deriva de la existencia del daño y de la

<sup>5</sup> Véase en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> (consultado el 02/08/2025).

actividad estatal con la cual se vincula causalmente, independientemente de que haya culpa o no.

La regulación de la responsabilidad patrimonial del Estado es fundamental para el buen funcionamiento de la administración pública. El Dr. Álvaro Castro Estrada destaca que este principio no solo ordena y estructura la actuación gubernamental, sino que también actúa como un mecanismo disuasorio frente a conductas indebidas, al generar consecuencias patrimoniales que deben considerarse antes de implementar decisiones apresuradas o servicios públicos sin la debida previsión de riesgos.

Cabe señalar que, la mayoría de los Estados del País, cuentan con una Ley de Responsabilidad Patrimonial, el 23 de mayo del 2023, el Congreso del Estado de Guerrero, aprobó su Ley de Responsabilidad Patrimonial, por lo que su implementación es nueva para el Estado y a más de un año no se han emitido sus disposiciones reglamentarias.

La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del INEGI aplicada trimestralmente en 91 áreas urbanas muestra de manera constante que los baches en calles y avenidas son la principal problemática urbana para la población, superando incluso a la delincuencia en frecuencia de menciones.

En marzo de 2025, el 81.4 % de la población mayor de 18 años identificó los baches como el principal problema urbano en las calles y avenidas de su ciudad, seguido por fallas de agua (62 %) y alumbrado insuficiente (57.4 %).<sup>6</sup>

Aunque la ENSU se centra en la percepción de inseguridad, los resultados muestran que las problemáticas de infraestructura urbana, como los baches, afectan a un mayor porcentaje de ciudadanos que la delincuencia misma.

Esto sugiere que, para muchas personas, la calidad de vida y la funcionalidad del entorno urbano son tan relevantes como, o incluso más que, los aspectos tradicionales de la seguridad pública. Lo anterior evidencia que la persistencia de este problema no solo impacta en la percepción de bienestar de los ciudadanos, sino que también pone de manifiesto la

<sup>6</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), Primer trimestre de 2025, México, INEGI, abril de 2025. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/> (Consulta: 2 de agosto de 2025).

debilidad institucional, la escasez de recursos locales y la falta de rendición de cuentas.

En el estado de Guerrero, los baches, socavones y fallas en la infraestructura urbana se han convertido en una constante que afecta gravemente la vida cotidiana de la población. Las principales ciudades del estado, como Acapulco y Chilpancingo, enfrentan un deterioro vial visible, al que se suma una falta de mantenimiento, escasa inversión pública y una preocupante omisión de responsabilidad institucional. Esta problemática, más allá de ser una molestia menor, representa un riesgo para la integridad de las personas, la seguridad vial y el patrimonio de los ciudadanos.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023,<sup>7</sup> Guerrero ocupa uno de los peores lugares a nivel nacional en cuanto a satisfacción ciudadana con las condiciones de calles y avenidas, con apenas un 19.3 % de aprobación. En ciudades como Chilpancingo, el mal estado de vialidades como el bulevar Vicente Guerrero ha provocado múltiples accidentes, daños a vehículos y tránsito lento. Tras las lluvias de agosto de 2024, los baches reaparecieron con fuerza, a pesar de que el municipio había invertido 2 millones 460 mil pesos en un programa emergente de bacheo. Sin embargo, los materiales utilizados no resistieron y se desprendieron, evidenciando una planeación técnica deficiente.<sup>8</sup>

En Acapulco, la situación es similar. Las avenidas Costera Miguel Alemán, Cuauhtémoc y Ruiz Cortines presentan daños estructurales constantes, a pesar de los anuncios de rehabilitación. A finales de 2023, el gobierno municipal destinó 7 millones de pesos a la reparación de 56 calles, pero muchos de los trabajos solo consistieron en parches temporales. Comerciantes y transportistas han denunciado que los mismos baches vuelven a abrirse cada temporada de lluvias, y los socavones en zonas como la colonia Renacimiento

<sup>7</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

*Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2023 (ENCIG)*, México, INEGI, 2024. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023> (Consulta: 2 de agosto de 2025).

<sup>8</sup> “Millonario gasto inútil de bacheo en Chilpancingo”, *El Sol de Acapulco*, 25 de enero de 2023. Disponible en: <https://www.elsoldeacapulco.com.mx/local/estado/millonario-gasto-inutil-de-bacheo-en-chilpancingo-9433646.html> (Consulta: 3 de agosto de 2025).

siguen sin atenderse, a pesar del riesgo que representan para peatones y vehículos.

El colapso de la infraestructura urbana también se vincula con fenómenos naturales, como las fuertes lluvias que se han presentado que provocan inundaciones y daños en toda la infraestructura urbana. En barrios de Chilpancingo se documentaron 124 viviendas con fallas estructurales severas tan solo en ese año, muchas aún sin intervención oficial.

Esta situación exige respuestas inmediatas. Es necesario fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, exigir informes públicos sobre el uso de recursos en obras urbanas y, sobre todo, impulsar una legislación estatal en materia de responsabilidad patrimonial. La ciudadanía no debe seguir pagando las consecuencias de la negligencia gubernamental. Revertir este abandono no solo es una cuestión de infraestructura, sino de justicia social y dignidad ciudadana.

En este sentido, la responsabilidad patrimonial fortalece una gestión pública responsable, al exigir que toda medida adoptada por las autoridades contemple sus posibles efectos sobre los ciudadanos y sus bienes. La conducta de los servidores públicos, en un Estado democrático y de derecho, debe alinearse con los principios de ética, transparencia y rendición de cuentas, como base para garantizar políticas públicas que realmente respondan al interés general y promuevan la eficiencia administrativa.

De conformidad con el artículo 109 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado Federal y las entidades federativas tienen el deber de regular el derecho humano a la indemnización de los administrados, de tal forma que, dichos entes deben establecer en sus disposiciones de leyes generales y Reglamentarias la forma de como indemnizar a un ciudadano cuando a sufrido daños en su patrimonio por la negligencia o administración irregular de los entes públicos, promoviendo acciones conjuntas para combatir la corrupción y garantizar una gestión pública ética, eficiente y responsable.

<b>CUADRO COMPARATIVO DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE GUERRERO Y MUNICIPIOS.</b>	
<b>LEGISLACIÓN VIGENTE</b>	<b>PROPUESTA DE ADICIÓN</b>
Sin correlativo	<b>CAPÍTULO VIII DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL</b>

Sin correlativo	<p><i>Se adiciona.</i></p> <p><b>Artículo 53.</b> El pago de la indemnización se efectuará después de seguir los procedimientos para determinar que al particular efectivamente le corresponde dicha indemnización.</p>
Sin correlativo	<p><i>Se adiciona.</i></p> <p><b>Artículo 54.</b> Los entes públicos podrán contratar un seguro por responsabilidad patrimonial a efecto de hacer frente al pago de las indemnizaciones a que se refiere esta Ley.</p> <p>La suma asegurada se destinará a cubrir el monto equivalente a la reparación integral.</p> <p>De ser el monto insuficiente, el ente público continuará obligado a resarcir la diferencia respectiva.</p>
Sin correlativo.	<p><i>Se adiciona</i></p> <p><b>Artículo 55.</b> El pago de la indemnización estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate.</p> <p>Para tal efecto, los sujetos obligados, deberán incluir en sus respectivos presupuestos una partida contingente para cubrir las erogaciones derivadas de responsabilidad patrimonial conforme al registro de indemnizaciones, misma que también deberá considerar las que no hayan podido ser</p>

	<p><b>cumplidas en el ejercicio inmediato anterior.</b></p>
Sin correlativo.	<p><i>Se adiciona</i></p> <p><b>Artículo 56.</b> Este procedimiento persigue el fin de la justicia restaurativa y no retributiva, por lo que, en todo momento se deberá privilegiar y buscar la conciliación y la firma de acuerdos reparatorios entre las partes con la finalidad de acortar los tiempos de la indemnización.</p>

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 248, 256, 258, 260, 261 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a consideración del Pleno, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO VIII DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL QUE INCLUYE LOS ARTÍCULOS 53, 54, 55 Y 56 A LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE GUERRERO Y SUS MUNICIPIOS.**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se adiciona el CAPÍTULO VIII, *DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL*, que contiene los artículos 53, 54, 55 y 56 a la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Guerrero y sus Municipios, para quedar como sigue:

**CAPÍTULO VIII  
DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL**

**Artículo 53.** El pago de la indemnización se efectuará después de seguir los procedimientos para determinar que al particular efectivamente le corresponde dicha indemnización.

**Artículo 54.** Los entes públicos podrán contratar un seguro por responsabilidad patrimonial a efecto de hacer frente al pago de las indemnizaciones a que se refiere esta Ley.

La suma asegurada se destinará a cubrir el monto equivalente a la reparación integral, de ser el monto

insuficiente, el ente público continuará obligado a resarcir la diferencia respectiva.

**Artículo 55.** El pago de la indemnización estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate.

Para tal efecto, los sujetos obligados, deberán incluir en sus respectivos presupuestos una partida contingente para cubrir las erogaciones derivadas de responsabilidad patrimonial conforme al registro de indemnizaciones, misma que también deberá considerar las que no hayan podido ser cumplidas en el ejercicio inmediato anterior.

**Artículo 56.** Este procedimiento persigue el fin de la justicia restaurativa y no retributiva, por lo que, en todo momento se deberá privilegiar y buscar la conciliación y la firma de acuerdos reparatorios entre las partes con la finalidad de acortar los tiempos de la indemnización.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Comuníquese a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Página Web Oficial de este Honorable Congreso, para su conocimiento general.

*Dado en el Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.*

**ATENTAMENTE**  
**DIP. Héctor Suárez Basurto**

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO.**

**PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO (CAPACH), PARA QUE CUMPLA CABALMENTE CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y SE LE OTORQUE DE MANERA EFECTIVA EL SUBSIDIO DEL 50% A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. (COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD).**

En desahogo del punto tres del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos, inciso “a”, con fundamento en el artículo 77, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se hace del conocimiento que el dictamen enlistado bajo el inciso mencionado se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, el citado dictamen con proyecto de decreto se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

#### *Versión Íntegra*

**ASUNTO:** Dictamen con Punto de Acuerdo Parlamentario por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo (CAPACH), para que cumpla cabalmente con lo establecido en la fracción XXIV del artículo 111 de la Ley de Ingresos para el municipio de Chilpancingo de los Bravo, en su ejercicio fiscal 2025, en lo referente al subsidio para grupos vulnerables en el servicio doméstico.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.**

#### **PRESENTE S**

A las suscritas Diputadas y a los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas de Atención a los

Adultos Mayores y de Atención a las Personas con Discapacidad, nos fue turnada para su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente, la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo (CAPACH), para que cumpla cabalmente con lo establecido en la fracción XXIV del artículo 111 de la Ley de ingresos para el municipio de Chilpancingo de los Bravo, en su ejercicio fiscal 2025**, en lo referente al subsidio para grupos vulnerables en el servicio doméstico, **suscrita por el Diputado Juan Valenzo Villanueva**, misma que se analiza y dictamina conforme al siguiente esquema:

#### **METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Las Comisiones Unidas de Atención a los Adultos Mayores y de Atención a las Personas con Discapacidad, realizaron el análisis de la proposición con punto de acuerdo parlamentario, conforme al siguiente procedimiento:

**I.- ANTECEDENTES:** Apartado en el que se describe el procedimiento legislativo iniciado a partir de la fecha en que la proposición con punto de acuerdo fue presentada ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como su posterior turno para análisis y dictaminación correspondiente.

**II.- CONTENIDO:** Apartado en el que se transcribe el objeto y contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

**III.- CONSIDERACIONES:** Apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas valoran los motivos y los términos comprendidos en la Proposición con Punto de Acuerdo, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

**IV.- CONCLUSIONES:** En este apartado, se sintetizan los hallazgos y el análisis realizado a lo largo del presente dictamen. En esta parte, se busca ofrecer una visión clara y concisa de los resultados obtenidos, así como de las implicaciones de estos en el contexto específico que se está evaluando.

**V.- TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO:** Apartado en el que se desglosa el Dictamen que nos ocupa, con las modificaciones realizadas por estas Comisiones Unidas Dictaminadoras, así como el régimen transitorio del mismo.

#### **I.- ANTECEDENTES.**

**1.-** En sesión ordinaria de 6 de mayo de 2025, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, suscrita por el Diputado Juan Valenzo Villanueva.

**2.-** En la misma sesión, el Presidente de la Mesa Directiva ordenó turnar la Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario a las Comisiones Unidas de Atención los Adultos Mayores y de Atención a las Personas con Discapacidad para los efectos procedentes.

**3.-** Dando cumplimiento a esto, siendo las 11:38 horas del 6 de mayo de 2025, fue recepcionado en la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, el oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/142/2025**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, mediante el cual remitió la proposición con punto de acuerdo.

**4.-** Posteriormente, siendo las 11:38 horas del 8 de mayo de 2025, fue recepcionado en la Comisión de Atención a los Adultos Mayores, el oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/1041/2025**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, mediante el cual remitió el turno correspondiente.

**5.-** El 13 de mayo de 2025 se envió una copia simple de la Proposición con Punto de Acuerdo en turno a cada integrante de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, informando que la Comisión de Atención a los Adultos Mayores será la encargada de coordinar los trabajos relativos a la dictaminación.

**6.-** El 27 de mayo de 2025, mediante oficio número **HCEG/LXIV/DIPJVV/010/2025**, se remitió a cada integrante de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores una copia simple del oficio de turno, anexando la Proposición con Punto de Acuerdo referida, para su conocimiento y efectos correspondientes.

**7.-** El 02 de junio de 2025 se circuló, para conocimiento de las y los integrantes de las Comisiones Unidas, el proyecto de dictamen correspondiente, con el objeto de que emitieran los comentarios y observaciones que estimaran pertinentes.

8.- El 05 de junio se llevó a cabo una reunión de trabajo con los secretarios técnicos de los Diputados integrantes de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores, con la finalidad de plantear sugerencias al anteproyecto de Dictamen.

9.- El 06 de junio de 2025, se celebró la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores, en la que se aprobó el anteproyecto de dictamen en mención.

10.- En sesión celebrada el 12 de septiembre de 2025, las diputadas y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Atención a los Adultos Mayores y de Atención a las Personas con Discapacidad emitieron el Dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario.

## II.- OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

Tras realizar el análisis de esta proposición en comento, los integrantes de estas comisiones dictaminadoras constatamos que de acuerdo con la exposición de motivos con la que sustenta es la siguiente:

### “...EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El acceso al agua potable es un derecho humano fundamental, reconocido a nivel internacional por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 64/292 del año 2010,<sup>9</sup> que establece que el agua limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.*

*En México, este derecho se encuentra consagrado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantiza el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.*

*A nivel local, la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574 establece en su artículo 142 que toda persona tiene derecho a recibir los servicios de agua potable y alcantarillado de manera*

*equitativa, continua y con tarifas justas, particularmente cuando se trate de grupos vulnerables. Negar el subsidio establecido por ley no solo implica una omisión administrativa, sino una posible transgresión a derechos humanos reconocidos en distintos niveles jurídicos.*

*Es importante recordar que la propia Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo (CAPACH) tiene como misión “contribuir al bienestar, calidad de vida y cuidado del entorno ecológico, de los habitantes del municipio de Chilpancingo de los Bravo, trabajando cada día para proporcionar con excelencia los servicios de Agua, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales, con personal capacitado”. Su visión es “satisfacer a la ciudadanía, con el servicio que brinda el Organismo Operador, la atención al cliente, la calidad del suministro de agua que llega a cada uno de los hogares de las familias de la capital y el tratamiento de aguas residuales para la aportación al cuidado del medio ambiente”.*

*Asimismo, entre sus valores institucionales destacan: la honestidad, que promueve la ética profesional; el respeto, como base del trato con trabajadores y usuarios; la calidad, al buscar soluciones efectivas desde el primer momento; y la responsabilidad social, al ser sensibles a las preocupaciones ciudadanas. El cumplimiento efectivo del subsidio establecido en la ley representa la materialización de esta misión y valores, y es un paso imprescindible para que CAPACH reafirme su compromiso con la equidad y el bienestar social.*

*En el mismo sentido, la Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2025, en su artículo 111, fracción XXIV, establece:*

*“El H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, cubrirá a la CAPACH el importe que resulte al aplicar subsidio/descuento por servicios públicos de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento y disposición final de aguas residuales (saneamiento), a aquellos usuarios del servicio doméstico que se encuentren en los siguientes supuestos: sean adultos mayores a 60 años, personas jubiladas o pensionadas, personas con discapacidad y madres solteras.”*

*No obstante, múltiples reportes ciudadanos dan cuenta de que el descuento del 50% no se ve reflejado al momento de realizar el pago correspondiente, lo que implica una clara omisión a lo mandatado en la citada*

<sup>9</sup> Disponible en: [https://digitallibrary.un.org/record/687002/files/A\\_RES\\_64\\_292-ES.pdf](https://digitallibrary.un.org/record/687002/files/A_RES_64_292-ES.pdf)

*disposición legal, y una afectación directa a sectores de alta vulnerabilidad económica y social.*

*Además de cumplir la norma, CAPACH debe adoptar una perspectiva humanista y sensible, facilitando el acceso a los subsidios a través de procesos accesibles y comprensibles, especialmente dirigidos a personas adultas mayores y con discapacidad. Asimismo, es necesario mencionar que no es suficiente con reconocer el derecho; es indispensable eliminar barreras administrativas y burocráticas que limitan su ejercicio efectivo.*

*Por tales motivos, es necesario apelar a la sensibilidad institucional de la CAPACH para que se coloque del lado de las personas que más lo necesitan. Los adultos mayores, las personas jubiladas o pensionadas, con discapacidad y las madres solteras, muchas veces enfrentan condiciones económicas precarias, y un recibo de agua que no refleja el subsidio al que tienen derecho representa una carga injusta y una violación a su dignidad.*

*No se trata únicamente de cifras en un sistema contable, sino de realidades humanas que exigen empatía y acción. Por ello, es urgente que se respeten plenamente los descuentos establecidos en la ley y que, además, se generen mecanismos accesibles, ágiles y libres de burocracia para que estas personas puedan ejercer su derecho sin obstáculos. Facilitarles el proceso de pago, brindarles orientación efectiva y evitar trámites complejos no es una concesión, sino una obligación ética y legal que refleja el compromiso de una administración pública justa, humana y verdaderamente al servicio del pueblo.*

*En este contexto, es obligación de este Poder Legislativo velar porque las autoridades administrativas locales cumplan con el marco normativo vigente, y garanticen el acceso equitativo a los servicios públicos, particularmente a quienes más lo necesitan.*

...

Derivado de la exposición de motivos antes mencionada, las Diputados y Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Atención los Adultos Mayores y de Atención a las Personas con Discapacidad, estiman entrar al análisis y estudio del presente bajo las siguientes:

### III.- CONSIDERACIONES

**PRIMERA:** Este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero es competente y tiene plena facultad para conocer, analizar, discutir y, en su

caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Guerrero.

**SEGUNDA:** Las Comisiones Unidas de Atención los Adultos Mayores y de Atención a las Personas con Discapacidad, son competentes para analizar, discutir y dictaminar el presente, de conformidad a lo establecido en la Fracción I del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; así como en lo estipulado en los Artículos 161, 162, 164, 167, 174 Fracción II, 175, 195 fracciones XXVIII y XXIX, 248, 253, 254, 258, 259 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

**TERCERA:** Las Comisiones Unidas de Atención los Adultos Mayores y de Atención a las Personas con Discapacidad, consideran que, exhortar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo (CAPACH), para que cumpla cabalmente con lo establecido en la fracción XXIV del artículo 111 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, en su Ejercicio Fiscal 2025, en lo referente al subsidio para grupos vulnerables en el servicio doméstico, es de vital importancia para garantizar los derechos de las personas adultas mayores y personas con discapacidad, e implica la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

❖ Contexto legal y derechos humanos.

El acceso al agua potable constituye un derecho humano fundamental, reconocido en el ámbito internacional por la Asamblea General de las Naciones Unidas y en el marco constitucional mexicano en el artículo 4º, el cual establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

En el ámbito local, la Ley de Aguas del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574, en su artículo 142, establece la obligación de garantizar el acceso equitativo, continuo y con tarifas justas al servicio de agua potable, particularmente cuando se trata de grupos en situación de vulnerabilidad como las personas adultas mayores, personas con discapacidad, jubiladas o pensionadas, y madres solteras:

“**ARTICULO 142.-** Corresponde a la Comisión, los Ayuntamientos y Organismos Operadores revisar, actualizar y determinar las cuotas y tarifas de conformidad con lo establecido en esta Ley, la

legislación fiscal estatal y municipal y en base a los criterios siguientes:

[...]

IV.- El acceso de la población de bajos ingresos a los servicios públicos, considerando la capacidad de pago de los distintos estratos de usuarios, protegiendo la economía popular mediante mecanismos de subsidio, por parte de instituciones gubernamentales de asistencia social u organizaciones no gubernamentales;

[...]”

Por otro lado, la fracción XXIV del artículo 111 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, para el Ejercicio Fiscal 2025, establece expresamente un subsidio del 50% para los servicios públicos de agua potable y conexos, dirigido a los usuarios del servicio doméstico que se encuentren en las condiciones de vulnerabilidad previamente señaladas. Este subsidio debe ser cubierto por el Ayuntamiento a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo (CAPACH)

En este sentido, hacer un llamado a la Comisión de Agua potable y Alcantarillado de Chilpancingo, responde a la necesidad imperante de garantizar un derecho humano contemplado tanto en nuestra Constitución Política Federal como en Tratados Internacionales de los cuales México es parte.

#### ❖ Problemática identificada.

Como se menciona en el texto del exhorto, se tiene conocimiento, a través de diversos reportes y quejas ciudadanas, de que personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad —particularmente personas adultas mayores y personas con discapacidad— no han podido acceder al subsidio del 50% contemplado en la fracción XXIV del artículo 111 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025. En consecuencia, muchas de ellas han continuado pagando la totalidad de sus recibos por el servicio de agua potable, lo cual representa una carga económica desproporcionada e injusta para estos sectores de atención prioritaria.

Con el propósito de aclarar esta situación, el Diputado Juan Valenzo Villanueva dirigió un oficio a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo (CAPACH), solicitando información sobre los motivos por los cuales dicho subsidio no había sido aplicado de forma efectiva. En su respuesta, la CAPACH manifestó que el subsidio sí se encontraba en

operación, pero puntualizó que éste únicamente se aplicaba cuando el consumo mensual del usuario alcanzaba o superaba los 20 metros cúbicos (m<sup>3</sup>) de agua, ya que de lo contrario se facturaba la llamada “cuota mínima”.

No obstante, esta explicación deja diversas áreas de opacidad e incertidumbre. En primer lugar, los recibos expedidos por la CAPACH no contienen un desglose claro del consumo individual de cada usuario, lo que impide verificar de manera transparente si se alcanzó el umbral de los 20m<sup>3</sup> que condiciona la aplicación del subsidio. En segundo término, no se especifica en los recibos cuándo se está aplicando la cuota mínima ni cómo se calcula está en comparación con el subsidio, lo que genera confusión entre los usuarios, especialmente entre aquellos que cumplen con los requisitos para ser beneficiarios, pero que desconocen por qué se les sigue facturando el monto total.

Esta falta de claridad y desinformación contradice los principios de transparencia, rendición de cuentas y acceso efectivo a los derechos sociales. De igual manera, vulnera el derecho a la información de los usuarios, que se encuentra protegido por el artículo 6º constitucional y es indispensable para el ejercicio pleno de otros derechos, como el acceso al agua en condiciones de equidad y asequibilidad.

#### ❖ Propuesta de solución.

Por lo anteriormente expuesto, estas comisiones unidas, consideran sumamente necesario que en los recibos de pago que expida la CAPACH se incluya un desglose claro, detallado y visible del subsidio otorgado, especificando:

- a) El monto total del consumo,
- b) El monto o porcentaje del descuento aplicado, y
- c) El monto final a pagar.

Asimismo, tomando como base el principio de progresividad consagrado en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Soberanía considera necesario que el organismo operador del servicio público de agua potable y alcantarillado en el municipio de Chilpancingo —la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo (CAPACH)— adopte de manera inmediata criterios administrativos más sensibles y accesibles para los grupos en situación de vulnerabilidad.

Si partimos de la premisa de que no existe un sistema efectivo de medición que permita verificar el consumo real de los usuarios, y que el acceso al subsidio del 50% en la Ley de Ingresos está condicionado a no exceder los 20 m<sup>3</sup> de consumo, entonces resulta técnicamente imposible determinar de forma objetiva si una persona usuaria califica o no para el beneficio. Esta situación genera una barrera administrativa que afecta directamente a los sectores más vulnerables, quienes no tienen forma de demostrar que cumplen con el requisito de consumo, y por tanto se les excluye de un beneficio fiscal establecido en la propia ley.

En consecuencia, se exhorta a la CAPACH a que, en la aplicación de dicho beneficio, se abstenga de utilizar como criterio excluyente el supuesto consumo mínimo de 20 m<sup>3</sup> cuando no exista evidencia técnica confiable del volumen real consumido. En caso de negar el subsidio del 50%, el organismo deberá indicar expresamente en el recibo que el monto facturado corresponde a la tarifa por consumo mínimo, permitiendo así que las personas usuarias sepan con certeza la razón de la tarifa aplicada.

Asimismo, se exhorta a la CAPACH a asumir su función como garante de un servicio público esencial, eliminando obstáculos administrativos que no pueden ser técnica ni legalmente acreditados, y promoviendo una política de atención diferenciada a los grupos en situación de vulnerabilidad, en cumplimiento con el principio de progresividad.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario que se determine el monto de consumo de los usuarios, para que en caso de no alcanzar el consumo de 20m<sup>3</sup>, las personas pertenecientes a los grupos en situación de vulnerabilidad, sepan que se les está cobrando la cuota mínima y no aplica al subsidio de 50%. En cualquier caso, la cuota mínima es menor a cualquier precio al que se le pueda aplicar el subsidio del 50%.

Esta medida no solo contribuirá a la transparencia de la paramunicipal, sino que también permitirá a los beneficiarios verificar que se ha aplicado efectivamente el subsidio al que tienen derecho, evitando confusiones, abusos o discrecionalidad en el cobro.

**CUARTA:** Las Comisiones Unidas de Atención los Adultos Mayores y de Atención a las Personas con Discapacidad, han determinado emitir las siguientes:

#### IV.- CONCLUSIONES:

Que, si bien es cierto, tal y como lo establece el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, todas las autoridades están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, también lo es que deben implementarse acciones concretas para materializar estos principios en políticas públicas eficaces y sensibles.

Que, si bien es cierto, tal y como lo establece la fracción XXIV del artículo 111 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, para el Ejercicio Fiscal 2025, establece expresamente un subsidio del 50% para los servicios públicos de agua potable y conexos, dirigido a los usuarios del servicio doméstico que se encuentren en las condiciones de vulnerabilidad, también es cierto que la misma ley condiciona a los usuarios que se encuentran en este supuesto a que su consumo sea mayor o igual a 20 m<sup>3</sup> para poder acceder a este descuento. En caso de que el consumo sea menor a 20m<sup>3</sup>, serán acreedores al pago de la cuota mínima.

“[...] A los usuarios que tengan un consumo mayor o igual a 20 m<sup>3</sup>, se les subsidiará con el 50%; y aquellos usuarios que tengan un consumo menor a 20 m<sup>3</sup>, serán acreedores al pago de la cuota mínima.” [...]

Es un hecho que los recibos de pago de los usuarios del servicio público de agua potable y alcantarillado, no contienen un desglose claro de cuánto están consumiendo, ni si se les está cobrando la cuota mínima o tienen derecho al subsidio del 50% contemplado en el artículo arriba transcrito.

Que el incumplimiento del subsidio señalado en la Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo vulnera directamente los derechos sociales y económicos de personas en situación de vulnerabilidad, lo que exige una acción firme y clara por parte de este Poder Legislativo.

Que si bien es cierto la ley establece todo el procedimiento y los requisitos que las personas deben cubrir para acceder a los descuentos previstos en la Ley, también es cierto que un órgano gubernamental, de cualquier instancia, debe adoptar una visión humanista y eliminar las barreras burocráticas, facilitando a las personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad el acceso a los subsidios que la Ley contempla.

Que es obligación del Congreso del Estado de Guerrero velar por el respeto a las leyes locales y por la aplicación efectiva de las medidas de protección social, así como exhortar a las autoridades administrativas a cumplir con sus deberes legales y éticos.

Por lo anterior, se determina el siguiente:

Estas Comisiones Unidas consideran absolutamente indispensable que en los recibos de pago emitidos por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo (CAPACH) se incluya de manera clara, detallada y visible un desglose que permita al usuario conocer con precisión:

- a) El monto total del consumo mensual en metros cúbicos (m<sup>3</sup>) y su equivalente monetario,
- b) El monto o porcentaje exacto del subsidio aplicado, y
- c) El monto final a pagar por el servicio.

Asimismo, resulta necesario que en los casos en los que no se alcance el umbral de 20m<sup>3</sup> mensuales — requisito actual para la aplicación del subsidio del 50%— se informe explícitamente en el recibo que se está cobrando la **cuota mínima**, a fin de que los usuarios, especialmente los pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, comprendan el motivo por el cual no se aplicó el beneficio, y se eviten confusiones, incertidumbre o incluso sospechas de cobros no correspondientes.

Cabe señalar que, aún en estos casos, la cuota mínima resulta menor que cualquier tarifa ordinaria a la que pudiera aplicarse el subsidio, por lo que su aplicación no exime la necesidad de explicar con total transparencia el motivo del cobro, dado que muchas personas adultas mayores o con discapacidad enfrentan condiciones de analfabetismo, desconocimiento digital o barreras de comunicación que agravan la confusión al no contar con información clara.

La implementación de esta medida representa una mejora administrativa y una acción concreta de garantía de respeto, en pro de los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución Política.

Por todo lo anterior, se hace un llamado urgente y enfático a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo (CAPACH), para que implemente a la brevedad estas modificaciones en su sistema de facturación, y con ello se honre el compromiso con los sectores más vulnerables del municipio.

Esta medida no solo contribuirá a la transparencia institucional, sino que también permitirá a los beneficiarios verificar que se ha aplicado efectivamente el subsidio al que tienen derecho, evitando confusiones, abusos o discrecionalidad en el cobro.

## **V.- TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO**

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad a lo establecido en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracciones XXVIII y XXIX, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, las Comisiones Ordinarias de Atención los Adultos Mayores y de Atención a las Personas con Discapacidad, someten a consideración del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el siguiente:

### **DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO**

**PRIMERO:** La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo (CAPACH), para que cumpla cabalmente con lo establecido en la fracción XXIV del artículo 111 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2025 y se le otorgue de manera efectiva el subsidio del 50% a las personas en situación de vulnerabilidad.

**SEGUNDO:** Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo (CAPACH), para que en los recibos de pago que expida, se incluya un desglose claro, detallado y visible del subsidio otorgado. Dicho desglose debe incluir el monto total del consumo, el monto o porcentaje del descuento aplicado, y el monto final a pagar. Asimismo, en caso de no cubrir el consumo mínimo para acceder al subsidio, detallar en el recibo que se pagará la cuota mínima contemplada en la Ley.

**TERCERO.** Asimismo, se exhorta a la CAPACH a que, mientras no cuente con mecanismos técnicos confiables para verificar objetivamente el volumen de consumo real, se abstenga de aplicar como criterio excluyente el límite de 20 metros cúbicos mensuales para acceder al subsidio del 50% establecido en la Ley de Ingresos, toda vez que ello representa una barrera técnica y administrativa que afecta de manera

desproporcionada a los sectores en situación de vulnerabilidad.

**CUARTO:** Se exhorta a la **CAPACH** para que adopte medidas administrativas eficaces que eliminen los obstáculos burocráticos que dificultan el acceso al subsidio del 50%, particularmente para personas adultas mayores y personas en situación de discapacidad, brindando orientación clara y atención digna; estableciendo módulos de atención prioritaria y campañas informativas dirigidos a estos sectores, con personal capacitado y sensibilizado que facilite el trámite del beneficio, promoviendo el trato digno y accesible, e informe lo propio a este Congreso.

**QUINTO:** Se solicita a la **CAPACH** que informe a esta Soberanía, en un plazo no mayor a 60 días naturales, sobre el cumplimiento del presente exhorto.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la gaceta oficial del Congreso del Estado para conocimiento general y efectos legales procedentes.

### A T E N T A M E N T E :

**COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO:**

#### Comisión de Atención a los Adultos Mayores

Dip. Juan Valenzo Villanueva, Presidente.- Dip. María de Jesús Galeana Radilla, Secretaria.- Dip. Héctor Suárez Basurto, Vocal.- Dip. Gladys Cortés Genchi, Vocal.- Dip. Glafira Meraza Prudente, Vocal.

#### Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad

Dip. Leticia Rodríguez Armenta, Presidente.- Dip. Alejandro Bravo Abarca, Secretario.- Dip. Jesús Eugenio

Urióstegui García, Vocal.- Dip. Leticia Mosso Hernández, Vocal.- Dip. Juan Valenzo Villanueva, Vocal.

### El Presidente:

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA DE MANERA ATENTA AL SUPERINTENDENTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN LA REGIÓN CENTRO-SUR Y A LA TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD MAESTRA EMILIA ESTHER CALLEJA ALOR, PARA QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE, ESTABLEZCA ESTRATEGIAS PARA DAR UNA ATENCIÓN EFICIENTE Y OPORTUNA A LAS Y LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE LUZ ELÉCTRICA EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, DE ACUERDO A LOS INFORMES QUE REMITAN LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS).**

En desahogo del inciso “b”, del punto número tres del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Ana Lilia Botello Figueroa, de lectura al oficio suscrito por los diputados Víctor Hugo Vega Hernández y la diputada Violeta Martínez Pacheco, presidentes y presidenta de las Comisiones Unidas de Vivienda y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

### La secretaria Ana Lilia Botello Figueroa:

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Guerrero.

Con fundamento del artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, mediante el cual se exhorta al superintendente de la zona centro sur y titular de la Comisión Federal de Electricidad y a los 84 ayuntamientos y al Consejo

Municipal de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero en la próxima sesión del Pleno de este Congreso.

Asimismo, el diputado Víctor Hugo Vega Hernández fundará y motivará el dictamen antes mencionado.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, sírvanse a manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Bien, solicito a la diputada secretaria Ana Lilia Botello, dar el resultado de la votación.

#### **La Secretaria Ana Lilia Botello Figueroa:**

Con gusto, diputado presidente.

32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Bien, se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, dispensado el trámite Legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Víctor Hugo Vega Hernández, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

#### **El diputado Víctor Hugo Vega Hernández:**

Gracias, presidente diputado.

Y con el permiso de la Mesa Directiva de mis compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, pueblo de Guerrero.

Mediante los oficios 0790 y 0791 que fueron turnados a las Comisiones de Vivienda y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se exhorta a la titular de la Comisión Federal de Electricidad y al Superintendente de la zona Centro Sur, presentado por mi amigo el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, donde el objetivo es comunicar y explicar que el abastecimiento de la energía eléctrica trasciende de una simple necesidad técnica, o de infraestructura, además de ser un componente esencial para la ejecución eficaz de los derechos humanos, con un mayor efecto en los estados en desarrollo como lo es nuestro estado de Guerrero.

El acceso a la electricidad, por falta de mantenimiento o desinterés de algunos cuantos, implica una afectación severa en las actividades diarias de nuestra sociedad, y es aquí donde viene a colación una serie de reformas en estudio por parte del Senado de la República a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para reconocer el derecho y acceso a este elemento que asegure una vida digna y en particular a todos aquellos que se encuentren en condiciones vulnerables.

Esta propuesta de exhorto está encaminada a que se resuelva la problemática actual que causa afectación a todos los ciudadanos donde resaltan acciones como que no se entregan a tiempo o se pierden los recibos de pago, direcciones erróneas, aumento en los cobros del servicio, sin explicación alguna postes en mal estado que no cumplen con los lineamientos específicos para su funcionamiento, intermitencia en el suministro de la luz eléctrica en diferentes zonas, lo que ocasiona daños severos o permanentes en aparatos eléctricos debido al cambio de voltaje, sin contar la lenta o nula respuesta mediante los reportes generados a través de la aplicación o el teléfono institucional de la Comisión Federal de Electricidad.

En este apartado las Comisiones Unidas reconocemos que el acceso a la energía eléctrica se debe de reconocer y garantizar como un derecho humano, puesto que es un servicio indispensable para el desarrollo de las actividades diarias en nuestros hogares, la cual se tiene que garantizar por medio de los organismos o empresas, en este caso la Comisión Federal de Electricidad y a fin de satisfacer esta necesidad tan primordial.

Es por ello que reconocemos y recurrimos a la herramienta jurídica para darle voz a toda nuestra gente a través de la figura de la proposición con punto de acuerdo sustentada en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

Estas comisiones comparten el sentido de urgencia vertido en este pleno para que a través de este llamado se brinde una mejor calidad del servicio por parte de la Comisión Federal de Electricidad, y con ello es fundamental que se apruebe este exhorto planteado por quienes integramos las Comisiones Unidas de Vivienda, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, pues tenemos muy en claro que es urgente y de gran beneficio para toda nuestra gente que sea aprobado el presente exhorto para lo que les pido a mis compañeras y compañeros de la manera más respetosa su voto a favor para el beneficio de las y los guerrerenses.

Es cuanto, gracias, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Sí, diputada, ¿con qué objeto?

Bien, eh todavía no llegamos a ese punto, pero ahorita que llegemos con gusto.

Bien, se somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas, diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Sí, diputada.

¿Alguien más que desee hacer uso de la palabra?

Bien, se concede el uso de la palabra a la diputada Claudia Sierra hasta por cinco minutos.

#### **La diputada Claudia Sierra Pérez:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y al pueblo de Guerrero.

Hoy hago uso de esta Alta Tribuna para razonar el voto a favor del dictamen que exhorta de manera respetuosa pero firme a las autoridades de la Comisión

Federal de Electricidad y a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, a fin de que se garantice un servicio eléctrico eficiente, digno y justo para las y los guerrerenses.

Este asunto no es menor, la energía eléctrica no es un lujo ni un privilegio, es un servicio básico indispensable para la vida moderna, para la economía familiar, para la seguridad de nuestros pueblos y para el desarrollo social y productivo de nuestra Entidad.

Sin embargo, en Guerrero la realidad vista mucho de ser la ideal, durante años, nuestras comunidades han padecido apagones constantes, cobros excesivos, cortes injustificados, así como una evidente falta de mantenimiento en infraestructura eléctrica, estos problemas no se limitan a una región, los encontramos en la Montaña, en la Costa Chica, en La Sierra, en las colonias populares de las ciudades y en las comunidades rurales más apartadas.

Se trata de una problemática estructural que afecta a miles de familias guerrerenses y que no puede seguir siendo ignorada, quiero destacar de manera especial lo que ocurre en la región de la Costa Chica, particularmente en el municipio Ometepec, donde la ciudadanía padece de manera frecuente cortes de electricidad y fallas constantes en el servicio.

Y hoy, en estos tiempos de lluvia, la situación se agrava todavía más, las interrupciones en el suministro eléctrico son más frecuentes, lo que pone en riesgo no sólo la economía local, la educación de las y los jóvenes, sino también la seguridad y la salud de las familias, este ejemplo es una muestra clara de urgencia de que la Comisión Federal de Electricidad atienda de manera prioritaria a Guerrero, porque nuestras regiones no pueden seguir siendo las últimas en recibir soluciones.

Compañeras y compañeros diputados, este exhorto no invade competencias ni busca concentración, muy al contrario, se trata de un ejercicio de corresponsabilidad institucional donde cada nivel de gobierno asume la parte que le corresponde.

El Congreso del Estado cumple con su papel de representar la voz ciudadana y de ser un puente entre la gente y las instituciones responsables de los servicios públicos, es importante señalar que en un mal servicio de energía eléctrica no sólo representa incomodidad, sus consecuencias son mucho más graves por mencionar algunas, afecta la seguridad pública, pues muchas colonias quedan oscuras, siendo más vulnerables a la delincuencia.

Daña la economía de los hogares y los pequeños negocios que depende de la electricidad para funcionar, impacta a la salud, ya que hospitales, clínicas y centros de salud requieren un suministro confiable para resguardar medicamentos, equipos médicos y servicios de urgencias, limita la educación de nuestras niñas, niños y jóvenes, quienes hoy en día requieren energía eléctrica, incluso para tareas escolares, sus clases virtuales o el acceso a la información digital.

El acceso a un servicio eléctrico de calidad es en los hechos una condición para el ejercicio pleno de los derechos humanos y sociales, por ello, no se trata únicamente de un exhorto administrativo, se trata de una exigencia justa del pueblo de Guerrero, no podemos ni debemos acostumbrarnos a la indiferencia. Quiero ser enfática, el voto a favor de este dictamen no solo significa respaldar un exhorto, significa acompañar las luchas de miles de familias guerrerenses que durante años han tocado puertas sin encontrar respuesta, significa dar un mensaje de unidad como Congreso, demostrando que más allá de los colores partidarios, aquí estamos para defender los derechos de la gente.

Compañeras y compañeros, el voto a favor de este dictamen es un acto de justicia social, es un compromiso con la igualdad, es una muestra de que este Congreso escucha y actúa a favor de la gente, hoy más que nunca reafirmamos que somos representantes del pueblo, no simples espectadores.

Demos un paso firme y votemos a favor para que en cada rincón de Guerrero, desde La Montaña hasta la Costa Chica, desde la Sierra hasta la Tierra Caliente, se sienta la voz de este g, exigiendo un servicio eléctrico digno y de calidad.

Por todo lo expuesto, anuncio de manera clara que mi voto será a favor.

Gracias, presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada.

Agotada la discusión en lo general se declara concluido el debate, por lo que con fundamento de los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y los diputados si desean hacer reserva de artículos.

Bien, no habiendo reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de

acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, sírvanse manifestar manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago dar el resultado de la votación.

**La diputada Catalina Apolinar Santiago:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 37, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de referencia, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, HACE EL RESPETUOSO EXHORTO AL DOCTOR ÁNGEL ALMAZÁN JUÁREZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO (SEMAREN) PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL PROCEDIMIENTO QUE LLEVÓ A CABO PARA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO ROMEL FRANCISCO RODRÍGUEZ ZAVALZA, COMO TITULAR DEL ZOOLOGICO ZOOCHILPAN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO).**

En desahogo del inciso “c”, del punto número tres del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dé lectura al oficio signado

por la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, presidenta de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.

**La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con su venia, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, miércoles 01 de octubre de 2025.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

La que suscribe diputada Obdulia Naranjo Cabrera, presidenta de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, Libre y Soberano de Guerrero y haciendo uso de las facultades establecidas por los artículos 154, 259, 260 y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231 en vigor y demás leyes relativas y aplicables.

Me permito presentar ante este Honorable Recinto Legislativo Estatal y Soberanía Popular de la dispensa de la segunda lectura del dictamen con punto de acuerdo parlamentario por lo que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero hace un atento y respetuoso exhorto al doctor. Ángel Almazán Juárez, titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Guerrero, para que informe a esta Soberanía el procedimiento que llevó a cabo para la designación del ciudadano Rommel Francisco Rodríguez Zavalza como titular del Zoológico de Chilpancingo, Guerrero.

Así también informe a este Congreso si el nombramiento se realizó conforme lo dispuesto por la ley número 491 del bienestar animal del Estado de Guerrero. Asimismo, solicito el uso de la voz para la presentación del mismo.

Atentamente  
Diputada Obdulia Naranjo Cabrera.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas, diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Ana Lilia Botello Figueroa, dar el resultado de la votación.

**La diputada Ana Lilia Botello Figueroa:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 35, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de las diputadas y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**La diputada Obdulia Naranjo Cabrera:**

Con su venia, diputado presidente.

Adelante.

Saludo a los integrantes de esta asamblea, de igual manera a los medios de comunicación presentes hoy en este Recinto, al pueblo de Guerrero y a todos y todas los que siguen la transmisión a través de las plataformas digitales de esta sesión.

Subo a esta tribuna a nombre de mis compañeros diputados y compañera diputada, Integrantes de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable

y Cambio Climático para exponer el dictamen del punto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al doctor. Ángel Almazán Juárez, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Guerrero, SEMARÉN, para que informe a esta Soberanía el procedimiento que llevó a cabo para la designación del ciudadano Rommel Francisco Rodríguez Zavalza, como titular del Zoológico de Chilpancingo, Guerrero. Así también informe a este Congreso si el nombramiento se realizó conforme lo dispuesto por la ley número 491 de bienestar animal del Estado de Guerrero.

El maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en acato a la presidencia de la Mesa Directiva, remitió el turno, con fecha 8 de abril del 2025 a la Presidencia de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, la iniciativa de decreto en referencia suscrita por la diputada María Irene Montiel Servín.

La comisión en su sesión ordinaria de fecha 20 de agosto del presente año, los diputados y las diputadas integrantes emitieron el dictamen con punto de acuerdo parlamentario que nos ocupa en términos de lo establecido por el artículo 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 116, 161, 162, 164, 167 174, fracción I, 175, 228, 235, 312, 313 y 314 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

El Pleno de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el presente dictamen que aprobamos en la comisión en sentido positivo y que ponemos a su consideración en esta Plenaria bajo las siguientes consideraciones.

Las y los integrantes de esta comisión, bajo un estudio normativo del decreto número 840 que reforma y adiciona diversas disposiciones a la ley número 491 de bienestar animal del Estado de Guerrero, han analizado el punto de acuerdo parlamentario suscrito por la diputada María Irene Montiel Servín, dicho punto de acuerdo versa sobre las características específicas para la elección de titulares de Zoológicos, Bioparques y Acuarios en la Entidad.

De acuerdo a la exposición de motivos del punto de acuerdo presentado por la diputada María Irene Montiel Servín, el nombramiento del ciudadano Rommel Francisco Rodríguez Zavalza como titular del Zoológico Zochilpan causó molestia entre diversos sectores de la

población, en especial del gremio de Médicos, Veterinarios, Biólogos, expertos y profesionales en áreas de la Salud, especialistas en flora y fauna estado de Guerrero.

Tales hechos se pueden traducir en un indebido ejercicio del cargo público, esto según la promovente, no apejándose con el perfil profesional al cargo que ocupa, de acuerdo a lo estipulado en la Ley número 491 de bienestar animal del Estado de Guerrero, contrario a la norma legal.

Cabe señalar que este Zoológico es un organismo administrativo desconcentrado dentro del organigrama de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero, por esto y ante la falta de elementos sobre el procedimiento para la designación del actual titular del Zoológico Zochilpan, las y los integrantes de la comisión, por mayoría de votos, consideraron esencial que el doctor. Ángel Almazán Juárez, titular de la SEMARÉN, presente un informe ante esta Soberanía de manera detallada de cuál fue el procedimiento para dicho nombramiento.

Lo anterior en su calidad de responsable del organismo administrativo desconcentrado dentro del organigrama de la secretaría, de la cual él es responsable, y exhortarlo de igual manera a si este procedimiento fuera contrario al decreto número 840 que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley número 491 de bienestar animal del Estado de Guerrero, se haga lo conducente.

Lo anteriormente expuesto fue el procedimiento que la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, siguió para dictaminar en sentido positivo por mayoría de votos de los integrantes de la comisión el punto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso su exhorto al Doctor. Ángel Almazán Juárez, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Guerrero, para que informe a esta Soberanía el procedimiento que llevó a cabo para la designación del ciudadano Rommel Francisco Rodríguez Abalza como titular del Zoológico de Chilpancingo, Guerrero.

Así también informe a este Congreso si el nombramiento se realizó conforme lo dispuesto por la ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, en los términos señalados anteriormente, por

lo que se somete a consideración del Pleno de esta Soberanía el dictamen de referencia.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, a nombre de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, solicito el voto a favor de este dictamen.

Es cuanto.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicita a las y los diputados qué deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar lista de oradores.

Sí, diputada, en contra.

¿Alguien más que quiera participar?

¿En qué sentido?

Bien, se concede el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel hasta por cinco minutos.

#### **La diputada María Irene Montiel Servín:**

Con su venia, presidente.

Adelante, diputado.

Con su venia, compañeras, compañeros diputados de la Mesa Directiva, buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados, a los medios de comunicación y a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales.

Hace exactamente un año y un mes estábamos aquí, 46 personas tomando protesta y jurando cumplir y hacer cumplir la ley.

Y en base a eso yo me permití presentar este punto de acuerdo el pasado mes de abril de este año, que más que impugnar la legalidad del nombramiento de un servidor público, busca en el fondo terminar con las omisiones a la Ley con la que a veces podemos actuar en nuestra función legislativa.

En esta resolución que hoy se pone a consideración del Pleno se evidencia de manera clara la falta de voluntad de la comisión dictaminadora al aprobar después de 5 meses apenas solicitarle al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado información sobre el desahogo del proceso para designar al titular del Zoológico Zochilpan, en donde es más que obvio que el gobierno del Estado incumple el artículo 9 bis 1, de la Ley de Bienestar Animal 491 del Estado de Guerrero, que a la letra dice.

Las personas titulares de los Zoológicos, Bioparques y Acuarios dependientes de la administración pública estatal, además de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Uno, poseer título y cédula profesional de Médico Veterinario, Zootecnista, Biólogo u otra carrera a fin a la materia de atención correspondiente.

Dos, contar con experiencia previa en manejo, cuidado, protección y conservación de animales de la vida silvestre de por lo menos 3 años.

Tres, demostrar conocimiento sobre el cuidado de animales, incluyendo sus necesidades nutricionales, médicas y adaptaciones conductuales bajo un enfoque de bienestar animal y ético.

Y también violenta el artículo 9 bis 2 que textualmente dice. Para la designación de las personas titulares de los Zoológicos, Bioparques y Acuarios dependientes de la administración pública estatal, se seguirá el procedimiento siguiente.

1. En un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la ausencia definitiva de la persona titular de alguno de los organismos citados, la o el titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emitirá una convocatoria pública y abierta dirigida a las y a los profesionales en Medicina Veterinaria y Zootecnia, Biología u otra carrera a fin al área del cuidado de Zoológicos, Bioparques y Acuarios según corresponda.

2. Dicha convocatoria deberá ser publicada en cuando menos dos periódicos de mayor circulación en el Estado y en las redes sociales oficiales del gobierno del Estado, debiendo contener al menos los requisitos de elegibilidad y los documentos que lo acrediten, los plazos de inscripción, así como el procedimiento para su realización y los términos para realizar el dictamen respectivo.

3. La persona titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en un plazo que no exceda a 30 días de emitida la convocatoria, presentará al Ejecutivo Estatal una terna con los perfiles profesionales más destacados para efecto de su designación.

4. En el caso de que la convocatoria pública sea declarada desierta, él o la titular del Poder Ejecutivo hará la designación directa dentro del plazo de los 10 días hábiles siguientes. y:

5. Hasta en tanto no se haga la designación conforme al procedimiento antes mencionado, la servidora o servidor público inmediato de menor jerarquía fungirá como encargado de despacho.

En ambos casos hay incumplimiento de la ley, pues por un lado no hay evidencia de la emisión de la convocatoria y desahogo del procedimiento para nombrar al titular del zoológico Zochilpan y por el otro lado, aún así se designó a un profesional sin perfil solo por haber sido director del refugio animal Perritos Felices.

Ahora bien, si el nombramiento del director de Zochilpan es ilegal, no tiene facultades para despedir a cuatro trabajadores con antigüedad de hasta 10 años sin justificación alguna, como está sucediendo ya solo para contratar a 10 trabajadores más cercanos a él, según se han difundido en varios medios de comunicación.

A la ilegalidad de su nombramiento, se suma ahora la ilegalidad de sus actos administrativos y esta afectación a los trabajadores despedidos está siendo convalidado indirectamente por este Congreso al permitir que permanezca en ese cargo.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, reflexiono sobre la presunción de varias y varios de ustedes de que esta Legislatura es muy productiva por la gran cantidad de iniciativas y puntos de acuerdo que hemos aprobado en el primer año de trabajo legislativo. Pero, ¿de qué sirve reformar o hacer nuevas leyes si en la práctica son letra muerta al no cumplirse en beneficio de nuestros guerrerenses?

Como Congreso caemos en el riesgo de incumplir nuestra obligación de cumplir la Ley y hacer que el Poder Ejecutivo cumpla con los requisitos que la ley le ordena para nombrar a este servidor público y a todos aquellos donde la propia ley establezca un perfil específico y con mucho respeto, como lo dijo un diputado, con la mayoría que tenemos la Cuarta Transformación podemos hacer lo que queremos aún pasando por encima de la ley que aquí en este Congreso

se aprobó, pues que el pueblo de Guerrero juzgue el actuar de cada quien y que la historia lo ubique en el lugar que le corresponda, porque no puedo convalidar que se busque con argucia darle la vuelta al cumplimiento de la ley, institucionalizando de esta forma la corrupción e impunidad que dicen combatir en los tiempos que llaman la transformación, anuncio que mi voto será en contra.

Es cuanto.

**El Presidente:**

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar, hasta por cinco minutos.

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:**

Con el permiso de la Asamblea.

Compañeras y compañeros legisladores.

La sesión de nuestra comisión abordó este debate ya y entiendo la postura política de la diputada que me antecedió, la entiendo claramente, entiendo que hay algunas cuestiones puntuales que ella ha querido resaltar, pero no podemos permitir que se plantee que hacemos caso omiso. Caso omiso, pues si no hubiéramos dictaminado, si no hubiéramos entrado a la discusión de este punto, si hubiéramos querido eh cerrar los ojos, pero es lo contrario. totalmente.

Lo que planteamos en la comisión es que no podemos prejuzgar, no podemos tener un actuar digamos sin tener información sobre el caso y se planteó que hubiera este procedimiento de solicitud de información oficial a la Secretaría y desde aquí hacemos ese llamado a la Secretaría para que se cumpla de manera inmediata con la información que le estamos solicitando el Pleno del Congreso para saber qué es lo que pasó con este nombramiento y en todo caso que la propia Secretaría tome medidas al respecto.

Entonces, yo solo quiero defender la postura de la Comisión, la postura de este Congreso de que no se está haciendo omiso y no queremos que haya omisiones, que se cumpla la ley, en efecto, hemos protestado cumplir y hacer cumplir nuestras leyes y planteamos que esta información es el inicio de un proceso aquí en el Congreso del Estado y debemos de

seguir todos los cánones jurídicos, es decir, no prejuzgar, sino hacernos llegar información.

Por ello, porque este debate fue muy amplio dentro de la Comisión, yo los invito a votar a favor de este resolutivo, de este punto de acuerdo, como se planteó en el dictamen de la Comisión.

Gracias.

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

Agotada la discusión en lo general, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo. Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie a favor:

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago de el resultado de la votación.

**La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 30, en contra 7, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y remítase el acuerdo correspondiente a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL IMSS BIENESTAR EN GUERRERO, A LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD GUERRERO Y/O SECRETARÍA DE SALUD GUERRERO, Y AL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO, A EFECTO DE QUE SE DISEÑE E IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN DE PRIMER NIVEL CON UNIDADES MÓVILES, QUE PERMITA AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LAS ZONAS SUBURBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE SALUD).**

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Ana Lilia Botello Figueroa de lectura al oficio suscrito por la diputada Beatriz Vélez Núñez, presidenta de la Comisión de Salud.

**La secretaria Ana Lilia Botello Figueroa:**

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Me permito saludarle cordialmente, asimismo, por mi conducto, los diputados integrantes de la Comisión de Salud solicitamos a usted, respetuosamente, someta al Pleno de la Comisión Permanente la dispensa de la segunda lectura del siguiente dictamen:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que en el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en uso de sus atribuciones y respeto a la división de Poderes exhorta respetuosamente al titular del IMSS-Bienestar en Guerrero a los servicios estatales de salud y y/o secretario de Salud Guerrero y al Honorable Ayuntamiento de Acapulco, a efecto de que se diseñe e implemente un programa de atención de primer nivel con unidades móviles que permita ampliar la cobertura de los servicios médicos de las zonas suburbanas y rurales en el municipio de Acapulco, Guerrero.

Lo anterior en términos de los numerales 98, 259 y 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Asimismo, esta comisión solicita exponer los motivos del dictamen antes descrito.

Sin otro particular, le reitero mi consideración.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo. Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Ana Lilia Botello Figueroa dar el resultado de la votación.

**La secretaria Ana Lilia Botello Figueroa:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 36, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**La diputada Beatriz Vélez Núñez:**

Con su permiso, presidente.

Compañeras y compañeros, diputados.

Medios de Comunicación.

Pueblo de Guerrero.

A esta Comisión de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado fue turnada para su estudio y análisis y dictamen correspondiente el punto de acuerdo suscrito por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero para que en coordinación con el Ayuntamiento de Acapulco de Juárez diseñe e implemente un programa de clínicas móviles de atención primaria que amplíe la cobertura de servicios médicos en las zonas suburbanas y rurales del municipio de Acapulco.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo de referencia, esta Comisión Legislativa presenta y somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en sentido positivo de acuerdo parlamentario de referencia basado en lo siguiente:

Tomando en cuenta los argumentos vertidos por el diputado proponente en su exposición de motivos en razón de la necesidad de exponer los desafíos que enfrenta el municipio de Acapulco de Juárez en materia de salud pública, principalmente en zonas suburbanas, rurales del Municipio, donde las condiciones geográficas y la dispersión poblacional dificulta el acceso a los servicios médicos oportunos y de calidad.

Esta comisión dictaminadora coincide en que las clínicas móviles permiten llevar atención médica preventiva, curativa y directamente a las comunidades, superando barreras geográficas y económicas que impiden el acceso a la salud, además, facilitan la detección temprana de enfermedades, la promoción de hábitos saludables, la continuidad en los tratamientos médicos.

En atención a eso, esta comisión dictaminadora considera modificar el presente exhorto, incluyendo a la Coordinación de Bienestar en el Estado dentro del presente exhorto, toda vez que este órgano es el encargado de coordinar las unidades de primer nivel, de las cuales son las que se establecen las carteras de servicio, la plantilla de personal y el catálogo de medicamentos e insumos alineados con la tipología de las unidades de primer nivel móvil y fija, también desarrolla y mantiene actualizada la regionalización operativa y el sistema de referencia y contrareferencia que integrará de manera efectiva las unidades de primer nivel de los servicios de salud del IMSS-Bienestar.

De igual manera se encarga de coordinar la implementación y desarrollo de procesos para la prestación de servicios médicos odontológicos y de atención primaria en las unidades.

También promueve la prescripción racional de medicamentos y el uso adecuado de estudios de laboratorio y gabinete en la práctica clínica y toda vez que los hospitales y centros de salud públicos han sido severamente dañados, generando una crisis de atención que afecta principalmente a los sectores más vulnerables, la insuficiencia de instalaciones físicas y personal disponible ha derivado de imposibilidad de garantizar la atención médica digna, continua y oportuna.

Ante esta realidad, el uso de unidades móviles de salud se presenta como una alternativa viable mediante inmediata y solidaria, estas unidades permiten acercar servicios médicos, medicamentos, vacunas y orientación sanitaria a las colonias, comunidades y barrios más alejados, especialmente aquellos de difícil acceso.

No obstante, su implementación requiere voluntad política, coordinación interinstitucional y financiamiento sostenido, corresponde al Estado y sus distintos niveles brindar soluciones eficaces y con enfoque territorial, cultural y de derechos humanos, urge una acción afirmativa que garantice no solo la atención médica, sino también la reconstrucción del sistema de salud local bajo principios de equidad y resiliencia.

Este exhorto no solo representa una demanda legítima de la población, sino también un llamado ético a las autoridades competentes para cumplir con su deber constitucional la salud no puede esperar.

Con base en las consideraciones vertidas y en el análisis del contenido del punto de acuerdo en comento, consideramos viable exhorto no solo a la Secretaría de Salud Guerrero, sino también al IMSS-Bienestar en Guerrero y al Ayuntamiento Municipal de Acapulco para que de manera coordinada implementen un programa de unidades móviles de atención médica de primer nivel que puedan dar cobertura de servicios médicos en zonas suburbanas y rurales del municipio de Acapulco.

Por lo anteriormente expuesto, se dictamina la proposición con punto de acuerdo con modificaciones en sentido positivo por los argumentos señalados en líneas que anteceden y se somete a consideración del Pleno de esta Cámara.

Muchas gracias a todos.

Es cuanto, presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada.

Esta Presidencia atenta lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicito a las ciudadanas y los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Sí, diputado Marco Tulio.

Sí, Diputada Araceli Ocampo.

Para ilustrar la normativa que aplica en estas intervenciones, quisiera pedirle a la diputada secretaria Ana Lilia Botello de lectura al artículo 93 de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**La secretaria Ana Lilia Botello Figueroa:**

Con gusto, diputado presidente.

Artículo 93.- Para la discusión en los asuntos que debe deban votarse se enlistarán los oradores en contra y en pro de manera alterna conforme se solicite el uso de la palabra. El debate iniciará siempre con un orador en contra, en los puntos en que solo se registran oradores a favor, podrán intervenir uno por grupo y representación parlamentaria. En los asuntos en que solo se registren oradores en contra, podrá intervenir uno por grupo y representación parlamentaria de no registrarse oradores o de considerarse suficiente discutido el asunto, se someterá de inmediato a votación cuanto así proceda.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Evidentemente en este caso solo hay oradores a favor y sería uno solo por grupo parlamentario.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

Diputado, pido hacer el uso de la Tribuna, para hechos sobre el mismo tema.

**El Presidente:**

Muy bien, una vez que intervenga el diputado Marco Tulio, aplicaría entonces una intervención por hechos.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

Muchas gracias, ciudadano presidente.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón.

**El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:**

Con su venia, diputado Alejandro Carabias Icaza. Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Secretarios de la Mesa Directiva.

Diputadas, diputados.

Medios de Comunicación y público en general.

Razono mi voto a favor del dictamen emitido en sentido positivo por la Comisión de Salud de esta Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura, relativo a la proposición con punto de acuerdo que presenté ante este Pleno, con la convicción plena de que se trata de una acción legislativa de gran trascendencia social, jurídica y humana.

La salud es un derecho humano fundamental reconocido en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que será obligación del Estado diseñar un sistema de salud para el bienestar que garantice la extensión progresiva de los servicios de atención integral y gratuita a quienes no cuenten con seguridad social.

En el caso del municipio de Acapulco de Juárez, los retos son particularmente graves. Según datos del CONEVAL, el 24.9 de la población carece de acceso a servicio de salud, cifra que supera incluso el promedio estatal, estas carencias se intensifican en las zonas suburbanas y rurales del municipio, donde la dispersión geográfica, las limitaciones en infraestructura sanitaria y las condiciones socioeconómicas adversas generan una desigualdad estructural que pone en riesgo la vida y el bienestar de miles de familias.

En este contexto, el dictamen que hoy discutimos representa un paso firme hacia la reducción de esas brechas, ya que exhorta a las autoridades de salud del ámbito federal, estatal y municipal a diseñar e implementar un programa de atención primaria mediante unidades móviles con el propósito de ampliar la cobertura de servicios médicos en dichas zonas.

Este modelo de clínicas móviles no es una propuesta improvisada, sino una medida aprobada y eficaz que permite llevar los servicios sanitarios directamente a las comunidades que más lo necesitan, superando obstáculos geográficos y económicos que históricamente han limitado el acceso a la población más vulnerable.

Las unidades móviles de salud permitirán ofrecer consultas médicas generales, vacunación, atención preventiva, diagnóstico temprano de enfermedades, control de padecimientos crónicos y promoción de hábitos saludables, lo que repercutirá en una mejor calidad de vida para la población y en la disminución de costos futuros asociados a la atención de enfermedades avanzadas.

Con ello se da cumplimiento a los principios de universalidad, equidad y accesibilidad que consagra la Ley de Salud del Estado de Guerrero, de igual manera, este dictamen se encuentra en consonancia con la agenda 2030 para el desarrollo sostenible adoptada por México en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, particularmente con el objetivo de desarrollo sostenible número tres, salud y bienestar, que nos convoca garantizar una cobertura sanitaria universal y el acceso a servicios esenciales de calidad.

Con la aprobación de este exhorto, el Congreso del Estado no solo cumple con un mandato legal y constitucional, sino que también con un compromiso internacional que busca transformar la vida de las personas mediante políticas públicas más justas e incluyentes.

Quiero subrayar que este dictamen también refleja el espíritu de corresponsabilidad que debe prevalecer entre los Poderes Públicos, respetando el principio de división de poderes y las esferas de competencia. Es exhorto no invade atribuciones, sino que impulsa la coordinación institucional entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, Bienestar, los servicios estatales de Salud y el Honorable Ayuntamiento de Acapulco con el propósito de sumar esfuerzos y capacidades en beneficio directo de nuestra ciudadanía.

Compañeras y compañeros, votar a favor de este dictamen es reconocer que la salud no puede ser un

privilegio de unos cuantos, sino un derecho afectivo y tangible para todas y para todo,. significa darle voz a las comunidades que históricamente han estado marginadas. Significa cerrar las brechas de desigualdad sanitaria y significa cumplir con nuestro deber como legisladores, de velar por el bienestar de la población.

Quiero expresar mi reconocimiento público y mi más sincero agradecimiento a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Salud por haber analizado con responsabilidad, profundidad y sensibilidad social la proposición que sometimos a su estudio.

Su dictamen en sentido positivo refleja no solamente el compromiso con la normatividad aplicable, sino también con las necesidades más apremiantes de la población, particularmente de aquellos sectores que enfrentan mayores obstáculos para acceder a los servicios médicos de calidad.

Por todas estas razones, expreso mi voto a favor del dictamen, convencido de que representa un paso firme hacia la construcción de un Acapulco más equitativo, solidario y comprometido con la justicia social.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231 somete para su discusión

Perdón, este, sí, diputada, para hechos, bien, solamente recordar, solo déjame recordar que rectificación de hechos se debe limitar exclusivamente a enunciar aquellos hechos que se estimen incorrectos y a exponer clara y concisamente las razones que se tengan para ello.

Adelante, diputada por cinco minutos.

#### **La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

Muchas gracias, ciudadano presidente.

Con el permiso de esta Honorable Asamblea.

Del Pueblo de Guerrero.

Medios de Comunicación que hoy nos acompañan.

Me presento ante esta Tribuna para respaldar un dictamen que es un reconocimiento a una visión de gobierno que se preocupa por atender a las zonas rurales y de alta marginación de Acapulco mediante programas de atención de primer nivel con unidades médicas móviles.

Como antecedente podemos encontrar que desde septiembre del año 2024 nuestra gobernadora, la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, ha instruido a la Secretaría de Salud Estatal para que despliegue las unidades médicas móviles, llegando a comunidades como Los Órganos, Dos Arroyos y otras localidades históricamente marginadas del puerto de Acapulco.

Estos operativos han llevado consultas médicas generales, odontología, ultrasonidos, mastografías, análisis de laboratorio y vacunas, es decir, salud integral a la puerta de las familias que más lo necesitan.

Este es un avance que aplaudimos y que merece nuestro total reconocimiento, no obstante, es necesario que dicha atención sea de manera constante para dar seguimiento a la salud de los guerrerenses que habitan en esas zonas, por eso, cuando nos referimos a las comunidades suburbanas y rurales de Acapulco, hablamos también de miles de familias para quienes eh la distancia a un centro de salud de primer nivel suele ser obstáculo insuperable.

Es la abuela que no puede viajar para su control de la diabetes, es el niño que no recibe un esquema de vacunación completo, es la mujer que pospone la detección oportuna de cáncer, es la mujer que necesita de una atención médica adecuada, en estos casos, la geografía se convierte en una forma de desigualdad y la falta de acceso oportuno al primer nivel de atención se traduce directamente en enfermedad avanzada y lamentablemente en vidas truncadas o la pérdida de la vida.

Llevar las unidades médicas móviles a las comunidades rurales y suburbanas de Acapulco no es un acto de caridad, sino un imperativo constitucional y una deuda histórica, el derecho a la protección de la salud pues está garantizado en el artículo 4º constitucional.

Por ello, al desplegar estas unidades, el Estado no solo ofrece consultas, sino que restaura la dignidad, la equidad y la igualdad.

Por ello, mi voto es a favor y no es solo un mero trámite, es una exigencia de las y los ciudadanos de las comunidades rurales y marginadas para que el derecho a la salud sea una realidad para todas y todos.

Sería cuanto, diputado presidente.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias, diputada.

Diputadas, diputados, la figura de rectificación de hechos, como lo comenté, es para enunciar hechos que se hayan expuesto en la Tribuna y que sea o se estime necesario aclarar el por qué son incorrectos y no deben de ser usados como muletilla para darle la vuelta al artículo 93, por esta ocasión, pues así se dio, se dio el uso de la palabra, pero les voy a pedir en lo subsecuente que quien quiera hacer moción de rectificación de hechos, por favor se apegue a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Gracias.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo. Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse a manifestarlo en votación económica, los que estén a favor, favor de manifestarlo poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago dar el resultado de la votación.

**La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 33, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en referencia.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago...

Sí, diputado Pablo, ¿con qué objeto?

**El diputado pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:**

Presidente, para abonar un poco en lo que usted comentó hace un rato sobre el uso de la palabra, le pediría me deje precisar que en el artículo 79, específicamente sobre el uso de la palabra, se prevén dos casos, uno es el posicionamiento de cada Grupo Parlamentario y el siguiente es a favor y en contra.

En efecto, el artículo 93, como usted señalaba, en el caso de a favor o en contra, prevé que sí es posible, más bien que se deberá respetar, que si no hay más que a favor, solamente podrá ser uno por grupo parlamentario, pero en este caso, como subió nuestro compañero Marco Tulio, nosotros asumimos que fue en el caso de el posicionamiento del grupo parlamentario y preveíamos que nuestra compañera podía hacer uso de la palabra a favor, solamente para aclarar que no es que estuviéramos queriendo abusar del de hechos, sino que hay un capítulo, perdón, un inciso en el artículo 79 que también prevé que podría darse el caso.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Si diputado Pablo, el asunto es que el diputado Marco Tulio pidió el uso de la palabra no para fundamentar a nombre del Grupo Parlamentario, sino para fundamentar a favor del dictamen, ese fue el tema.

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS SERVICIOS DE SALUD, IMSS-BIENESTAR, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD GUERRERO Y/O SECRETARÍA DE SALUD GUERRERO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN DE MANERA OPORTUNA, SIMULTÁNEA E INMEDIATA LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN CONTROLAR Y CONTENER UN BROTE DE TOSFERINA EN GUERRERO, ENTRE ELLAS UN PROGRAMA EMERGENTE DE VACUNACIÓN PARA EL SECTOR MÁS**

**VULNERABLE, QUE ATACA ESTA ENFERMEDAD. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO (COMISIÓN DE SALUD).**

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Beatriz Vélez Núñez, presidenta de la Comisión de Salud.

**La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Me permito saludarle cordialmente, asimismo, por mi conducto, los diputados integrantes de la Comisión de Salud solicitamos a usted, respetuosamente, someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura del siguiente dictamen:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que en el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de Poderes exhorta titulares de los servicios de salud IMSS-Bienestar, Instituto Mexicano de Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y Servicios Estatales de Salud Guerrero. o/y Secretaría de Salud Guerrero para que en el ámbito de sus competencias implementen de manera oportuna, simultánea e inmediata las acciones necesarias que remitan controlar y contener un brote de tosferina en Guerrero, entre ellas un programa emergente de vacunación para el sector más vulnerable que ataca esta enfermedad.

Lo anterior en término de los numerales 98, 259 y 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231. Asimismo, esta comisión solicita exponer los motivos del dictamen antes descrito.

Sin otro en particular, le reitero mi consideración.

Atentamente.

Diputada Beatriz Vélez Núñez.  
Presidenta de la Comisión de Salud.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a su consideración para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo. Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Ana Lilia Botello Figueroa, dar el resultado de la votación.

**La secretaria Ana Lilia Botello Figueroa:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 33, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y las diputadas presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**La diputada Beatriz Vélez Núñez:**

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Pueblo de Guerrero.

A la Comisión de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H Congreso del Estado de Guerrero, fue turnada para su estudio, análisis, dictamen correspondiente, el punto de acuerdo mediante el cual

esta Legislatura exhorta a los titulares de los servicios de salud del IMSS-Bienestar, Instituto Mexicano del Seguro Social, del ISSSTE y de la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de su competencia implementen de manera oportuna, simultánea e inmediata las acciones necesarias que permitan controlar y contener un brote de tosferina en Guerrero, entre ellas un programa emergente de vacunación para el sector más vulnerable que ataca esta enfermedad.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo de referencia, esta Comisión legislativa representada presenta un dictamen en sentido positivo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente acuerdo parlamentario basado en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

De acuerdo con los argumentos vertidos por su servidora diputada proponente, esta comisión dictaminadora considera importante establecer que las políticas públicas en materia de vacunación se han visto disminuidas en lo que va desde 2025, ya que México ha registrado más de mil 100 casos confirmados de tosferina con 59 fallecimientos, todos en actantes menores de un año que no contaban con esquema de vacunación completo.

Guerrero ha reportado casos en los municipios como Acapulco Zihuatanejo, La Unión, lo que evidencia la presencia activa de la enfermedad en la Entidad.

La baja cobertura de vacunación que cayó del 98% al 30% en los últimos años ha generado una deuda inmunológica que favorece el resurgimiento de enfermedades prevenibles por vacunación.

En México, la tosferina es un problema de salud pública vigente y su control clínica fuera de la etapa de lactancia. la confirmación del diagnóstico, los esquemas de vacunación tardíos e incompletos y la dificultad para limitar su transmisibilidad.

En la actualidad siguen existiendo en nuestro País brotes importantes en su principal trascendencia radica en el impacto a los menores de un año que corren el riesgo de morir o de quedar con secuelas neurológicas.

Las estrategias para control de la enfermedad deben estar encaminadas a mejorar los métodos diagnósticos, así como sensibilizar todos los métodos clínicos de sus diagnósticos en los lactantes, adolescentes y adultos.

Mantener la cobertura de vacunación por arriba del 95% en la población menor de cinco años mantendrá inmunes a los escolares y evitará la transmisión por el grupo de esta edad.

La única forma de evitar portadores o casos entre adolescentes y adultos es vacunarlos con un refuerzo.

Se considera importante establecer que este dictamen responde a una alerta epidemiológica nacional emitida por el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica (CONAVE) el 26 de febrero de 2025, de la cual la diputada proponente hace mención en su exposición de motivos, pero que también ha sido actualizada el 23 de mayo de este mismo año, exhortando nuevamente a todas las dependencias involucradas con los procesos de vacunación a fortalecer la vigilancia a fin de controlar las cargas de la enfermedad y evaluar el impacto de la estrategia de vacunación implementada en el país, así como intensificar los esfuerzos de vigilancia en los niños menores de un año hospitalizados.

Las diputadas integrantes de esta Comisión de Salud la diputada, Eguiluz Bautista Guadalupe la diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza, la diputada Guadalupe García Villalva, la diputada Citlali Yared Téllez García y su servidora.

Somos conscientes de lo importante que es proteger el derecho a la salud y, con base en las consideraciones vertidas y el análisis del contenido del punto de acuerdo en comento, consideramos viable se exhorta a las instituciones que se encargan de la vigilancia epidemiológica, la vacunación, la prevención para controlar esta enfermedad.

Estas medidas permiten combatir de manera eficaz esta enfermedad, la cual se sabía controlada en México, pero que aún falta mucho por erradicarla.

Por lo anterior expuesto, se somete a consideración del Pleno el siguiente acuerdo parlamentario:

En la que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a los titulares de los Servicios de Salud, INS Bienestar, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y Servicios Estatales de Salud Guerrero, y/o la Secretaría de Salud de Guerrero, para que, en el ámbito de su competencia, implementen de manera oportuna, simultánea e inmediata las medidas

necesarias que permitan controlar y contener un brote de tosferina en Guerrero.

Entre ellas un programa emergente de vacunación para el sector más vulnerable que ataca esta enfermedad.

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 131, somete para su discusión, en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas y ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se da por agotada la discusión en lo general. Se declara concluido el debate, por lo que, con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266, I párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

**La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Solicito a la diputada Catalina Apolinar Santiago dar el resultado de la votación.

Con gusto, diputado presidente.

A favor 32, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Se aprueba por unanimidad de votos, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo en referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, y emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO PÁNFILO SÁNCHEZ ALMAZÁN POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CON LA URGENCIA QUE AMERITA LA JUSTICIA SOCIAL, ATIENDA DE MANERA PRIORITARIA LA SITUACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN (PAAE) Y DE LAS MAESTRAS Y MAESTROS NO INCORPORADOS AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE), EN EL ESTADO DE GUERRERO, GARANTIZANDO: EL PAGO DE LOS ADEUDOS SALARIALES, SU REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y LABORAL; SU INCORPORACIÓN GRADUAL AL FONE; LA INSTALACIÓN DE UNA MESA INTERINSTITUCIONAL NACIONAL CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y DE LOS SINDICATOS REPRESENTATIVOS.**

En desahogo del inciso “f” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán.

**El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:**

Con su permiso, diputado presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros diputados, a los Medios de Comunicación, al pueblo de Guerrero.

El suscrito diputado Pánfilo Sánchez Almazán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y

con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 23, fracción I, III, XIII, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, presento ante esta Soberanía Popular una proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para que, en el ámbito de sus atribuciones, atienda de manera prioritaria la situación del personal de apoyo y asistencia a la educación, y de las maestras y maestros no incorporados al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en el Estado de Guerrero, al tenor de los siguientes considerandos:

Primero: La dignidad laboral, entendida como el conjunto de condiciones justas, estables y equitativas en el ámbito del trabajo, no se limita al cumplimiento contractual o salarial, sino que implica el pleno reconocimiento institucional del valor humano y social del trabajo.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que el trabajo digno forma parte del contenido esencial del derecho al trabajo, bajo tesis de la Primera Sala número 255 del año 2013, y ha precisado que las autoridades están obligadas a generar las condiciones normativas, presupuestales y administrativas que lo hagan posible.

Segundo: El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por el Estado mexicano y con jerarquía constitucional conforme al artículo 1 de nuestra Carta Magna, reconoce el derecho al trabajo, no se limita al acceso a un empleo, sino que incluye también la garantía de condiciones dignas, equitativas, seguras y justas; en consecuencia, la defensa de la dignidad laboral es tanto una responsabilidad constitucional como un compromiso institucional.

Tercero: Esta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero asume dicha defensa no como una postura coyuntural, sino como un imperativo ético, legal y social.

Por ello, esta Soberanía Popular considera su deber visibilizar y proponer medidas ante estructuras institucionales que, por omisión o falta de atención, han permitido condiciones laborales precarias, en especial en sectores como el de personal de apoyo y asistencia a la educación (PAED) y las maestras y maestros que aún no han sido incorporados al FON.

Cuarto: En ese marco, esta Legislatura estima pertinente emitir un exhorto respetuoso al titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, a fin de que se atienda con carácter estructural y prioritario la situación del PAE y del personal docente no incorporado al FONE (Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo) en Guerrero.

Quinto: Cabe destacar que la educación pública se sostiene no solo en aulas, libros o materiales, sino en gran medida gracias al esfuerzo cotidiano de docentes y del personal PAE, quienes desempeñan funciones esenciales como la apertura y cierre de escuelas, la gestión de insumos y la realización de labores administrativas y pedagógicas.

Administrativas, todo ello, en muchas ocasiones en contextos de marginación, inseguridad o abandono institucional.

Sexto: No obstante, pese a la importancia de su labor, el número considerable de trabajadores y trabajadoras de la educación, tanto docentes como personal PAED, en Guerrero se encuentran en condiciones de desventaja laboral al no estar incorporados al FONE.

Esta situación impide acceder a un salario regular, a servicios de seguridad social y a condiciones laborales estables, lo que constituye una forma de exclusión institucional que debe atenderse con urgencia.

Séptimo: Esta omisión afecta directamente a los derechos previstos en el artículo 123 y el artículo 1 de la Constitución.

Octavo: En el plano internacional, esta situación también vulnera los artículos 6 y 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como las disposiciones del Protocolo de San Salvador, instrumentos ambos de carácter obligatorio para el Estado mexicano, que consagran el derecho a condiciones de trabajo justas, equitativas y seguras.

Punto de acuerdo parlamentario único:

La Sexagésima Cuarta Legislatura, al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para que, en el ámbito de sus atribuciones y con la urgencia que amerita la justicia social, atienda de manera prioritaria la situación del personal de apoyo y asistencia a la educación (PAE) y de las maestras y maestros no incorporados al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en el Estado de Guerrero, garantizando:

El pago de los adeudos salariales, su regularización administrativa y laboral, su incorporación gradual al FONE.

La instalación de una Mesa Interinstitucional Nacional con la participación de autoridades federales, estatales y de los sindicatos representativos transitorios.

Primero: Remítase el presente acuerdo al titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

Segundo: Remítase el presente acuerdo parlamentario al Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para su conocimiento y efectos procedentes.

Es cuanto, presidente.

### *Versión Íntegra*

**C. DIPUTADO JESÚS PARRA GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE GUERRERO.  
PRESENTE.**

El suscrito Diputado **Pánfilo Sánchez Almazán**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, someto a consideración de la Comisión Permanente de esta Soberanía Popular, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL QUE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ATIENDA DE MANERA PRIORITARIA LA SITUACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN (PAAE) Y DE LAS MAESTRAS Y MAESTROS NO INCORPORADOS AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) EN EL ESTADO DE GUERRERO**, al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**Primero.** La dignidad laboral, entendida como el conjunto de condiciones justas, estables y equitativas en el ámbito del trabajo, no se limita al cumplimiento contractual o salarial, sino que implica el pleno reconocimiento institucional del valor humano y social del trabajo. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que el trabajo digno forma parte del contenido esencial del derecho al trabajo (Tesis: 1a. CCLV/2013), y ha precisado que las autoridades están obligadas a generar las condiciones normativas, presupuestales y administrativas que lo hagan posible.

**Segundo.** El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por el Estado mexicano y con jerarquía constitucional conforme al artículo 1º de nuestra Carta Magna, reconoce que el derecho al trabajo no se limita al acceso a un empleo, sino que incluye también la garantía de condiciones dignas, equitativas, seguras y justas. En consecuencia, la defensa de la dignidad laboral es tanto una responsabilidad constitucional como un compromiso internacional.

**Tercero.** En esta lógica, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero asume dicha defensa no como una postura coyuntural, sino como un imperativo ético, legal y social. Por ello, esta Soberanía Popular considera su deber visibilizar y proponer medidas ante estructuras institucionales que, por omisión o falta de atención, han permitido condiciones laborales precarias, en especial en sectores como el del **Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) y las maestras y maestros que aún no han sido incorporados al FONE.**

**Cuarto.** En ese marco, esta Legislatura estima pertinente emitir un exhorto respetuoso al titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, a fin de que se atienda, con carácter estructural y prioritario, la situación **del PAAE y del personal docente no incorporado al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en Guerrero.**

**Quinto.** Cabe destacar que la educación pública se sostiene no solo en aulas, libros o materiales, sino en gran medida gracias al esfuerzo cotidiano de docentes y del personal PAAE, quienes desempeñan funciones esenciales como la apertura y cierre de escuelas, la gestión de insumos y la realización de labores administrativas, todo ello en muchas ocasiones en contextos de marginación, inseguridad o abandono institucional.

**Sexto.** No obstante, pese a la importancia de su labor, un número considerable de **trabajadoras y trabajadores de la educación, tanto docentes como personal PAAE en Guerrero**, se encuentra en condiciones de desventaja laboral al no estar incorporados al FONE. Esta situación les impide acceder a un salario regular, a servicios de seguridad social y a condiciones laborales estables, lo que constituye una forma de exclusión institucional que debe atenderse con urgencia.

**Séptimo.** Esta omisión afecta directamente los derechos previstos en los artículos:

- 123 constitucional, que reconoce el derecho a un trabajo digno, a una remuneración suficiente y a la seguridad social;
- 1º constitucional, que prohíbe todo tipo de discriminación y ordena a las autoridades respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

**Octavo.** En el plano internacional, esta situación también vulnera los artículos 6 y 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como las disposiciones del Protocolo de San Salvador, instrumentos ambos de carácter obligatorio para el Estado mexicano, que consagran el derecho a condiciones de trabajo justas, equitativas y seguras.

**Noveno.** Esta problemática no debe entenderse únicamente como una cuestión administrativa o presupuestal, sino como un asunto de justicia social. Hablamos de **docentes y personal PAAE** que han sostenido durante años la operación de las escuelas públicas, muchas veces en condiciones adversas, sin certeza laboral ni reconocimiento institucional. En pleno siglo XXI, mantener en el rezago a este sector resulta incompatible con los principios del Estado de Derecho.

**Décimo.** El artículo 3º constitucional y el artículo 6 de la Ley General de Educación establecen que la responsabilidad del sistema educativo recae tanto en la Federación como en los gobiernos estatales. En ese sentido, garantizar condiciones laborales dignas para todo el personal del sector educativo no es una concesión, sino una obligación del Estado mexicano.

**Undécimo.** La situación que enfrentan el **PAAE y las maestras y maestros no incorporados al FONE** es

una deuda estructural que debe ser corregida bajo el principio de progresividad de los derechos humanos. En ese sentido, corresponde a la Secretaría de Educación Pública promover, en coordinación con las instancias correspondientes, las medidas necesarias para dignificar su situación laboral.

**Duodécimo.** Por ello, se propone que este Congreso exhorte de manera respetuosa al titular de la SEP para que:

- Se cubran los adeudos salariales acumulados al **personal PAAE y al personal docente no incorporado al FONE**;
- Se avance en su regularización administrativa y formalización laboral, mediante mecanismos claros, transparentes y eficaces;
- Se promueva su incorporación gradual al FONE, bajo condiciones de equidad e inclusión;
- Se instale una mesa nacional interinstitucional con la participación de la SEP, el Gobierno del Estado de Guerrero, la SHCP, y las representaciones sindicales como el SNTE y la CETEG, a fin de construir soluciones duraderas y eficaces.

**Décimo tercero.** Esta Legislatura considera que garantizar condiciones laborales justas al personal educativo es indispensable para lograr una educación de calidad, particularmente en estados como Guerrero, donde persisten desafíos estructurales significativos.

**Décimo cuarto.** El presente exhorto no responde a intereses partidistas, sino a la convicción de que la justicia social y el respeto a los derechos laborales deben ser principios rectores del quehacer legislativo. Esta causa, profundamente arraigada en la realidad del pueblo guerrerense, exige atención inmediata y soluciones sostenibles.

**Décimo Quinto.** Reconocemos los esfuerzos que ha emprendido el Gobierno de México en materia de derechos laborales y justicia social, bajo el liderazgo de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, quien ha manifestado su compromiso con la dignificación del trabajo y la superación de los rezagos heredados del pasado. Confiamos en que su gobierno mantendrá esa ruta de transformación y atenderá, con sensibilidad y responsabilidad, las legítimas demandas del **personal PAAE y de las maestras y maestros no FONE**.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la presente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO**

**ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones y con la urgencia que amerita la justicia social, atienda de manera prioritaria la situación del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) y de las maestras y maestros no incorporados al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), en el Estado de Guerrero, garantizando:

- El pago de los adeudos salariales;
- Su regularización administrativa y laboral;
- Su incorporación gradual al FONE;
- La instalación de una mesa interinstitucional nacional con la participación de las autoridades federales, estatales y de los sindicatos representativos.

**TRANSITORIOS**

**Primero.** Remítase el presente acuerdo al titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

**Segundo.** Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos procedentes.

**ATENTAMENTE**

**Dip. Pánfilo Sánchez Almazán**

**El Presidente**

Gracias diputado.

Esta Presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología, y de Desarrollo Económico y Trabajo para los efectos legales conducentes.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

Diputado presidente, para preguntarle al orador si me puedo adherir a su punto de acuerdo.

**El Presidente:**

Diputado Pánfilo, ¿acepta que la diputada Araceli Ocampo se adhiera a su proposición?

**El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:**

Adelante, con mucho gusto.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

Muchas gracias, diputado presidente.

Gracias, diputado Sánchez.

**El Presidente:**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO JULIÁN LÓPEZ GALEANA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN RESPETO ABSOLUTO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CIUDADANA ABELINA LÓPEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ Y AL CIUDADANO GUSTAVO ALARCÓN HERRERA, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, PARA QUE, EN EL USO DE SUS FACULTADES, ESTABLEZCAN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA LA REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS PERSONAS "FRANELERAS" CON EL OBJETIVO DE ERRADICAR EL ABUSO Y LAS CUOTAS ECONÓMICAS INDEBIDAS HACIA LOS AUTOMOVILISTAS POR EL USO DE LA VÍA PÚBLICA.**

Bien, en desahogo del inciso “g” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Julián López Galeana hasta por cinco minutos.

**El diputado Julián López Galeana:**

Diputado Presidente, con su permiso.

Buenas tardes, amigas y amigos diputados.

Saludo con mucho afecto a los representantes de los medios de comunicación y, por supuesto, al pueblo de Guerrero que sintoniza las plataformas de comunicación del Congreso del Estado.

La falta de oportunidades en los ámbitos laboral y educativo ha llevado a millones de personas de nuestro país a buscar alternativas de sustento en el sector informal, en trabajos que, aunque brindan ingresos inmediatos, carecen de seguridad social, prestaciones y certeza laboral.

En este universo de informalidad se encuentran diversas actividades como el comercio ambulante, el servicio doméstico, la venta en tianguis, y de manera cada vez más visible en ciudades como Acapulco y Chilpancingo, nuestra capital, los llamados franeleros o viene-viene, personas que apartan espacios de estacionamiento o vigilan vehículos en la vía pública a cambio de una cooperación voluntaria.

Lo que inició como una alternativa de sobrevivencia, que es válido, hoy se ha convertido en un problema social que impacta directamente en la movilidad, la seguridad y la tranquilidad de los ciudadanos.

Su presencia se ha extendido en zonas comerciales, colonias populares y hasta en eventos masivos.

En muchos casos, compañeras y compañeros, los automovilistas se ven obligados a pagar, ya no por voluntad, sino por temor a represalias o daños en sus vehículos.

No podemos ignorar, y esto lo digo con fiel testimonio personal, un aspecto muy delicado: en distintas ocasiones, quienes ejercen esta actividad lo hacen bajo la influencia del alcohol o tal vez de sustancias ilícitas, lo que incrementa la percepción de inseguridad y el riesgo de posibles enfrentamientos.

Todo esto se traduce en cuotas arbitrarias, que van desde 30, 50, 100 hasta 200 pesos en zonas urbanas, haciendo mención que estas cuotas varían también dependiendo del año o del tiempo que se ocupa el espacio.

Nuestra Constitución y la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero son muy claras: ninguna persona puede reservar, condicionar o lucrar con la vía pública.

Sin embargo, lo que debería estar bajo control de las autoridades, se ha dejado crecer al grado de volverse

cotidiano, generando inconformidad y desconfianza ciudadana. Aquí se observa una imagen de lo que realmente ya se ha vuelto este problema insostenible: la costera Miguel Alemán de Acapulco, totalmente apartada por espacios indebidos.

Por ello, resulta indispensable que no fomentemos ni permitamos estas conductas, pues normalizarlas no solo genera molestias cotidianas, sino que también abre la puerta a abusos, extorsiones y amenazas hacia los automovilistas.

Ante esta realidad, es necesario implementar medidas firmes, regulaciones efectivas y acciones de supervisión para erradicar estas prácticas, protegiendo siempre la libre circulación, garantizando que los espacios públicos cumplan con su beneficio común, y evitando que intereses particulares limiten los derechos fundamentales de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente punto de acuerdo, para quedar como sigue:

del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a la División de Poderes, exhorta a la ciudadana Abelina López Rodríguez, presidenta del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, y al ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, presidente del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravos, para que, en el uso de sus facultades, establezcan las instrucciones necesarias para la regulación de las actividades de las personas franeleras o viene-viene, con el objetivo de coadyuvar a la erradicación del abuso y las cuotas económicas indebidas hacia los automovilistas por el uso de la vía pública.”

Muchas gracias, diputado presidente.

*Versión Íntegra*

**Asunto: Se presenta punto de acuerdo**

**C. DIPUTADO PRESIDENTE Y SECRETARIOS  
DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE GUERRERO.  
P R E S E N T E S**

El suscrito **Diputado Julián López Galeana**, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98,

229, y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231 en vigor, someto a la consideración de esta soberanía popular, el siguiente, *Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la C. Abelina López Rodríguez, Presidenta del Ayuntamiento municipal de Acapulco de Juárez, al C. Gustavo Alarcón Herrera, Presidente del Ayuntamiento municipal de Chilpancingo de los Bravo y a la Secretaria de Salud Guerrero, al tenor de la siguiente:*

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, la carencia de oportunidades en los ámbitos laboral y educativo ha llevado a muchas personas a buscar alternativas de sustento, entre las cuales se destacan los trabajos informales. Este tipo de actividades se caracterizan por no estar reguladas en la ley, carecer de prestaciones sociales y no garantizan seguridad laboral a quienes las ejercen. A pesar de estas limitaciones, el sector informal representa una fuente importante de ingresos para millones de familias, al permitir obtener recursos económicos de manera inmediata y con bajos requisitos de ingreso.

Dentro de estas prácticas se encuentran oficios como el comercio ambulante, el servicio doméstico sin contrato, la venta en tianguis o mercados sobre ruedas, así como los llamados “*franeleros*” o “*Viene Viene*”; personas que apartan espacios de estacionamiento o vigilan vehículos en la vía pública a cambio de una cooperación voluntaria. Si bien, estas actividades ofrecen una alternativa de supervivencia, también generan debates en torno a la ocupación del espacio público, la seguridad ciudadana y la necesidad de políticas que fortalezcan el empleo y garanticen condiciones dignas de trabajo.

En este contexto, la presencia de los franeleros se ha expandido hacia espacios de gran afluencia, la mayoría de las veces, en eventos masivos, zonas comerciales e incluso colonias populares, donde la alta demanda de estacionamiento es utilizada para imponer cobros excesivos. En numerosas ocasiones, los ciudadanos se ven obligados a pagar por temor a represalias o posibles daños a sus vehículos. Cabe señalar que esta situación se ha vuelto particularmente grave en eventos públicos como festividades tradicionales, en los que la ausencia de regulación y control es aprovechada para establecer cuotas elevadas e incluso, bloquear calles con el fin de reservar espacios.

De esta manera, la creciente demanda de la ciudadanía para una regulación firme y efectiva hacia las

personas “franeleras”, ha sido provocada por la inconformidad correspondiente a las amenazas, imposición de cobros y reservación ilegal de lugares públicos. En ese sentido, los problemas de obstrucción de la vía pública no solo se reducen a lidiar con la tarea de encontrar espacio para estacionarse, sino que **también agrandan el problema de inseguridad al tener que enfrentarse muchas veces a franeleros que en la mayoría están bajo la influencia de enervantes y/o sustancias ilícitas, además de que cobran una cuota impuesta en zonas urbanas;** haciendo mención que estas cuotas varían dependiendo la temporada vacacional del año o el tiempo que ocupa el espacio **por ellos mismos que puede ir desde los 35 hasta los 130 pesos.**<sup>10</sup>

### Considerandos

1. *Qué, con fundamento en el artículo 23.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 6° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales la libertad de trabajo, es el derecho que tienen las personas para desempeñar una labor de su libre elección, por lo que no deben permitir la utilización de mecanismos de sometimiento degradantes o que les impidan abandonarlo; así como el que los Estados adopten medidas para garantizarlo.*<sup>11</sup>

2. Qué, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo quinto establece lo siguiente:

*Artículo 5o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.*

3. En el Estado de Guerrero, el marco jurídico vigente establece con claridad que el uso del espacio

<sup>10</sup> Reporte Índigo. “¿Tienes vecino que aparta estacionamiento con botes y cascajo? Están violando la Ley.” Disponible en: <https://www.reporteindigo.com/reporte/tienes-vecinos-apartan-estacionamiento-botes-cascajo-estan-violandola-ley/>

<sup>11</sup> <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

público para fines de estacionamiento debe ser regulado exclusivamente por las autoridades competentes. En este sentido, la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero señala en su:

*Artículo 105.- El estacionamiento de vehículos en la vía pública será regulado por la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad y por los Ayuntamientos en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio del pago de los derechos que las leyes fiscales establezcan.*

Asimismo, el artículo 107 Bis 4 de la misma ley establece lo siguiente:

*Artículo 107 Bis 4.- Se establecerán normas técnicas y disposiciones administrativas para que la vía pública no sea reservada en exclusiva para vehículo alguno.*

A partir de lo anterior, se desprende que “ninguna persona, bajo ningún supuesto, está facultada para apropiarse, reservar o condicionar el uso de espacios públicos destinados al estacionamiento vehicular, mucho menos para lucrar mediante el cobro de cuotas arbitrarias a los automovilistas”.

Sin embargo, en diversas zonas urbanas, **principalmente en Acapulco y Chilpancingo**, la problemática de los franeleros se agudiza principalmente en las temporadas vacacionales, sobre todo, en zonas como el Paseo del Pescador, Costera, Bulevar de las Naciones y cerca de sitios de alta concurrencia social, así como en las principales avenidas del zócalo capitalino.<sup>12</sup>

En otras palabras, **la apropiación indebida de las calles por particulares constituye una forma de privatización del espacio público, lo cual impacta negativamente tanto en el derecho al libre tránsito como en la movilidad urbana. Esta práctica, al no estar regulada y permitirse de manera persistente, corre el riesgo de normalizarse**, generando un escenario en el que cualquier espacio de estacionamiento en la vía pública podría convertirse en objeto de cobro arbitrario, afectando así los principios de equidad, legalidad y acceso libre a la ciudad para toda la población.<sup>13</sup>

En relación con lo anterior, resulta fundamental no fomentar ni permitir estas conductas, ya que normalizar la ocupación indebida del espacio público no solo genera molestias cotidianas, sino que también abre la puerta a

<sup>12</sup> Sandoval, H. (2023, 23 febrero). Franeleros; un problema en las calles de Acapulco - Radio y Televisión de Guerrero. *Radio y Televisión de Guerrero*. <https://rtg.com.mx/franeleros-un-problema-en-las-calles-de-acapulco/>

<sup>13</sup> Ibid

abusos y extorsiones hacia los automovilistas. Por ello, es necesario que se implementen medidas claras, regulaciones efectivas y acciones de supervisión que erradiquen estas prácticas, protegiendo la libre circulación y garantizar que los espacios públicos cumplan su función en beneficio común, evitando que intereses particulares limiten los derechos fundamentales de la sociedad.

Ante esta situación, se vuelve imperativo reconocer que la presencia de los denominados “acomoda carros” y/o franeleros, ha dejado de ser un fenómeno aislado para convertirse en una problemática recurrente en las ciudades de nuestro estado. En tanto, la apropiación irregular del espacio público, la imposición de tarifas arbitrarias a los automovilistas y los constantes casos de abuso han generado una inconformidad ciudadana que no puede seguir siendo ignorado.

Por ello, surge la inquietud que motiva este punto de acuerdo, cuyo propósito es exhortar respetuosamente a los Ayuntamientos de Acapulco de Juárez y Chilpancingo de los Bravo, en atención a que la gestión y regulación de la vía pública corresponde directamente a su competencia constitucional, estableciendo acciones firmes, transparentes y coordinadas donde será posible prevenir abusos, reducir la percepción de inseguridad y restablecer la confianza ciudadana en el uso de los espacios públicos.

De igual manera, hago solicito respetuosamente la intervención de la Secretaria de Salud estatal con la finalidad de que se fortalezcan las acciones dirigidas a la atención integral de las personas que se encuentran en situación de consumo problemático o dependencia de enervantes y/o sustancias ilícitas, mediante el diseño, implementación o mejora de programas de rehabilitación, tratamiento y reinserción social.

En conclusión, este exhorto busca sentar las bases para una política municipal eficaz, que erradique prácticas ilegales, garantizando el derecho de la ciudadanía a un tránsito libre y seguro, promoviendo soluciones justas que atiendan tanto las necesidades de la sociedad como las de quienes hoy se encuentran en la informalidad laboral.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración de esta asamblea legislativa, el siguiente punto de acuerdo para quedar como sigue:

### **Punto de Acuerdo**

**PRIMERO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la C. Abelina López Rodríguez, Presidenta del Ayuntamiento municipal de Acapulco de Juárez y al C. Gustavo Alarcón Herrera, Presidente del Ayuntamiento municipal de Chilpancingo de los Bravo, para que, en el uso de sus facultades, establezcan las instrucciones necesarias para la regulación de las actividades de las personas “franeleras y acomoda carros” con el objetivo de erradicar el abuso y las cuotas económicas indebidas hacia los automovilistas por el uso de la vía pública.

**SEGUNDO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a Secretaria de Salud Guerrero, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan y reorienten las acciones, dirigidas a la atención integral de las personas que se encuentran en situación de calle haciendo labores de franeleros, bajo el consumo o dependencia de enervantes y/o sustancias ilícitas, mediante el diseño, implementación o mejora de programas de rehabilitación, tratamiento y reinserción social.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente Acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** – Túrnese el presente Acuerdo Parlamentario a los Titulares de las Presidencias Municipales de Acapulco de Juárez y Chilpancingo de los Bravo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**TERCERO.** - Túrnese el presente Acuerdo Parlamentario a la Secretaria de Salud Guerrero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**CUARTO.** -Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el portal web y en el canal oficial de televisión de este H. Congreso, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

**A T E N T A M E N T E**

### DIPUTADO JULIÁN LÓPEZ GALEANA

#### El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Transporte para los efectos conducentes.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO VEGA HERNÁNDEZ, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO; PARA AGILIZAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN LOS PUENTES DEL RÍO LAS TRUCHAS EN EL MUNICIPIO DE AJUCHITLÁN Y EL PUENTE DEL RÍO CUIRIO EN EL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN.**

En desahogo del inciso “h” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Hugo Vega Hernández, hasta por cinco minutos.

#### El diputado Víctor Hugo Vega Hernández:

Gracias, diputado presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y mis compañeros diputados, los medios de comunicación y el pueblo de Guerrero.

El estado de Guerrero ha sufrido en los últimos años el embate de diversos fenómenos naturales, como lo sucedido con los huracanes Otis y Jhon, los cuales han causado una devastación muy grave, que a la fecha sigue afectando a múltiples regiones de nuestro Estado.

Pero hoy haré un especial énfasis en la infraestructura carretera, misma que desde el huracán Otis ha estado muy limitada, sin avances significativos, por no decir que existe una nula atención, lo cual continúa derivando en daños y afectaciones en Guerrero.

Es importante reconocer que desde esta Tribuna, el grupo parlamentario del que formo parte hemos presentado diversos puntos de acuerdo, en los cuales se ha solicitado a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes que implemente de

forma inmediata los programas para la rehabilitación de la infraestructura, los puentes y, por supuesto, cada una de las vías que no se han reconstruido, las cuales entorpecen el traslado de nuestra gente y en ocasiones se vuelven un contratiempo ante emergencias de salud o urgencia.

El tema que nos ocupa no es ajeno a lo que ya hemos mencionado antes, pues más que como Legislador, hoy vengo como portavoz de todos los ciudadanos de mi región, quienes reclaman de forma urgente que el gobierno voltee a ver a la Tierra Caliente, pues son múltiples las necesidades.

Especialmente, hay dos puentes que en teoría se encuentran en construcción, lo que ha generado una serie de reclamos urgentes por parte de nuestros ciudadanos, quienes se quejan de la falta de vías de comunicación, del rezago existente en la zona y de las múltiples afectaciones en los lugares anegados e intransitables a causa de las lluvias, así como de la falta del conocido puente del río Truchas en la carretera del municipio de Ajuchitlán del Progreso, que conecta al municipio de San Miguel.

El cual comenzaron a ejecutarse los trabajos los primeros días del mes de agosto con la llegada de maquinaria, que comenzó con la demolición del puente el día 9 de agosto, y que a la fecha no presenta avance alguno.

Aquí hago un paréntesis: la demolición de la estructura de este puente por parte de la compañía constructora derivó en mayores complicaciones para nuestra gente, ya que en múltiples ocasiones el paso provisional ha sido destruido por el crecimiento exponencial del caudal de este río, impidiendo por días, incluso semanas, que una gran cantidad de ciudadanos pueda trasladarse a la cabecera municipal, tan solo para atender emergencias o abastecerse de víveres, sin contar el extremo peligro al que se enfrentan diariamente muchas familias al cruzar las corrientes de este río por su propio camino para atender actividades comerciales y laborales, pues ganarse la vida no es una opción, es una obligación, y aquí es donde nuestro sentido debería enfocarse.

No podemos seguir dejando a nuestra gente a la deriva. Todas y todos merecemos los mismos derechos, las mismas garantías, y de manera urgente acciones que garanticen el desarrollo.

Pero la cosa no acaba aquí: tan solo a escasos kilómetros de Ajuchitlán existe otro puente que comunica al municipio de Coyuca de Catalán, el famoso

puente del río Cuirio, que ante los elevados niveles de las lluvias también sufrió afectaciones y dejó muchas comunidades sin una vía confiable para transitar.

Esta situación ha generado problemas considerables principalmente en los municipios de Ajuchitlán del Progreso, Coyuca de Catalán y San Miguel Totolapan, donde trasladarse para atender emergencias se ha convertido en una odisea y un peligro inminente, que ya ha cobrado algunas víctimas y que deseáramos no se incrementara.

Por eso le pido que no perdamos de vista que la temporada de lluvias aún no termina, y que si este problema no se atiende, las afectaciones serían cada vez más graves.

Es cuanto, gracias.

*Versión Íntegra*

PROPUESTA DE ACUERDO  
PARLAMENTARIO

**DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.  
PRESENTE**

El suscrito Diputado **VICTOR HUGO VEGA HERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a la consideración de la Plenaria una propuesta de ACUERDO PARLAMENTARIO, al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

El Estado de Guerrero, ha sufrido en los últimos años, el embate de fenómenos naturales como los huracanes OTIS y JHON, los cuales han causado una devastación muy grave en el Estado de Guerrero.

Particularmente en la infraestructura carretera, del Estado de Guerrero, desde el huracán OTIS. Sin embargo la atención a la infraestructura ha estado muy limitada, por no decir nula, y esto ha causado mucho daño a los municipios.

En esta tribuna, el Grupo Parlamentario del que formo parte, hemos presentado diversos puntos de acuerdo en los cuales se han solicitado que la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, implementen los programas para la rehabilitación de la infraestructura carretera.

Hoy el tema que nos ocupa, no es ajeno a lo que mencionado antes. En la tierra Caliente, hay dos puentes, que en teoría están en construcción, ubicados en el Municipio de Ajuchitlan y conecta con el Municipios de San Miguel Totolapan conocido como el Puente de las Truchas; y el otro puente comunica al Municipio de Coyuca de Catalán con el Municipio de Ajuchitlan, conocido como el Puente del Río Cuirio.

En ambos casos, los trabajos están exageradamente lentos, pocos trabajadores; el puente del Río Truchas, demolieron el puente, para tener acceso, generaron un paso alternativo, que con cada lluvia se pierde, se anega el agua y genera problemas de comunicación.

Lo mismo para en el puente del Río Cuirio, son muy pocos lo trabajadores, el terraplén que hicieron como acceso vehicular, con las lluvias se pierde y ya no hay circulación vehicular.

Esto genera problemas principalmente en los Municipios de Ajuchitlan, Coyuca de Catalan y San Miguel Totolapan; problemas a los ciudadanos para trasladarse y atender emergencias y también a comerciantes y productores. No perdamos de vista que el temporada de lluvias aun no termina y se pueden presentar problemas de comunicación.

Por estas razones y con lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto pongo a la consideración de la Plenaria la presente propuesta de:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, EXHORTA a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Guerrero; para agilizar los trabajos de construcción en los Puentes del Río las Truchas en el Municipio de Ajuchitlan y el Puente del Río Cuirio en el Municipio de Coyuca de Catalán.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página electrónica del Congreso del Estado, para conocimiento general.

#### **DIP. VICTOR HUGO VEGA HERNANDEZ**

##### **El Presidente:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para los efectos conducentes.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA, POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS Y LOS DIPUTADOS FEDERALES QUE REPRESENTAN AL ESTADO DE GUERRERO A GESTIONAR, DE FORMA EFECTIVA Y OPORTUNA, RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE BECAS DIRIGIDO A TODAS Y TODOS LOS NIÑOS GUERRERENSES EN EDAD PREESCOLAR, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR SU ACCESO A LA EDUCACIÓN, PROMOVER SU DESARROLLO INTEGRAL Y FORTALECER SU RENDIMIENTO ACADÉMICO, SENTANDO LAS BASES PARA UN FUTURO PROMETEDOR.**

En desahogo del inciso “i” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Ana Lilia Botello Figueroa dar lectura al oficio suscrito por el diputado Jiménez Mendoza Jhobanny.

**La diputada Ana Lilia Botello Figueroa:**

Con gusto, diputado presidente. Diputado Alejandro Carabias Icaza, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, presente.

Por ese conducto, con fundamento en el artículo 23, fracción I, 161, 177 fracción II inciso “a”, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, me permito solicitar se inscriba en el Orden del Día la Proposición con punto de acuerdo:

Por el que se exhorta a las y los diputados federales que representan al Estado de Guerrero a gestionar de forma efectiva y oportuna recursos económicos suficientes en el PEPF-2026 para la implementación de un programa integral de becas dirigido a todas y todos los niños guerrerenses en edad preescolar, con el propósito de garantizar su acceso a la educación, promover su desarrollo integral y fortalecer su rendimiento académico, sentando las bases para un futuro prometedor.

Sin más por el momento, no dudando contar con su apoyo, sirva la presente para reiterarle mi consideración distinguida.”

Servido, diputado presidente.

### *Versión Íntegra*

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS DIPUTADOS FEDERALES QUE REPRESENTAN AL ESTADO DE GUERRERO A GESTIONAR, DE FORMA EFECTIVA Y OPORTUNA, RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES EN EL PEF 2026 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE BECAS DIRIGIDO A TODAS Y TODOS LOS NIÑOS GUERRERENSES EN EDAD PREESCOLAR, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR SU ACCESO A LA EDUCACIÓN, PROMOVER SU DESARROLLO INTEGRAL Y FORTALECER SU RENDIMIENTO ACADÉMICO, SENTANDO LAS BASES PARA UN FUTURO PROMETEDOR.

### **CC. SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTES**

El suscrito Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, integrante de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento artículos 23 fracción I, 161, 177 fracción II

inciso a), 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, al tenor de las siguientes.

### **CONSIDERACIONES**

La presente proposición habla sobre la necesidad imperiosa de gestionar, de forma efectiva y oportuna, recursos económicos suficientes en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el Ejercicio Fiscal 2026, estos recursos deben destinarse específicamente a la creación e implementación de un programa integral de becas para todas y todos los niños guerrerenses en edad preescolar (de 3 a 5 años), con el fin de garantizar su acceso equitativo a la educación inicial, fomentar su desarrollo integral, elevar su rendimiento académico futuro y establecer las fundamentos para un porvenir próspero y sostenible.

Esta propuesta se alinea no solo con el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que mandata la equidad y calidad educativa, sino también con compromisos internacionales como la Agenda 2030 de la ONU y la Convención sobre los Derechos del Niño, en un contexto donde Guerrero enfrenta desafíos persistentes que demandan acciones transformadoras.

Cabe señalar que recientemente la Ciudad de México lanzó una propuesta y a su vez una convocatoria sobre un programa de becas llamada “Mi Beca para Empezar”, un ejemplo exitoso y de impacto.

En contraste con el Estado de Guerrero, con su vasta diversidad cultural hogar de comunidades indígenas como náhuatl, mixteca, tlapaneca y amuzgo y recursos naturales abundantes, continúa siendo una de las entidades federativas más afectadas por la pobreza y la desigualdad en México, lo que incide directamente en el acceso a la educación temprana.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) sobre pobreza multidimensional para 2024, el 58.1% de la población guerrerense se encuentra en situación de pobreza, posicionando al estado como el segundo con mayor incidencia a nivel nacional, solo por detrás de Chiapas (66.0%), y muy por encima del promedio nacional de 29.6%.

Además, el 21.3% vive en pobreza extrema, también el segundo lugar nacional, comparado con el 5.3% promedio del país, aunque se observa una ligera reducción desde 2022 (del 60.4% al 58.1%), con más de

80 mil personas saliendo de la pobreza gracias a programas federales y estatales, persisten carencias graves: el 72.6% carece de acceso a la seguridad social (un aumento desde el 71.6% en 2022), el 28.3% enfrenta rezago educativo, y el 47.4% vive en viviendas sin servicios básicos.

Estas cifras se agudizan en regiones como la Montaña y la Costa Chica, donde la pobreza extrema supera el 70% en municipios como Metlatónoc, y la migración forzada por violencia o desastres naturales (como los huracanes Otis en 2023) desplaza a familias, interrumpiendo la continuidad educativa.

En el ámbito educativo, los datos del ciclo escolar 2024-2025 revelan avances pero también brechas alarmantes, la matrícula total en educación básica alcanza los 753,506 alumnos, con aproximadamente 154,135 en preescolar (76,254 niñas y 77,881 niños), atendidos en 10,178 escuelas por 4,051 docentes.

Sin embargo, la tasa de cobertura preescolar (para niños de 3 a 5 años) es solo del 67.6%, y la tasa neta de escolarización del 67.3%, por debajo del promedio nacional de alrededor del 75-80%, esto deja a miles de niños sin acceso, particularmente en zonas rurales e indígenas, donde el coeficiente educativo municipal indica desigualdades extremas: municipios como Acapulco tienen tasas de cobertura cercanas al 85%, mientras que en la Montaña apenas superan el 50%.

La tasa de abandono en primaria ha aumentado ligeramente (0.5 puntos porcentuales entre 2022-2023 y 2023-2024), vinculada a la ausencia de bases preescolares sólidas, y el rezago educativo afecta al 28.3% de la población, perpetuando ciclos de exclusión intergeneracional.

Eventos recientes, como el regreso a clases en agosto de 2025 con más de un millón de alumnos en total, destacan la resiliencia del sistema, pero también la urgencia de intervenciones para cerrar estas brechas, estos indicadores no solo reflejan desigualdades económicas, sino también de género y étnicas: las niñas en contextos rurales enfrentan mayores barreras, y los niños indígenas representan el 15-20% de la matrícula preescolar, pero con tasas de deserción más altas debido a la falta de programas culturalmente pertinentes.

Sin una inversión focalizada y sin un esfuerzo de nuestros legisladores federales por incrementar el presupuesto educativo para Guerrero, estaríamos arriesgando perpetuar nuestra posición en el fondo de los rankings educativos nacionales, limitando nuestro

potencial económico basado en agricultura, turismo y remesas.

La educación preescolar representa el fundamento del desarrollo humano, respaldada por evidencia robusta de estudios recientes, durante los primeros cinco años, el cerebro forma el 90% de sus conexiones neuronales, haciendo esta etapa crítica para el aprendizaje cognitivo, emocional y social.

Según datos e investigaciones del 2025, como el informe de UNICEF "Lo que funciona en la provisión de educación preescolar", confirman que programas de becas e incentivos generan elevados rendimientos: mejoras en habilidades cognitivas (lectoescritura y aritmética), socioemocionales (resolución de conflictos, empatía) y físicas (nutrición y motricidad), reduciendo el riesgo de abandono escolar en un 20 o 30% y aumentando el rendimiento académico en primaria en hasta un 25%.

En contextos como Latinoamérica, intervenciones integrales que incluyen estimulación temprana y apoyo familiar potencian la equidad, especialmente para niños vulnerables, con retornos sociales de 7 a 13 pesos por cada peso invertido, a través de mayor productividad adulta, menor delincuencia y mejor salud pública.

Estudios del 2025 destacan y demuestran tendencias como el aprendizaje personalizado y lento, integrando tecnología y bienestar emocional, para fomentar resiliencia en entornos adversos como Guerrero, para niñas, promueve empoderamiento y reduce desigualdades de género; para niños indígenas, incorpora lenguas maternas, fortaleciendo identidad cultural.

Información de la UNESCO estima que universalizar y elevar la calidad educativa del nivel preescolar podría elevar el PIB nacional en 1 al 2% a largo plazo, clave para Guerrero donde el capital humano es esencial para diversificar la economía más allá de la dependencia migratoria.

Ante barreras como costos indirectos (uniformes, transporte, materiales) y desnutrición (afectando al 20 a 30% de niños guerrerenses), con esta propuesta se solicitan recursos económicos para implementar un programa integral de becas que trascienda apoyos monetarios, basado en la matrícula preescolar de 154,135 y estimando 20,000 a 30,000 niños no cubiertos, el programa cubriría a 180,000 beneficiarios, con un monto mensual de 500 a 600 pesos por niño (bimestral 1,000 a 1,200), similar a la Beca Rita Cetina (1,900 bimestral para básica, incluyendo preescolar).

La Beca Universal Rita Cetina ha aumentado la permanencia en básica en 10 a 15% nacionalmente, con registro abierto en septiembre 2025, en Ciudad de México, "Mi Beca para Empezar" (500 pesos mensuales para preescolar) redujo deserción en 15% y mejoró equidad. En Puebla y Sonora, becas integrales para inicial han elevado cobertura en 20%.

Esta representación hace énfasis que, la estimación de impacto, con 400 a 600 millones anuales, podría elevar cobertura al 85-90%, reduciendo rezago educativo en 10% en 5 años, generando retornos de 2,800-4,200 millones en productividad futura.

El PPEF 2026 propone 1.1 a 1.2 billones de pesos para educación, con 513 mil millones para Ramo 11 y énfasis en básica (incluyendo preescolar via expansión inicial: 200 millones), becas como Rita Cetina reciben 6.5 mil millones, pero Guerrero recibe solo 2,531 millones locales, dependiendo de federales (80 mil millones en 2024), priorizar Guerrero en educación podría asignar 300 a 500 millones adicionales, cerrando brechas.

Esta propuesta subraya el potencial transformador de este programa, esta representación confía en su compromiso de gestión para asegurar recursos en 2026, beneficiando generaciones futuras.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 161, 177 fracción II inciso a), 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta con punto de:

#### **ACUERDO PARLAMENTARIO**

**ÚNICO.** El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el ámbito de su competencia, exhorta de manera respetuosa a las y los diputados federales que representan al estado de Guerrero a gestionar, de forma efectiva y oportuna, recursos económicos suficientes en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 para la implementación de un programa integral de becas dirigido a todas y todos los niños guerrerenses en edad preescolar, con el propósito de garantizar su acceso a la educación, promover su desarrollo integral y fortalecer su rendimiento académico, sentando las bases para un futuro prometedor.

#### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a las y los diputados federales que representan al estado de Guerrero para los efectos legales conducentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía Popular.

Dado en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero el 26 de septiembre de dos mil veinticinco.

**DIP. JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA**

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso "j" del tercer punto del Orden del Día, le comento a la Asamblea que, a petición del diputado promovente Pablo Amílcar Sandoval, este punto se solicita reprogramarse para una siguiente sesión.

#### **INTERVENCIONES**

Siendo así, en desahogo del cuarto punto del Orden del Día intervenciones, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 90 y 91 de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo, hace de su conocimiento la mecánica bajo la cual se desahogará este punto del Orden del Día:

Se elaborarán hasta dos listas o rondas de participación.

En la primera, se podrán registrar hasta dos diputadas o diputados por cada grupo de representación parlamentaria.

En caso de existir más oradores, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 94 de nuestra Ley.

En caso afirmativo, se apertura una segunda ronda o lista de participaciones, pudiéndose registrar hasta una diputada o diputado por cada Grupo o Representación Parlamentaria.

**INTERVENCION DEL DIPUTADO JULIÁN LÓPEZ GALEANA, CON EL TEMA: “NATALICIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”.**

Siendo así, en desahogo del inciso “a” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Julián López Galeana hasta por diez minutos.

**El diputado Julián López Galeana:**

Buenos días, diputado presidente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Les saludo otra vez, de nueva cuenta, con el respeto y el cariño de siempre. Público en general que hoy nos acompaña.

El día de ayer conmemoramos y honramos el natalicio de Don José María Morelos y Pavón, el siervo de la nación, uno de los más grandes héroes de nuestra historia, arquitecto de los ideales de Soberanía, igualdad y justicia que dieron vida a la patria mexicana.

En él reivindicamos esa fidelidad a su sencillez como uno de los grandes forjadores de la patria, nuestra patria, como símbolo vivo de los paradigmas que nos deben seguir guiando en la construcción del México y del Guerrero que queremos y anhelamos.

Morelos fue un libertario adelantado a su tiempo, un hombre de acción, un hombre de pensamiento libre, un líder militar y popular que soñó con una nación justa y soberana. Su lucha sigue resonando en los retos que enfrentamos todos los días y que vemos amenazados en conquistas y derechos.

Morelos fue uno de los verdaderos arquitectos de un proyecto de nación libre.

En los Sentimientos de la Nación plasmó una visión clara y contundente de lo que México debería ser: un país donde la soberanía resida en el pueblo y donde la igualdad de derechos fuera una realidad para todas las personas.

Hoy, dos siglos después, esos ideales nos siguen llamando a la reflexión y la acción. Morelos nos enseñó que un país no puede ser libre si persisten las cadenas de pobreza, opresión y marginación, y también entendía la importancia de un gobierno justo en un Estado que se rija por leyes claras.

Hoy, cuando estamos enfrentando los enormes desafíos que tenemos en Guerrero, la violencia, la pobreza, la crisis ambiental, las adicciones de nuestros jóvenes y adolescentes, cientos de familias dolidas por la inseguridad todo esto indudablemente nos lastima.

Debemos recordar que los sueños de Morelos siguen siendo nuestros sueños, cada vez más vigentes: por un país libre, por un país justo, por un país en paz.

Desde Movimiento Ciudadano, asumimos con firmeza que nuestra obligación no es proteger privilegios ni simulaciones, sino luchar porque la voz del pueblo sea escuchada, porque la justicia sea defendida realmente para todas y todos, y porque la política vuelva a estar al servicio de la gente.

Compañeras y compañeros diputados, ese es el camino que nos marcó don José María Morelos y Pavón, y ese, indudablemente, es el camino al que estamos llamados a seguir.

Muchísimas gracias, diputado presidente.

**El Presidente:**

Sí, diputada Araceli Ocampo

Con la solicitud de la diputada Araceli Ocampo se abre una primera lista de intervenciones.

¿Alguien más que quisiera participar?

Bien.

Se cede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo hasta por 10 minutos.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

Ciudadano Presidente.

Nuevamente saludamos con mucho gusto a los Medios de comunicación que nos acompañan, a las y los diputados en este Pleno. Saludo también con mucho cariño a mis hijos que hoy vinieron a visitarme aquí en este Congreso. Pueblo de Guerrero, Pueblo de México, me sumo con respeto a este gran tema que expuso mi compañero que me antecedió.

Quiero honrar la memoria de uno de los más grandes constructores de nuestra patria, hijo de esta tierra suriana, sacerdote insurgente, estratega militar, pero sobre todo, visionario político y arquitecto del ideal de nación que hasta nuestros días sigue marcando el rumbo del Estado Mexicano.

Recordamos su natalicio no como un acto ceremonial vacío, sino como un ejercicio de memoria histórica, porque Morelos nos enseñó que sin memoria no hay futuro, que sin la conciencia del pasado no hay la posibilidad de la transformación.

En el fragor de la lucha por la independencia, Morelos comprendió que no bastaba con expulsar al dominio español, se necesitaba algo más: fundar un nuevo Estado Mexicano, un Estado soberano, justo y libre, y esa visión se plasmó de manera magistral en el histórico documento conocido como Los Sentimientos de la Nación, presentado el 14 de septiembre de 1813, en esta capital, Chilpancingo, Guerrero, en el Congreso de Anáhuac.

Con este texto, Morelos elevó el anhelo insurgente a un plano político y filosófico. Ya no se trataba de pelear con las armas, sino de imaginar, delinear y proyectar jurídicamente la nación mexicana.

Los Sentimientos de la Nación constituyen, sin duda, la piedra angular del constitucionalismo mexicano.

En sus 23 puntos, Morelos sentó las bases que más tarde serían retomadas por la Constitución de 1824 y por todas las constituciones fundamentales de nuestra historia.

Aquí habla de la soberanía popular, principio medular de nuestra democracia, y exige la abolición de la esclavitud, la desaparición de las castas y la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. Ahí palpita ya el germen de los derechos humanos, de la justicia social y del estado de derecho.

Y decreta la necesidad de que la ley suprema sea la que gobierne, que nadie esté por encima de ella, y que el poder se divida en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Es decir, Morelos planteó la semilla de la división de poderes, sin la cual no hay república posible.

Si analizamos con profundidad este documento, compañeras y compañeros legisladores, podemos ver que Morelos no sólo recogía el sentir del pueblo mexicano oprimido, sino que también encarnaba la influencia del liberalismo ilustrado europeo.

Las ideas de Jean-Jacques Rousseau sobre el contrato social, la voluntad general y el estado de nación están presentes en cada línea. Para Rousseau, el estado debía ser el reflejo de la soberanía colectiva, y Morelos lo tradujo con toda claridad: la soberanía dimana inmediatamente del pueblo, el cual sólo quiere depositarla en sus representantes, dividiendo los poderes en legislativo, ejecutivo y judicial.

Esta es la visión de un estado moderno, de una nación que rompe con las cadenas del absolutismo monárquico y abre paso al liberalismo político de la edad contemporánea.

En los sentimientos de la Nación, Morelos proclama la independencia no solo como ruptura militar, sino como una fundación ética y una nueva comunidad política. Es un documento que no solo habla de leyes, sino que habla de los valores, de la justicia, de la igualdad, de la fraternidad y del bien común.

La Constitución de 1824 dio forma jurídica a lo que Morelos había bosquejado con la pluma del insurgente. Es decir, los Sentimientos de la Nación son el acto fundacional del Estado Mexicano y la Constitución de 1824, su primera materialización concreta.

Hoy al conmemorar el natalicio de José, María, Morelos y Pavón, no solo celebramos a un héroe insurgente, celebramos al precursor del constitucionalismo mexicano, al fundador del estado soberano y al hombre que soñó con una patria de iguales. Su legado nos recuerda que el poder no pertenece a unos cuantos, que la nación no se edifica desde arriba, sino desde abajo, con la voz y con la voluntad del pueblo mexicano.

¡Que viva José, María, Morelos y Pavón!. ¡Que vivan los Sentimientos de la Nación!. ¡Que viva el pueblo de México!.

Es cuánto, diputado presidente. Muchísimas gracias.

**El Presidente:**

Gracias, diputada.

**INTERVENCION DEL DIPUTADO PABLO AMÍLCAR SANDOVAL BALLESTEROS, SOBRE EL “DÍA INTERNACIONAL DEL ACCESO UNIVERSAL A LA INFORMACIÓN”.**

En desahogo del inciso “b” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval, hasta por 10 minutos.

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:**

Con el permiso de la Asamblea,

Compañeras y compañeros,

Quiero llamar su atención el día de hoy sobre la conmemoración del “Día internacional del acceso universal a la información”. Como presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, me parece que es necesario recordar que este 2025 se cumplen 10 años de haber sido proclamado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura este día.

De acuerdo con el último informe de este órgano, a finales de 2024 más de 139 países contaban ya con leyes que garantizan acceso a la información. El derecho a la información ha sido considerado parte fundamental de la libertad de expresión, teniendo su antecedente contemporáneo el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y antes aún en la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano.

En nuestro país, el derecho a la información tiene un largo camino ya desde que en 1977 se estableciera constitucionalmente que este derecho sería garantizado por el Estado. Posteriormente vendrá el reconocimiento de convenios internacionales protectores de este derecho, tales como la Convención Americana de los Derechos del Hombre y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, ambos ratificados por nuestro país en 1981 y más recientemente el acuerdo de Escasú sobre el acceso a la información, a la participación pública y a la justicia en asuntos ambientales, el cual fue ratificado por el Senado en noviembre de 2020.

Tal como lo reconocen los instrumentos internacionales, en la materia, las libertades de opinión y expresión incluyen los derechos a investigar, recibir, difundir informaciones y opiniones sin limitación de fronteras y por cualquier medio, es en la facultad de investigar y recibir informaciones, donde radica el corazón del derecho del acceso a la información pública.

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha determinado en numerosas sentencias que la importancia de la libertad de expresión del derecho a la información y de su vertiente el derecho al acceso a la información pública no solo radica en su ejercicio individual, sino también en su trascendencia colectiva y que es el derecho a la información, no solo y que ese derecho a la información no solamente beneficia a quien

lo ejerce, sino que tiene un impacto social, un impacto en su entorno.

Por otra parte, su carácter instrumental resulta fundamental para el ejercicio de otros derechos humanos. Su protección, respeto y garantía no solo es un fin en sí mismo, sino un medio para hacer valer todos los derechos fundamentales.

Así pues, compañeras y compañeros, pensemos que el derecho de acceso a la información sirve efectivamente, como ha quedado evidenciado desde su reconocimiento para conocer y denunciar abusos desde el poder, casos de corrupción o del mal ejercicio del servicio público, pero también sirve para facilitar y mejorar la vida cotidiana de las personas. La utilidad de este derecho no solo es teórica o mediática, es práctica.

Pensemos, por ejemplo, en las personas que buscan información sobre los centros de salud cercanos para acudir a ellos o bien en la convocatoria y requisitos de inscripción que necesita conocer un estudiante de una institución de educación superior, incluso conocer el nombre de algún funcionario público y a quien quiero dirigir una queja o un medio de contacto para reportar al ayuntamiento alguna necesidad, en la infraestructura pública, un parque que requiere ser podado, recibir la respuesta de quién sea el funcionario responsable.

Todo esto es parte de ese derecho a la información pública.

Este año la UNESCO ha decidido celebrar el día internacional del acceso a la información con un enfoque en la importancia del acceso a la información ambiental en la era digital. Por ello, en esta ocasión me gustaría también llamar la atención sobre la necesidad de garantizar el acceso a la información clara, oportuna y suficiente de cara al inicio de la temporada de ciclones, huracanes y otros fenómenos meteorológicos. Para ello, ciertamente deben aprovecharse los medios digitales, las tecnologías y los medios de información oficiales, para dar a conocer efectiva y rápidamente los avisos que requiere la población para proteger su vida, en primer lugar, su patrimonio y sus fuentes de ingreso.

Sabemos que este es un desafío institucional y presupuestario, pero resulta necesario para enfrentar los efectos cada vez más frecuentes y devastadores del cambio climático en nuestro Estado. El acceso oportuno a la información permite la participación de las comunidades, su colaboración en los programas de prevención y atención de desastres y la solidaridad y autocuidado de la misma población.

De acuerdo con la UNESCO, el acceso a la información es particularmente importante para las poblaciones en riesgos de desastres ambientales, debido al cambio climático, por ello, debido al cambio climático, perdón, por ello, debemos plantearnos también la pertinencia de que el gobierno de la entidad destine recursos para la operación de sistemas de alerta temprana, así como una mayor coordinación con las autoridades municipales para garantizar que la información llegue por cualquier medio a las poblaciones y comunidades que pudieran ser afectadas.

Por supuesto, debe continuar la colaboración y coordinación con las dependencias federales, CONAGUA, CENAPRED y la Coordinación Nacional de Protección Civil, con el fin de aprovechar las tecnologías y herramientas con las que cuenta la federación para poder proteger a nuestra población. La prevención de desastres es un ámbito de especial importancia en nuestro estado. Precisamente con motivo de este día internacional, debemos preguntarnos cómo garantizar efectivamente la universalidad del derecho a la información. ¿Cómo podemos lograr que las alertas lleguen más rápido a las comunidades más alejadas? ¿Cómo aseguramos que la información se dé a conocer en todas las lenguas que se hablan en nuestro estado? ¿Qué medios podemos emplear para no excluir a las personas que no tienen acceso al internet o incluso a medios de comunicación convencionales y que ello no impida que conozcan a tiempo los riesgos de un fenómeno meteorológico o a dónde acudir para resguardarse o cómo acceder a programas de recuperación. Garantizar la universalidad del derecho a la información significa garantizar su gratuidad, asequibilidad y accesibilidad en condiciones de igualdad y no discriminación. Veamos que ello se lleve a cabo.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

Sí, diputada María Irene. Bien, con la solicitud de la diputada María Irene Montiel. Se abre una primera ronda y lista de participación. ¿Alguien más que quisiera inscribirse? Bien, diputada Araceli. Sí, con qué objeto. Bien, bien. Se cede el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel hasta por 10 minutos.

**La diputada María Irene Montiel Servín:**

Con su venia, presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Medios de comunicación y a todos los que nos siguen.

El día internacional del acceso universal a la información, fue proclamado por la UNESCO. Su objetivo de esta proclamación es resaltar la importancia del acceso a la información como un derecho fundamental, crucial para la transparencia informativa, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Me llama la atención que hoy nos hablan sobre el cuidado del medio ambiente, cómo podemos hacer para que llegue la información a donde debe de llegar. En el sexenio pasado hubo principalmente algunos macroproyectos. El Primero, aeropuerto Felipe Ángeles. Segundo, Dos Bocas, tercero, Tren Maya, Cuarto El Itsmo de Tehuantepec y Quinto, el Tren México Toluca principalmente. Pero vamos a hablar de tres, que es el que más me llamó la atención porque es sobre el cuidado del medio ambiente.

El primero, el aeropuerto Felipe Ángeles. Con esa construcción se cancelaron y desmantelaron lo que hubiera sido el nuevo aeropuerto internacional de México, el cual ya estaba empezado. Con dos bocas se destruyeron los humedales en los que fue construida la refinería y la naturaleza ya los reclama. Con el tren maya se destruyeron selvas y cenotes que la naturaleza creó hace millones de años y que también los va a empezar a reclamar.

Estas tres obras se caracterizan porque están presididas de algo, los precede la destrucción. Y aunado a eso, estas obras fueron sus costos fueron inflados hasta en un 200%. ¿Y cómo fue que pasó todo esto? Sin que la ciudadanía se diera cuenta. ¿Cómo fue que la cuarta transformación hizo todo esto? Pues para ello, Andrés Manuel publicó para las obras de infraestructura a nivel federal un decreto para que dichas obras sean consideradas como de seguridad nacional, lo que significa, en pocas palabras, que pueden iniciar de inmediato la ejecución de obras y proyectos sin seguir los procedimientos establecidos en las leyes. y lo hizo a unas horas de que la Suprema Corte declarara el acuerdo inconstitucional. ¿Por qué lo iba a declarar inconstitucional? Porque provoca múltiples actos arbitrarios, ya que genera la inobservancia de una gran parte del ordenamiento jurídico respecto a la regulación del otorgamiento de permisos, licencias y dictámenes con sus respectivas obligaciones de transparencia, ¿Por qué inconstitucional? Porque vulneran el derecho al acceso a la información.

Y en la actualidad recordemos que la cuarta transformación desapareció al INAI con la

simplificación de organismos autónomos. No nos pueden venir a hablar de un acceso a la información cuando ustedes lo han destruido. ¿

Es cuanto.

### **El Presidente:**

Gracias, diputada.

Se cede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, hasta por 10 minutos. Sí, diputada, bien, terminando la intervención de la diputada Araceli, vamos a someter a consideración si ya está suficientemente discutido. En caso contrario, abríamos una siguiente ronda de participación. Adelante, diputada.

### **La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

Gracias, ciudadano presidente.

Con el permiso de las y los legisladores,

De los medios de comunicación y del pueblo de Guerrero.

Quiero dejar muy claro en esta Tribuna que la Cuarta Transformación no solo coincide con este principio de acceso a la información, siendo un derecho humano consagrado en nuestra Constitución. y una piedra angular para que el pueblo conozca, vigile y exija a sus gobernantes. Pero quiero ser enfática, la oposición pretende engañar al pueblo haciéndole creer que la desaparición de organismos como el INAI, el IFT, el CONEVAL, la COFECE o la Comisión Reguladora de Energía significa retroceso en materia de transparencia. Nada más falso, compañeras y compañeros. No nos confundamos.

Estos organismos fueron creados en su mayoría en los gobiernos del pasado como simples aparatos de burocracia dorada, llenos de privilegios, pero de vacíos, vacíos de resultados, muestra de ello. Aquí les pregunto, ¿acaso fue el Inai el que reveló la corrupción monumental del sexenio de Enrique Peña Nieto? ¿Acaso fue la COFECE o el CONEVAL los que denunciaron los contratos amañados con la constructora OHL o la compra de votos en el Senado para aprobar la reforma energética? ¿Acaso fue alguno de estos organismos el que exhibió la Casa Blanca de la esposa del presidente Peña Nieto?

Ese símbolo de la frivolidad y el abuso de poder sí, fueron los gobiernos pasados, fueron ellos quienes

destaparon el saqueo en la compra fraudulenta de la planta de agronitrogenados. o la tristemente célebre estafa maestra. No, compañeras y compañeros, esos casos salieron a la luz por el trabajo de la prensa, por el periodismo libre, por la sociedad civil, que no se quedó callada y que mientras tanto esos organismos se mantenían en silencio, omisos, cómodos, en su burocracia de élite, justificando presupuestos millonarios, sin cumplir realmente con las funciones para los que fueron creados.

La reforma constitucional de noviembre del 2024, impulsada por nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, no eliminó el derecho a la transparencia, por el contrario, lo fortaleció al establecer que el Estado sigue obligado a garantizar el acceso a la información, pero transfiriendo las atribuciones de estos organismos a otras dependencias. ¿Qué logramos con ello, compañeras y compañeros? Combatir la duplicidad de funciones, simplificar los procesos y cumplir con los principios de austeridad republicana que nos exigen las y los ciudadanos.

La transparencia no está en peligro, compañeras y compañeros. Lo que sí quedó en el pasado fue el derroche de estructuras que solo servían de simulación, hoy el acceso a la información se garantiza desde el propio Estado, con mayor eficacia, con menos gasto y con la convicción de que la rendición de cuentas no puede depender de las burocracias doradas, sino de un gobierno que le responde directamente a su pueblo.

Y es así, compañeras y compañeros, el acceso a la información, el acceso universal, más bien a la información es un derecho vivo que se ejerce y que se ejerce por la cuarta transformación con responsabilidad, con austeridad y con transparencia verdadera, porque el pueblo tiene derecho a saber y este movimiento tiene la obligación de responder, que no haya aquí ninguna duda. El acceso a la información no se negocia, se garantiza y en esta cuarta transformación sí se cumple.

Sería cuanto, diputado presidente.

### **El Presidente:**

Gracias, diputada.

Bien, como comenté, antes de abrir una siguiente ronda de participaciones, pues primero vamos a someter a consideración de la Asamblea si el tema se encuentra suficientemente discutido.

En caso de que se encuentre suficientemente discutido, daríamos por terminado este punto. En caso de

que no, abríamos entonces pues una siguiente ronda o lista de oradores. Bien, diputadas y diputados. Favor de manifestar si el tema se encuentra suficientemente discutido. Los que estén a favor, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

A favor,

En contra.

Haber, no se ha votado. Estoy consultando a la Asamblea si el asunto está suficientemente discutido. Los que estén a favor de que esté suficientemente discutido, favor de manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén en contra. Perfecto, mayoría en contra.

Por lo tanto, abrimos una siguiente ronda de participaciones, había solicitado la palabra la diputada Marisol. ¿Alguien más que desee participar? Diputado Alejandro Bravo, un momentito, diputada, diputado Pablo, no está, no. Sí, diputado, como su participación fue la que inició esta intervención, su participación tendría que ser ya sea para rectificación de hechos o alusiones, etcétera.

(Desde su lugar el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, comenta: Presidente, hemos, entiendo la cuestión es que en otras sesiones en diversos momentos se ha otorgado el uso de la palabra sin alguna restricción incluso a compañeros que han iniciado el debate. Yo lo entiendo, pero planteo en el Pleno que tenemos que apurar la redacción de nuestro reglamento para prever todos estos casos y que no haya duda de cómo vamos a proceder en cada ocasión. y me parece muy bien, presidente, quiero felicitarle de que usted esté siendo muy meticulado con el cumplimiento de nuestro reglamento.

Hay algunos temas, por ejemplo, el tema de nuestra compañera Glafira en la sesión solemne, que me parece que estaba previsto en la ley, que es el primer vicepresidente el que tiene que suplir las ausencias del presidente. Y en ese caso, por ejemplo, no se fue tan estricto en el cumplimiento de nuestra ley. Planteo que entiendo que hay estos temas que se prevén en nuestro en nuestra ley, pero creo que debemos apurar la reglamentación para que ya no tengamos estas polémicas. La pido entonces para rectificación de hechos, ¿no? sobre los anteriores comentarios que se han dado. Gracias, presidente.)

#### **El Presidente:**

Bien, diputado Pablo.

Efectivamente tenemos que apresurar la redacción de ese reglamento. Hay algunos supuestos que no están claramente establecidos y ahorita de manera supletoria pues estamos aplicando lo establecido por el artículo 94.

Bien, se concede el uso de la palabra a la diputada Marisol Bazán, hasta por 10 minutos.

#### **La diputada Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputado presidente.

Quiero hacer un comentario extra al del compañero Pablo. Yo fui vicepresidenta en la Mesa Directiva y nunca se le dio la palabra a la segunda vicepresidenta cuando yo estaba presente. Agradezco al diputado Parra todo el respeto que tuvo a mi investidura y pido que a mi compañera Glafira se le tenga el mismo respeto. Gracias. Sólo como comercial.

Compañeras y compañeros representantes del pueblo,

Pues ahora resulta que la derecha está muy preocupada por la ecología, por el acceso a la información, porque no haya corrupción en el país, pero el peso de la memoria es mucho y la responsabilidad de no permitir que el pasado se desvanezca en el olvido es nuestra, es hoy.

Porque quienes con el peso del tiempo parecen haber olvidado los abusos y traiciones que marcaron a México y a nuestro Estado. Pero aquí estamos nosotras y nosotros firmes para recordarles ese pasado que pretenden olvidar, que parece que ya se les olvidó, pero a nosotras y a nosotros no nunca. Ya se les olvidó que en sexenios anteriores se jugó con la vida de las niñas y los niños cuando les daban agua para robarse el dinero de sus medicamentos, pero ahora están muy preocupados por la salud. Ya se les olvidó que los impuestos recaían solo sobre los pobres, mientras los ricos gozaban de privilegios para evadirlos. Ya se les olvidaron los gasolinazos que eran una tradición cada sábado en el sexenio de el espurio de Calderón.

Ya se les olvidó que el dólar subía y subía debilitando nuestra economía y que hoy el peso mexicano está más fuerte que nunca. ¿Ya se les olvidó el asesinato de Luis Donald Colosio? Ya se les olvidó que decían que Andrés Manuel se iba a reelegir, que sería un comunista, que iba a expropiar casas, que iba expropiar carros, que ya se les olvidó también que aseguraban que no cumpliría sus promesas de campaña porque no había dinero, pero hoy hay refinerías, aeropuertos, trenes, aunque los critiquen, y en un sistema de comunicación,

un sistema de comunicaciones y pensiones que dignifica a las mexicanas y a los mexicanos.

¿Ya se les olvidó el pésimo sistema de pensiones que condenaba a los adultos mayores a la miseria? Ya se les olvidó el 70 y más que nada más se lo daban a sus estructuras. ¿Ya se les olvidó que las leyes beneficiaban a los patrones y olvidaban a la clase trabajadora? Ya se les olvidó que todo se hacía para servir a los intereses de Estados Unidos, mientras México solamente era su patio trasero. Hoy México actúa con dignidad ante el trumpismo. Ya se les olvidó el aumento al gas, a la luz. Ya se les olvidó también el robo descarado de recursos públicos a través de empresas fantasmas, niñas y niños inscritos en guarderías que no existían.

Ya se les olvidó toda la corrupción en el poder judicial. Ya se les olvidó que el PRIAN entregó el agua de los mexicanos empresas como la Coca-Cola mediante concesiones de décadas. Ya se les olvidó que desmantelaron la industria petrolera y dejaron una deuda impagable en Pemex. Ya se les olvidó que votaron contra la pensión de adultos mayores y personas con discapacidad. Ya se les olvidó que votaron en contra de la reforma judicial y todo esto era porque iba a beneficiar al pueblo de México e iba a acabar con sus privilegios. Ya se les olvidó el Fobaproa ya se les olvidó la masacre del 68, del 71, Acteal, Aguas Blancas, la Tlatalya, la represión de Atenco, la guerra sucia, la desaparición de los 43 de Ayotzinapa.

Ya se les olvidó la Casa Blanca de Peña Nieto, la refinera que solo era una barda, el tren México Toluca que costó el triple de lo prometido, porque ese no lo hizo la Cuarta Transformación. Ya se les olvidó que gastaban millones en chayote para que los medios alabaran a sus gobiernos. Ya se les olvidó que Peña Nieto gastó 313 millones en 83 viajes del avión presidencial y que dejaron 607 hospitales abandonados que pagaron 19 millones de dólares, por un curso de hora y media ligado a la más alta corrupción.

Ya se les olvidó que Fox usaba sábanas de 7mil pesos para cuando vivía en Los Pinos. Ya se les olvidó el fideicomiso de un millón de pesos para la comida de Agustín Carstens, mientras el pueblo se moría de hambre y él pues estaba muy bien alimentado el señor a como se veía. Si algunos de ustedes ya se les olvidó, aquí estamos nosotras y nosotros para recordárselos. Si de repente les da una amnesia colectiva, tengan certeza de que de este lado hay dignidad y hay memoria. Hay quien nos dice, "Te pareces tanto a mí que no puedes engañarme." Yo le digo, "¿No será inocente, pobre amiga, que a ti te falta lo que yo tengo de más?" Porque yo gané con más de 40 mil votos.

Es cuánto, diputado presidente.

Gracias, compañeras y compañeros representantes del pueblo.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada.

En el uso de la palabra el diputado Alejandro Bravo, hasta por 10 minutos.

#### **El diputado Alejandro Bravo Abarca:**

Con su permiso, presidente.

Con el permiso de las compañeras y compañeros diputados.

Claro que no se olvidan muchas cosas porque es Morena quien nos lo recuerda, la corrupción. Pues claro que no, el mayor caso de corrupción lo tenemos actualmente. 250 mil millones de pesos. Padre Jesús de Petatlán, qué descaro.

Tres veces el presupuesto, el presupuesto total de este Estado. Claro que no se nos olvida la Casa Blanca porque la cuarta nos lo recuerda, con la casa gris o no sé, gris, verdad?. Claro que no se nos olvida lo de las vacunas que se comprobó. que era falso, pero hoy no hay vacunas. No, no, no se nos olvida, no se nos olvida la corrupción porque en el sexenio en el sexenio de Peña Nieto pisaron la cárcel 12 gobernadores y hoy ante la evidente corrupción del gobernador de Sinaloa, los señalamientos que la propia gobernadora hace del exgobernador de Veracruz, los señalamientos que hay con el exgobernador de Morelos, puro encubrimiento.

Por supuesto que no se nos olvida. Nosotros en la estafa maestra hubo quien fue a dar a la cárcel. En los gobiernos priistas hubo determinación y firmeza para meter a la cárcel a un hermano de un expresidente de la República. Hoy en todo este megacrimen que se está cometiendo, ¿quién va a ir a dar a la cárcel? Vamos a ver a ver si tienen el compromiso con el pueblo, como lo dijeron. Vamos a esperar a ver qué pasa.

No se nos olvidan tampoco, por supuesto, cuando ha habido mexicanos muertos, como no se nos olvida que por una omisión en Hidalgo, en un gasoducto, hayamos tenido tantos y tantos muertos. Ah, Chihuahua, Pemex, Pemex, quebrado. Oye, pues lo tienen quebrado ustedes.

Gracias. Gracias, diputado.

**El Presidente:**

Había solicitado la palabra el diputado Pablo Amílcar Sandoval por rectificación de hechos hasta por 5 minutos.

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:**

Gracias, presidente.

Rectificación de hechos, específicamente sobre la afirmación que se hizo aquí en Tribuna de que se desapareció los órganos autónomos. Quiero decir que esos órganos no estaban jugando como órganos autónomos, sino estaban capturados por los poderes fácticos de este país. La Comisión de Reguladora de Energía, la Comisión de Telecomunicaciones, el propio INAI. Recuerden ustedes que los consejeros del INAI se fueron a un table dance y pagaron con la tarjeta American Express del propio instituto, las cuentas y los bailables que les hacían a esos consejeros.

Esos son los que están defendiendo ustedes y los costos altísimos que tenían y que ellos negaron el acceso a la información a esos gastos precisamente es lo que a la sociedad mexicana ofendió y que nadie podía explicar por qué ese acceso a la información. El propio instituto se negaba a otorgarlo.

250 mil millones, dice uno de los diputados que me antecedió. No dijo sobre qué, pero supongo que es la cifra que se han manejado sobre el huachicol fiscal. Pero ese huachicol quiero decirles que empezó con la reforma que ustedes aprobaron el PRI y el PAN con Peña Nieto. Esa reforma que permitió precisamente esta evasión fiscal con algunas lagunas que dejó y con el catálogo de eh combustibles, aceites, etcétera, que justo utilizaron algunos despachos y algunos malhechores que se usó para esa práctica.

La diferencia es que ahora sí tenemos la voluntad de perseguir, detener y castigar ese proceso. Y ahí está los detenidos por el huachicol fiscal y ahí está la información con la que ustedes pueden subir a tribuna y debatir esto porque no se le está dando impunidad a nadie. Se dice también, otro de los hechos, señor presidente, que se endeudó, perdón que Pemex está quebrado, perdónenme. Quienes lo quebraron, quienes lo endeudaron hasta más no poder, son las administraciones que preferían dejar a Pemex endeudado porque así podían justificar que la deuda, como dice la Constitución, era para un proceso productivo. no se endeudaba en gasto corriente, sino en ese proceso productivo de Pemex y lo hacían tener saldos negativos y quebrarlo y dejar de invertir en exploración y dejar de

invertir en los pozos profundos, las aguas profundas para extraer petróleo, porque se lo querían regalar a sus amigos petroleros, quienes le daban propinas a los gobernantes de aquellos tiempos.

Lo que me planteo es que sí hay un proceso de renovación de la vida pública y lo que pasa con la transparencia es que en realidad se había vuelto un trámite muy largo y burocrático en que no estaba solucionando el acceso a la información ese instituto. Ahora tenemos un procedimiento constitucional mucho más rápido y que garantiza que los ciudadanos tengan acceso a la información. Creo que es una reforma que se hizo absolutamente positiva y me parece que en el día de Universal de Derecho a la Información tenemos que celebrar que se haya dado esa reforma.

Gracias, presidente.

**CLAUSURA Y CITATORIO:****El Presidente: (A las 16:32 horas)**

Gracias, diputado.

No habiendo ninguna otra solicitud de participación y en desahogo del punto número cinco del Orden del Día, clausura inciso "a". No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 16 horas con 32 minutos del día miércoles primero de octubre de 2025, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre Soberano de Guerrero, para el día martes 7 de octubre del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

Gracias.

**DIP. JESÚS EUGENIO URIÓSTEGUI  
GARCÍA  
MORENA**

---

**DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA  
PRI**

---

**DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA  
PVEM**

---

**DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO  
PRD**

---

**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ  
PT**

---

**DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS  
MC**

---

**DIP. MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN  
PAN**

---

**Secretario de Servicios Parlamentarios  
Mtro. José Enrique Solís Ríos**

---

**Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga**

---

Domicilio del H. Congreso del Estado:  
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col Villa Moderna  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
CP. 39074, Tel. 747-47-1-84-00 Ext. 1019